



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

Miércoles, 15 de junio de 1994

Número 89 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	PAGINA
Decreto 84/1994, de 12 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.	6.827	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
Orden de 8 de junio de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Le-trados de la Junta de Andalucía.	Resolución de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve con carácter provisional el Concurso de Trasladas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de ITEM.
Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestas de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.	
6.844	6.856
6.846	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
Resolución de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se convocan becas dentro del Programa de Formación de Personal.	Orden de 26 de mayo de 1994, en la que se aprueban los objetivos y funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza.
6.856	6.859

- Orden de 26 de mayo de 1994, por la que se establece el Programa de Educación para la Convivencia Vivir Juntos. 6.860
- Orden de 1 de junio de 1994, por la que se regula la realización de las prácticas de enseñanzas de los alumnos y alumnas de Centros Universitarios de Formación del Profesorado de Andalucía. 6.863
- Orden de 6 de junio de 1994, por la que se convocan quinientas diecisiete becas para la realización de prácticas en Empresas, por alumnos universitarios en Almería, Cádiz y Sevilla. 6.865
- Orden de 7 de junio de 1994, por la que se convocan doscientas noventa y tres becas para la realización de prácticas en Empresas, por alumnos universitarios en Andalucía. 6.865

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se regula y convoca la cobertura de becas de educador/a en Centros de Internamiento de Menores dependientes de la misma, para el Curso 94-95. 6.865
- Resolución de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se

- hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones, relativa al ámbito competencial de la Consejería. 6.867
- Resolución de 3 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y la cuantía de las ayudas en materia de Barriadas declaradas de Actuación Preferente, Minorías Étnicas y Grupos con Graves Problemas Sociales. 6.868
- Resolución de 6 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como beneficencia particular de carácter mixto la Fundación que se cita. 6.869
- Resolución de 6 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como beneficencia particular de carácter mixto la Fundación que se cita. 6.870

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 3 de mayo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento arqueológico Torre Alquería, sito en Alhaurín de la Torre (Málaga). 6.872

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de adjudicación directa. 6.875
- Resolución de 21 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de adjudicación directa. 6.875

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se comunica la apertura de trámite de audiencia de expedientes de resolución de contratos de obras. 6.875

- Resolución de 23 de mayo de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 6.875

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

- Resolución de 6 de junio de 1994, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican. 6.875

CONSORCIO ESCUELA DE JOYERIA DE CORDOBA

- Resolución de 24 de mayo de 1994, por la que se publica la adjudicación del contrato de obras que se indica. 6.876

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 7 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-172). 6.876

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 84/1994, de 12 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Mediante Decreto 83/1994, de 12 de abril, se ha dispuesto la asignación a la empresa pública de turismo, Turismo Andaluz S.A., de las actividades de información y potenciación del sector turístico andaluz realizadas por las Oficinas de Información Turística de la Consejería de Economía y Hacienda y consecuentemente los medios materiales y personales necesarios, de entre los adscritos a éstos, de acuerdo con las condiciones recogidas en dicho Decreto.

El presente Decreto supone una adecuación a esta nueva situación de la Relación de Puestos de Trabajo de la que se suprimen los centros y puestos de trabajo que componían las Oficinas de Información Turística.

Por otra parte, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería a diversas situaciones de hecho, motivadas en algún caso por el cumplimiento de sentencia firme, comporta una serie de modificaciones particulares.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, así como en la Comisión del Convenio previsto en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo Único. Se aprueba la modificación parcial de la Re-

lación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, que comprende la supresión de los puestos de las Oficinas de Información Turística, que se detallan en el anexo I, y las modificaciones particulares que se relacionan como anexo II del presente Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

Única. Por la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes para dicha Consejería, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas del mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio, deducidas de la relación de puestos de trabajo, y sin perjuicio de las competencias que reglamentariamente tenga atribuidas del Consejero de Economía y Hacienda, así como de lo dispuesto mediante Decreto sobre el personal adscrito a los puestos de la Oficina de Información Turística suprimidos por el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD													
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA															
508526	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	SNL	00	X	X	-	-	-	-	256	1	CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT.
508521	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC.S0	14	X	-	-	-	-	-	134	P-C1	INGLES/FRANCES-CONV
508528	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	X	-	-	-	-	-	64		JORN. TURNO/FESTIVOS
508531	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC.S	02	-	-	-	-	-	-	0		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD													
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C.D.	C.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORM. TURISTICA-AEROPUERTO															
508534	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	SNL	00	X	X	-	-	-	-	256	1	CONVER. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT.
508538	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	X	-	-	-	-	-	64		INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS
508533	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	X	-	-	-	-	-	64		INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD										OTROS REQUISITOS		
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	E SPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION			
						R	F	D	P					PTSM
OFICINA INFORMACION TURISTICA														
798501	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L CD	SNL	00	X	X	-	-	256				CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT. INGLÉS/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS
798506	INTERPRETE INFORMADOR	1	L C	PC.S	02	-	X	-	-	64				CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS
798505	INTERPRETE INFORMADOR	1	L C	PC.S	02	-	X	-	-	64				CONV. INGLÉS/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD										OTROS REQUISITOS		
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	E SPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION			
						R	F	D	P					PTSM
OFICINA INFORMACION TURISTICA														
508538	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L CD	SNL	00	X	X	-	-	256				CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT. INGLÉS/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS
508540	INTERPRETE INFORMADOR	1	L C	PC.S	02	-	X	-	-	64				CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS
508541	INTERPRETE INFORMADOR	1	L C	PC.S	02	-	X	-	-	64				CONV. INGLÉS/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVO. FIJO DISCONTINUO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD													
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA															
510040	JF. OFICINA	1	F	CD	18	X	X	X	X	X	-	544	P-C1	1	INGLES/FRANCES CONV
510042	ADMINISTRATIVO	1	F	C	14	X	-	X	X	-	-	478	P-C1		PLAZA A EXTINGUIR
510044	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	02	-	X	-	-	-	-	64			INGLES/FRANCES-CONV
510047	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	02	-	-	-	-	-	-	0			JORN. TURNO/FESTIVOS
510050	LIMPIADORA	1	L	E	01	-	-	-	-	-	-	0			JORNADA PARCIAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD													
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA															
510025	JF. OFICINA	1	F	CO	18	X	X	X	X	X	-	544	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV
510027	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	02	-	X	-	-	-	-	64			PLAZA A EXTINGUIR
510028	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	02	-	X	-	-	-	-	64			JORN. TURNO/FESTIVOS
510035	LIMPIADORA	1	L	E	01	-	-	-	-	-	-	0			JORN. DISSCONTINUO
															PLAZA A EXTINGUIR
															JORNADA PARCIAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURIST. AEROPUERTO	JEREZ DE LA FRONTERA										
510056 JEFE OFICINA INFORMACION		1	L	CD	SNL	00	X	X	1		CONVERS. INGLES U OTRO IDIOMA COMUNIT. INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS.
510057 INTERPRETE INFORMADOR		1	L	C	PC.S	02	-	X	64		JORN. TURNO/FESTIVOS. INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS. FIJO DISCONTINUO PLAZA A EXTINGUIR JORNADA PARCIAL
510058 INTERPRETE INFORMADOR		1	L	C	PC.S	02	-	X	64		
510080 LIMPIADORA		1	L	E	PC.S	01	-	-	0		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA	LINEA DE LA CONCEPCION [LA]										
510086 JEFE OFICINA INFORMACION		1	L	CD	SNL	00	X	X	1		CONVERS. INGLES U OTRO IDIOMA COMUNIT. INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS. PLAZA A EXTINGUIR
510085 INTERPRETE INFORMADOR		1	L	C	PC.S	02	-	X	64		
510084 ADMINISTRATIVO		1	L	C	PC.S	01	-	-	0		
510083 ORDENANZA		1	L	E	PC.S	01	-	-	0		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD										OTROS REQUISITOS						
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C.	R	F	I	D		P	T	S	M	TITULACION	CUERPO EXP
OFICINA INFORMACION TURISTICA																		
510943	JEFE OFICINA INFORMACION	SNL	1	L	CD	00	X	X	-	-	-	-	-	-	-	256	1	
510946	INTERPRETE INFORMADOR	PC.S	1	L	C	02	-	X	-	-	-	-	-	-	-	64		
510947	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC.S	1	L	D	02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		
510948	ORDENANZA	PC.S	1	L	E	01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0		

CONVERS. INGLES U
 OTRO IDIOMA COMUNIT.
 INGLES/FRANCES-CONV.
 JORN. TURNO/FESTIVOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD										OTROS REQUISITOS						
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C.	R	F	I	D		P	T	S	M	TITULACION	CUERPO EXP
OFICINA INFORMACION TURISTICA RENFE																		
798520	INTERPRETE INFORMADOR	PC.S	1	L	C	02	-	X	-	-	-	-	-	-	-	64		

INGLES/FRANCES-CONV.
 JORN. TURNO/FESTIVOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		MOD. ACCS.		NIV. C. ESPECIFICO		TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
OFICINA INFORMACION TURISTICA											
510379	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L CD	SNL	00	X X	- -	256	1	CONVER. INGLES U OTRO IDIOMA COMUNIT INGLES/FRANCES-CONV	
510381	INTERPRETE INFORMADOR	1	L C	PC.S	02	X	- -	64		JORN. TURNO/FESTIVOS	
510383	ADMINISTRATIVO	1	L C	PC.S	01	X	- -	0	P-D1		
510384	AXILAR ADMINISTRATIVO	1	L C	PC.S	12	X	- -	408			
510387	ORDENANZA	2	L E	PC.S	01	- -	- -	0		1: PLAZA A EXTINGUIR	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		MOD. ACCS.		NIV. C. ESPECIFICO		TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
OFICINA INFORMACION TURISTICA											
798541	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L CD	SNL	00	X X	- -	256	1	CONVER. INGLES U OTRO IDIOMA COMUNIT INGLES/FRANCES-CONV	
798548	INTERPRETE INFORMADOR	1	L C	PC.S	02	X	- -	64		JORN. TURNO/FESTIVO; F.LJO. DISCONTINUO	
798545	INTERPRETE INFORMADOR	1	L C	PC.S	02	X	- -	64		INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVO.	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		MOD. ACCS.		NUM ADS		NIV. C. ESPECIFICO		C.U.E.P.		TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	C.D.	R.F.I.D.P.	GR	ACC.	AD.	SM	EXP	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
OFICINA INFORMACION TURISTICA															
798571	JEFE OFICINA INFORMACION	00	X	CD	SNL	1	L	1	-	256	1		CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT		
798576	INTERPRETE INFORMADOR	02	X	C	PC.S	1	L	1	-	64			INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS		
798575	INTERPRETE INFORMADOR	02	X	C	PC.S	1	L	1	-	64			FIJO DISCONTINUO INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS.		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		MOD. ACCS.		NUM ADS		NIV. C. ESPECIFICO		C.U.E.P.		TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	C.D.	R.F.I.D.P.	GR	ACC.	AD.	SM	EXP	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
OFICINA INFORMACION TURISTICA															
510824	JEFE OFICINA INFORMACION	00	X	CD	SNL	1	L	1	-	256	1		CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT		
510827	INTERPRETE INFORMADOR	02	X	C	PC.S	2	L	1	-	64			INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS		
510830	LIMPIADORA	01	-	E	PC.S	1	L	1	-	0			PLAZA A EXTINGUIR		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C.ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C.	R.F.I.D.P.	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM
OFICINA INFORMACION TURISTICA											
ROSAL DE LA FRONTERA											
510832 JEFE OFICINA INFORMACION	X X	00	X X	256					1		CONVERS. INGLES U OTRO IDIOMA COMUNIT. INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS
510831 INTERPRETE INFORMADOR	X	02	X	84							
510834 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		02									
510833 LIMPIADORA		01									

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C.ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C.	R.F.I.D.P.	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM	PTSM
OFICINA INFORMACION TURISTICA											
BAEZA											
551306 JEFE OFICINA INFORMACION	X X	00	X X	256					1		CONVERS. INGLES U OTRO IDIOMA COMUNIT. INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS
551303 INTERPRETE INFORMADOR	X	02	X	84							
555308 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		12	X	134					P-D1		
515304 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		02									
551307 LIMPIADORA		01									PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	LOCALIDAD					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
						NIV. C.	ESPECIFICO	R	F	D				P	PTSM
OFICINA INFORMACION TURISTICA													JAEN		
551309	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	SNL	00	X	X	-	-	258	1	CONVERS. INGLES U OTRO IDIOMA COMUNIT INGLES/FRANCES-CONV JORN. TURNO/FESTIVOS.		
551318	INTERPRETE INFORMADOR	2	L	C	PC.S	02	-	X	-	-	64				
551318	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC.SO	12	X	-	-	-	134	P-D1			

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	LOCALIDAD					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
						NIV. C.	ESPECIFICO	R	F	D				P	PTSM
OFICINA INFORMACION TURISTICA													SANTA ELENA		
798008	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	SNL	00	X	X	-	-	258	1	CONVERS. INGLES U OTRO IDIOMA COMUNIT INGLES/FRANCES-CONV JORN. TURNO/FESTIVOS		
798018	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	-	X	-	-	64		FIJO DISCONTINUO		
798015	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	-	X	-	-	64		INGLES/FRANCES-CONV JORN. TURNO/FESTIVOS		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA											
551298	JEFE OFICINA INFORMACION	SNL	1	CD	00	X	X	-	258	1	CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT
551297	INTERPRETE INFORMADOR	PC.S	1	L C	02	X	-	-	64		INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS.
551301	AUX. ADMINISTRATIVO	PC.S	2	L D	02	-	-	-	0		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA											
508840	JF. OFICINA	PC	1	F CD	18	X	X	X	544	P-C1	INGLES/FRANCES-CONV
508848	INTERPRETE INFORMADOR	PC.S	1	L C	02	X	-	-	64		INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS.
508848	ADMINISTRATIVO	PC.S	1	L C	01	-	-	-	0		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOO	ACC.	NIV.	C.	E.	S.P.	P.T.	S.M.	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA														
508802	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	SNL	00	X	X	-	-	-	256	1	CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT.
508803	INTERPRETE INFORMADOR	3	L	C	PC.S	02	-	X	-	-	-	64		INGLES/FRANCES-CONV JORN. TURNO/FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
508810	ORDENANZA	1	F	E	PC.SO	11	X	-	-	-	-	134	P-E1	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD												
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOO	ACC.	NIV.	C.	E.	S.P.	P.T.	S.M.	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OF. INFORMACION TURIST. AEROPUERTO NAC.														
551401	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	SNL	00	X	X	-	-	-	256	1	CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT.
551418	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	-	X	-	-	-	64		INGLES/FRANCES-CONV JORN. TURNO/FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
551415	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	-	X	-	-	-	64		INGLES/FRANCES-CONV JORN. TURNO/FESTIVOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		NIV. C. ESPECIFICO		MOD. ACCS.		NUM ADS		GR		OF. INFORMACION TURIST. AEROPUERTO INT.		C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP		TITULACION		OTROS REQUISITOS		
788609	JEFE OFICINA INFORMACION	00	X	X	-	-	256	1	L	CD	SNL	1								CONVERS. INGLES U OTRO IDIOMA COMUNIT.
788618	INTERPRETE INFORMADOR	02	-	X	-	-	84	1	L	C	PC.S	1								INGLES/FRANCES-CONV. JORN TURNO/FESTIVOS
788615	INTERPRETE INFORMADOR	02	-	X	-	-	84	1	L	C	PC.S	1								FIJO DISCONTINUO INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		NIV. C. ESPECIFICO		MOD. ACCS.		NUM ADS		GR		OF. INFORMACION TURISTICA RENFE		C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP		TITULACION		OTROS REQUISITOS		
788650	INTERPRETE INFORMADOR	02	-	X	-	-	84	1	L	C	PC.S	1								INGLES/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD													
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. R	F	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA															
508827	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	SNL	00	X	X	-	-	-	256	1		CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT.
508828	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	-	X	-	-	-	64			INGLES/FRANCES-CONV
508828	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	-	X	-	-	-	64			JORNES/FRANCES-CONV JORN. TURNO/FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
508830	LIMPIADORA	1	L	E	PC.S	01	-	-	-	-	-	0			PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD													
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. R	F	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OF. INFORMACION TURISTICA-TORREMOLINOS															
508831	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	SNL	00	X	X	-	-	-	256	1		CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT.
508835	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	01	-	X	-	-	-	64			INGLES/FRANCES-CONV JORN. TURNO/FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
508833	ADMINISTRATIVO	1	L	C	PC.S	01	-	-	-	-	-	0			PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD							
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. D. R. F. I. O. P. TSM	ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA									
508238	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	00	X	X	1	CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT. INGLÉS/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS
508238	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	02	-	X	84	
508242	ADMINISTRATIVO	2	L	C	01	-	X	0	
508244	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	12	X	X	0	
508253	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	12	X	X	408	P-D1
508245	LIMPIADORA	1	L	E	01	-	-	134	P-D1
508256	ORDENANZA	1	L	E	01	-	-	0	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD							
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV. C. D. R. F. I. O. P. TSM	ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURIST. AEROPUERTO									
508247	JEFE OFICINA INFORMACION	1	L	CD	00	X	X	1	CONVERS. INGLÉS U OTRO IDIOMA COMUNIT. INGLÉS/FRANCES-CONV. JORN. TURNO/FESTIVOS
508248	INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	02	-	X	64	
508251	ADMINISTRATIVO	2	L	C	01	-	-	0	
508248	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	O	02	-	-	0	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
CODIGO DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIV. C. ESPECIFICO
MOD. ACCS.	C.D. R F I D P PTSM
NUM ADS GR	CUERPO EXP
PC.S	TITULACION
1 L C	OTROS REQUISITOS
788680 INTERPRETE INFORMADOR	SEVILLA
	INGLES/FRANCES-CONY
	JORN. TURNO/FESTIVO.

ANEXO II

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIV. C. ESPECIFICO
MOD. ACCS.	C.D. R F I D P PTSM
NUM ADS GR	CUERPO EXP
PC.S	TITULACION
6 L E	OTROS REQUISITOS
4 L E	SEVILLA
22-00-1-04-0000001-SECRETARIA GENERAL TECNICA	

MODIFICADOS :

620881-TELEFONISTA	6	L	E	PC.S	02	0	2	JORNADA TARDE
620881-TELEFONISTA	4	L	E	PC.S	02	0	2	JORNADA TARDE

 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

 D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	-----------	-----------	------------------------------	------------	------------	------------------

22-00-1-28-0000001-D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA SEVILLA

AÑADIDOS :
 620332-NG. CAJA DE DEPOSITOS..... 1 F CD PC 18 X X X X - 544 P-C1 1
 SUPRIMIDOS :
 620330-NG. GENERAL DE DEPOSITO..... 1 F CD PC 18 X X - - 216 P-C1 1

 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	-----------	-----------	------------------------------	------------	------------	------------------

22-00-3-23-23900508-ESCUELA ARTESANIA ARJONILLA

SUPRIMIDOS :
 551345-PROFESOR DE PRACTICAS-ENCARGADO... 1 L E PC.S 02 X - - - 85
 551348-LIMPIADORA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0
 551350-PROFESORES PRACTICAS..... 1 L E PC.S 02 - - - - 0

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de junio de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 103/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1.994, del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 67/1994, de 22 de marzo, por el que se regula el acceso a dicho Cuerpo y en uso de las facultades atribuidas en la disposición Transitoria Segunda de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre; artículos 5 y 37.1 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo regulado en la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía; esta Consejería ha resuelto convocar pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA.

1.- NORMAS GENERALES.-

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, por el sistema de acceso libre.

1.2.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de Oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

1.2.1.- Primer Ejercicio. De carácter teórico y oral. Consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 65 minutos siete temas: dos de Derecho Civil, uno de Derecho Hipotecario, uno de Derecho Mercantil, dos de Derecho Procesal, y uno de Derecho Laboral; todos ellos de los contenidos en el programa de materias recogidos en el Decreto 67/1994, de 22 de marzo (BOJA nº 50, de 15 de abril). Los temas serán designados a la suerte y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante si una vez terminada la exposición del tercero de los temas la misma no alcanzase, de forma manifiesta, la puntuación mínima establecida en la base 7) de la presente convocatoria, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.2.2.- Segundo Ejercicio. De carácter práctico. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio. Consistirá en realizar alguna actuación escrita sobre un asunto judicial, en que sea parte la Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos.

1.2.3.- Tercer Ejercicio. De Idiomas. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los dos ejercicios anteriores. Consistirá en acreditar oralmente ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, el conocimiento suficiente de lectura y traducción del idioma extranjero que el opositor haya escogido entre los oficiales de la C.E.E. El Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que se designen.

1.2.4.- Cuarto ejercicio. De carácter teórico y oral. Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los tres ejercicios anteriores. Consistirá en exponer durante un tiempo máximo de sesenta y cinco minutos siete temas, de los contenidos en el programa de materias: dos de Derecho Constitucional, uno de ellos de los números 1 al 20 inclusivos del programa y el otro del resto de los de la misma materia, uno de Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo, dos de Derecho Administrativo -uno de ellos de los números 1 al 33 inclusivos del programa y el otro del resto de los de la misma materia- uno de Hacienda Pública y uno de Derecho Penal. Todos ellos de los contenidos en el programa de materias recogidos en el Decreto 67/1994, de 22 de marzo (BOJA nº 50, de 15 de abril). Los temas serán designados a la suerte y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante si una vez terminada la exposición del tercero de los temas la misma no alcanzase, de forma manifiesta, la puntuación mínima establecida en la base 7) de la presente convocatoria, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

1.2.5.- Quinto ejercicio.- De carácter práctico. Podrán participar los aspirantes que hayan superado los cuatro ejercicios anteriores. Consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Administración Pública.

1.2.6.- Para preparar la exposición oral de los ejercicios primero y cuarto, se concederá al opositor un tiempo de diez minutos.

Para el desarrollo de los ejercicios segundo y quinto los opositores dispondrán de un tiempo máximo de ocho horas en cada uno de ellos, pudiendo consultar textos legales y jurisprudencia no comentada.

1.3.- El primer ejercicio de la oposición no comenzará antes del día 30 de septiembre de 1.994, determinándose el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio en la resolución que se menciona en la base 4.3.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en todo caso en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las dependencias de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071-SEVILLA, y en las Delegaciones de esta Consejería en todas las provincias andaluzas.

1.4.- El segundo ejercicio y los sucesivos tendrán lugar no antes de las cuarenta y ocho horas, ni después de los veinte días siguientes al de terminación del ejercicio anterior.

1.5.- Las pruebas selectivas se realizarán en la ciudad de Sevilla.

2.- REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES.

3.1.- La solicitud tendrá que formularse necesariamente, en el impreso oficial numerado que será facilitado en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las dependencias de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de esta Consejería en cada una de las provincias andaluzas.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se presentarán en el Registro General del citado Instituto, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de representaciones diplomáticas o consulares que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3.- Todos los aspirantes señalarán en el apartado 4 de la solicitud "otros datos a consignar según las bases de la convocatoria" el idioma escogido para el tercer ejercicio.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, dictará resolución declarando

aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos con indicación de las causas y plazos de subsanación de defectos.

4.2.- Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3.- Transcurrido el plazo indicado en la base 4.2, por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declarará aprobados los listados definitivos de opositores, que se expondrán en los mismos lugares indicados en la base 1.3.

Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4.- Contra dicha resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al Consejero de Gobernación.

5. TRIBUNAL.

5.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Estas deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido el plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Presidente podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el BOJA del nombramiento al que se refiere la base 5.1 o desde que se produzca la circunstancia.

5.3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro de sus miembros.

5.4.- El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

5.5.- El Tribunal calificador adoptará las medidas previstas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones que el resto de los participantes para la realización de estos ejercicios. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo indiquen en las solicitudes, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

5.6.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, c/ Alfonso XII, nº 17. 41001-SEVILLA.

5.7.- El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 32.2 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA nº 31, de 21 de abril).

5.8.- En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga esta base será nula de pleno derecho.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1.- El orden de participación de los opositores será alfabético y se iniciará por el primero de aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "K", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 21 de abril de 1.994 (BOJA nº 60, de 4 de mayo), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 14 de abril de 1.994.

6.2.- En cualquier momento, los opositores podrán ser requeridos por el Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un sólo llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4.- La publicación de los sucesivos anuncios del comienzo del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, en el IAAP, en la Consejería de Gobernación y en cada una de las Delegaciones de ésta, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Las sucesivas sesiones correspondientes a un mismo ejercicio, serán convocadas por el Tribunal al término de la sesión anterior y se publicarán en el lugar de celebración de ésta.

6.5.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variación de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación de la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación, o en su caso, proponer al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia al interesado, resuelva por delegación del Consejero de Gobernación y de forma motivada lo que proceda.

7.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1.- La calificación de los ejercicios se hará mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal, en las que se consignará el nombre y el número del opositor con la calificación obtenida.

El número de puntos para la calificación será de 0 a 5 por cada tema de los ejercicios teóricos, de 0 a 30 para el conjunto del ejercicio de cada uno de los prácticos y de 0 a 5 puntos en el ejercicio de Idiomas.

Para determinar la puntuación, se sumarán los puntos de todas las papeletas, dividiéndose por el número de éstas.

El opositor que en cualquier ejercicio no alcance o no supere la puntuación correspondiente a la mitad de la máxima posible, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, quedará eliminado de la oposición.

7.3.- La calificación de los ejercicios teóricos y del de Idiomas se hará pública al final de cada sesión. En los ejercicios prácticos, las calificaciones se publicarán después de finalizar su lectura ante el tribunal por los opositores. El Tribunal podrá utilizar el tiempo que sea necesario para deliberar.

7.4.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios prácticos.

8.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN Y SOLICITUD DE DESTINO

8.1.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en los lugares mencionados en la base 6.4, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán el nombre, el DNI, y las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada a la Consejería de Gobernación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.2.- El Tribunal se disolverá una vez que el Consejero de Gobernación haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

8.3.- En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de las vacantes ofertadas, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, Plaza de Cristo de Burgos, 31. 41003-SEVILLA, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Las peticiones de destino deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia válidamente compulsada del título de Licenciado en Derecho, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios

Sociales, u Organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos exigidos, siempre que hubiese sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.4.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.5.- Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía con especificación del destino adjudicado, mediante Orden de la Consejería de Gobernación que se publicará en el BOJA.

10.- NORMA FINAL.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL
CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESIDENTE:

D. Francisco del Río Muñoz.

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. José Antonio Sainz-Pardo Casanova.

VOCALES:

D. Manuel Campos Sánchez-Bordona
Dña. Rosario Valpuesta Rodríguez
D. Carlos Pérez-Embú Wamba.
D. Tomás Requena López.
Dña. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.
D. Nicolás González-Deleito Domínguez, que actuará como Secretario.

VOCALES SUPLENTE:

D. José Antonio Montero Fernández.
D. Francisco Capilla Roncero.
D. Eusebio Pérez Torres.
D. Mario Guisado Barrilao.
D. Manuel Navarro Atienza.
Dña. Ana Parody Villas, que actuará como Secretaria Suplente.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación -Plaza Nueva, 4 - 41001 Sevilla-, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopios debidamente compulsados.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Con carácter previo al nombramiento se recobará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.- La Secretaría General,
Carmen Capitán Cormono.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	C. ESPECIFICO	CUBRPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	REBRITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
1	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1	P	A	PLD	27 XXXX-1949	P-A12	3		Experiencia en puestos de trabajo de igual o similar contenido funcional respecto a Tributos Cedidos. Cursos, Diplomas y Formación Especifica adecuada en materia de Tributos Cedidos.
2	DELEGACION PROV. CORDOBA	SV. INSPECCION TRIBUTARIA	1	P	A	PLD	27 XXXX-1949	P-A12	3		Experiencia en puestos de trabajo de igual o similar contenido funcional respecto a Tributos Cedidos. Cursos, Diplomas y Formación Especifica adecuada en materia de Tributos Cedidos.
3	DELEGACION PROV. CORDOBA	INTERV. PROV. ADJTO. SAS GERENCIA PROV. SAS	1	P	A	PLD	25 XXXX-1182	P-A12	2		Ldo. en Derecho. Experiencia y conocimientos en el Area Fiscal- Ingresos, en materia de Subvenciones e Inversiones relacionadas con el S.A.S. Conocimientos de Contabilidad Pública, Régimen Jurídico Económico del personal y de Normas Presupuestarias. Contratación Administrativa.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DEMONINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	REQUISITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
4	DELEGACION PROVINCIAL JABM	SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A2	3	ING. INDUSTRIAL, ING. MINAS	Conocimiento de las técnicas de Seguridad, Industrial y Minera. Conocimiento de la infraestructura minera y energética de la provincia. Experiencia en elaboración de informes y dictámenes. Experiencia en el campo de la reglamentación industrial y en Inspección y Control de Calidad de Instalaciones. Conocimiento y experiencia en el campo de energías alternativas.
5	DELEGACION PROV. SEVILLA	SV. VALORACION	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A2	3	ARQUIT., I. AGR. ING. MORTES	Experiencia en materia de valoración Tributaria. Conocimientos del Mercado Inmobiliario.
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES											
6	D.G. OBRAS HIDRAULICAS SEVILLA	SV. PROYECTOS Y OBRAS	1	P	A	PLD	28 XXXX-1636	P-A2	3	ING. CAMINOS	Experiencia en dirección y elaboración de Proyectos, financiación y gestión de inversiones en materia de Obras Hidráulicas. Experiencia en Coordinación y Seguimiento de la Ejecución de Obras Hidráulicas. Conocimientos y experiencia en aplicación de nuevas tecnologías en materia de aguas. Formación contrastada en las áreas de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas.

ANEXO

HUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NE. PLAZAS	ADS	GR	RIVEL C-D	C. ESPECIFICO	CORPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA											
7	D.G. PESCA Y ACUICULTORA SEVILLA	SV. ESTRUCTURA PESQU. Y ACUIC.	1	P	A	PLD	28 XXXX-1501	P-A2	3	ING. NAVAL, ECON. LDO. MARINA CIVIL	Conocimiento de las estructuras pesqueras y acuícolas en Andalucía y de las orientaciones sobre la Política Comunitaria, Estatal y Autonómica en la materia. Experiencia en Gestión Presupuestaria y Contratación Administrativa. Cursos, Jornadas y Seminarios relacionados con las funciones del puesto.
CONSEJERIA DE TRABAJO											
8	SECRETARIA GRAL. TECNICA SEVILLA	SV. PLANIF. Y ORD. ADMIVA.	1	P	A	PLD	28 XXXX-1636	P-A11	3		Experiencia y formación en: Análisis de Procedimiento Administrativo; Técnicas organizativas; organización, dirección y coordinación de actividades formativas; elaboración, estudio y análisis de estadísticas socio-laborales; edición y distribución de publicaciones; contratación administrativa; organización y régimen interior.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DESIGNACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	C. ESPECÍFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
--------------	------------------------------	------------------------	-----------	-----	----	------	---------------	-------------	-------------------	---------------------

CONSEJERÍA DE TRABAJO

9	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	SV. FORMACION E INSER. PROPS.	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A11	3	
---	-----------------------------	-------------------------------	---	---	---	-----	--------------	-------	---	--

Ldo. Derecho o Sociología. Experiencia en Planes de Formación Profesional Ocupacional. Conocimiento de legislación conjunta entre la Administración y el P.S.E. y técnicas sobre Inserción Profesional en el mercado de trabajo. Conocimientos de la Formación Profesional Ocupacional en la Legislación Educativa, la LOGSE y de la Legislación sobre protección de desempleo.

10	DELEGACION PROV. CORDOBA	SECRETARIO GENERAL	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A11	3	
----	--------------------------	--------------------	---	---	---	-----	--------------	-------	---	--

Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimiento y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	REQUISITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE TRABAJO												
11	DELEGACION PROV. MALAGA	SV. FORMACION E INSER. PROFES.	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A11	3			Ldo. Derecho o Sociología. Experiencia en Planes de Formación Profesional Ocupacional. Conocimiento de legislación conjunta entre la Administración y el P.S.E. y técnicas sobre Inserción Profesional en el mercado de trabajo. Conocimientos de la Formación Profesional Ocupacional en la legislación Educativa, la LOGSE y de la legislación sobre protección de desempleo.
12	DELEGACION PROV. MALAGA	SV. ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO	1	P	A	PLD	27 XXXX-1475	P-A12	3			Experiencia en temas de cooperativas y S.A.L., Política Social y Empleo, Derecho Comparado. Conocimientos sobre Estatutos, Régimen y Promoción de Cooperativas y S.A.L. Programas de Fomento de Empleo. Legislación sobre protección por desempleo. Convenio de colaboración entre las Administraciones y Entidades Financieras.
CONSEJERIA DE SALUD												
13	SECRETARIA GRAL. TECNICA SEVILLA.	SV. DOCUMENT. Y ORD. ADMNVA.	1	P	A	PLD	28 XXXX-1636	P-A11	3			Experiencia en organización y funcionamiento de Servicios Centrales y Periféricos. Conocimientos y experiencia en gestión y administración de Servicios Sanitarios.

ANEXO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO DE DENOMINACIÓN DEL PUESTO N.º PLAZAS ADS OR C.D NIVEL CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MÉRITOS ESPECÍFICOS

CONSEJERIA DE SALUD

14 DELEGACION PROV. ALMERIA SECRETARIO/A DELEGADO PROV. 1 P D PLO 16 XXXX-622 P-D1 1 Mecanografía, archivo y registro Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

15 DELEGACION PROV. GRANADA SV. CONSUMO 1 P A PLO 27 XXXX-1475 P-A2 3 Experiencia en el área de Inspección Administrativa, en materias relacionadas con consumidores y usuarios. Conocimientos de los procedimientos administrativos de reclamación y sancionador. Diplomado en Consumo.

16 DELEGACION PROV. GRANADA SECRETARIO/A DELEGADO PROV. 1 P D PLO 16 XXXX-622 P-D1 1 Mecanografía, archivo y registro Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

17 DELEGACION PROV. JAEN SV. SALUD 1 P A PLO 27 XXXX-1475 P-A2 3 ADMOR. SANITARIA Acreditar haber ocupado puestos de similares funciones en R.P.T. anteriores, específicamente Dirección Provincial de Atención Primaria, Sector de Atención Primaria y Promoción de Salud, Sector de Programas Sanitarios. Formación: Cursos en Salud Pública, Administración de Servicios de Salud, Nutrición, Control alimentario, en Escuela Nacional de Sanidad o Escuela Andaluza de Salud.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS GR	NIVEL C.D	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE SALUD									
18	DELEGACION PROV. MALAGA	SV. CONSUMO	1	P A	PLD	27 XXXX-1475	P-A2	3	Experiencia en el área de Inspección Administrativa, en materias relacionadas con consumidores y usuarios. Conocimientos de los procedimientos administrativos de reclamación y sancionador. Diplomado en Consumo.
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD									
19	DIRECCION GERENCIA SEVILLA	LETRADO ADMON. SANIT.	1	P A	PLD,SO	26 XXXX-1390	P-A2	3	LDO. DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Experiencia en defensa en juicio de la Administración Pública. Experiencia en materias relacionadas con el puesto, en contratación Administrativa y en asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública (Informes, dictámenes ...)
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA									
20	DELEGACION PROV. MALAGA	ASESOR ACTIVIDADES ESTUDIANT.	1	P B	PLD	22 XXXX-707	P-B2	2	LDO. DERECHO. Experiencia en actividades de asesoramiento a asociaciones y grupos juveniles desde otros puestos de la Administración Autonómica.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADJ. GR.	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECIFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	-------------	---------------	---------------	--------	------	-------------------	---------------------

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

21	COMISIONADO PARA LA DROGA SEVILLA	GEST. PREVENCIÓN Y PROM. SOCIAL	1	F	AB	PLD	P-A2	3	PSICOL., PEDAG., D.T.SOCIAL, PROP. BOB ADMOR. EDUCATIVA	Conocimientos y experiencia sobre técnicas de abordaje para la incorporación social de la población drogodependiente. Experiencia en el desarrollo de estrategias de trabajo con el voluntariado social y en participación social. Conocimientos en programación y estrategias en prevención de las drogodependencias. Experiencia específica en drogodependencias o trabajos realizados con drogodependientes.
----	--------------------------------------	---------------------------------	---	---	----	-----	------	---	---	---

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

22	GERENCIA PROV. MALAGA	DTOR. - RESIDENCIA PENSIIONISTAS ESTEPONA (MALAGA)	1	P	AB	PLD	P-A11	3		Experiencia en Centros y Servicios de Atención a la Tercera Edad (Residencias de Pensionistas, Centros de Día, etc.) y en actividades con mayores.
----	-----------------------	--	---	---	----	-----	-------	---	--	--

CONSEJERIA DE CULTURA Y M.A.

23	D.G. BIENES CULTURALES SEVILLA	SV. PROTECCION PATRIM. HISTORICO	1	F	A	PLD	P-A2	3	CONSERV. PATRIM. HISTORICO	Experiencia en gestión de Bienes Culturales, en materia de Instrumentos y mecanismos de protección (declaración de B.I.C., Catálogo General del Patrimonio Histórico, Planeamiento, Expropiaciones, Sanciones, Autorizaciones Administrativas) y en materia de Compensaciones (Indemnizaciones y Premios).
----	-----------------------------------	----------------------------------	---	---	---	-----	------	---	-------------------------------	--

ANEXO

NUMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO Nº PLAZAS ADS GR C.D. C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

24 SECRETARIA GENERAL SV. PERSONAL Y REG. INTERIOR 1 P AB PLD 26 XXXX-1303 P-A11 3 Experiencia en dirección y gestión de Recursos Humanos. Experiencia en tareas de elaboración de Relaciones de Puestos de Trabajo y Formación. Conocimientos en materia de Personal y Régimen Interior.

25 D.G. CALIDAD AMBIENTAL SV. PROTECCION AMBIENTAL 1 P A PLD 28 XXXX-1501 P-A2 3 Experiencia en diseño y control de redes de vigilancia de calidad atmosférica y de aguas. Formación Informática y Estadística. Experiencia en Diseño y Explotación de Bases de Datos. Conocimientos Prácticos sobre aplicación de la normativa de Protección del Medio Ambiente. Conocimientos Generales sobre procesos, métodos y sistemas industriales, específicamente en relación con las emisiones y vertidos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve con carácter provisional el Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo o extinguir de Profesores Especiales de ITEM.

De conformidad con lo establecida en la Resolución de 14 de marzo de 1994 de esta Dirección General de Personal (BOJA del 16 de abril), por la que se convocaba Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de I.T.E.M., esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Publicar en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales o partir del día 13 las puntuaciones provisionales obtenidas por los interesados, de acuerdo con el Baremo hecho público en la Resolución de esta Dirección General de Personal de 14 de marzo de 1994 (BOJA de 16 de abril), y con los Anexos que a continuación se relacionan.

Segundo. Adjudicar destino provisional, en virtud de Concurso de Traslados, a los Profesores Especiales de I.T.E.M. de acuerdo con los Anexos I, Educación Física y II, Hogar, que se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

Tercero. Denegar provisionalmente los destinos solicitados a los profesores incluidos en el Anexo III, que igualmente se publicarán en dichos tabloneros de anuncios.

Cuarta. Actualizar la relación de vacantes que se anunciaron como Anexo II a la Resolución de 14 de marzo de 1994 con los que a continuación se indican.

I.B. «Carrilla de Sotomayor» Baena (Córdoba)	Hogar 1
I.B. «Cristóbal Monroy» Alcalá Gª (Sevilla)	Hogar 1
I.B. «Vicente Núñez» Aguilar Fra. (Córdoba)	E. Física 1
I.B. «Fco. J. Burgos» Motril (Granada)	E. Física 1

Aquellos participantes en el presente Concurso que deseen solicitar alguna de estas plazas, deberán hacerlo en el plazo de alegaciones, indicando el número de orden en que desean se intercale su petición entre las ya solicitadas.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el apartado 10º de la Resolución de esta Dirección General de Personal de 14 de marzo de 1994, los concursantes podrán presentar alegaciones a esta Resolución o renunciar a la participación en el Concurso en el plazo de 5 días a partir de su exposición.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses o partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de los Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1994. - El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se convocan becas dentro del Programa de Formación de Personal.

La Orden de 28 de mayo de 1.992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, define el marco del Programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero, y a su amparo, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentario y Pesquera, vista la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1994, la normativa sobre Becas y ayudas al estudio y previo informe de la Consejería de Educación y Ciencia, esta Dirección General

HA RESUELTO

1.- Efectuar convocatoria pública para asignar becas de los siguientes tipos:

Tipo A: Introducción al I+D para aquellos alumnos matriculados en el segundo ciclo, o en alguno de los dos últimos cursos de estudios Universitarios Superiores que versen sobre disciplinas aplicables a Proyectos I+D Agroalimentarios.

Tipo B: Dentro de las Becas de Formación de Investigadores y Técnicos se convocan:

Tipo B-3: Post-doctorales, para Doctores.

2.- Las dotaciones de las becas serán:

* Tipo A: Introducción a la investigación I+D:
Importe total de la beca..... 160.000.-
pts/máximo a razón de 32.000.-pts/mes.

* Tipo B-3: Post-doctoral:

Importe de la beca..... 127.000.-pts/mes.

3.- El número total de becas que se convocan es el siguiente:

Tipo A: 20 becas de 280 horas a desarrollar en un tiempo máximo de 5 meses.

Tipo B-3: 15 becas de 12 meses de duración.

3.1.- Si quedasen sin adjudicar becas de un tipo, el importe del crédito excedente podrá aplicarse al otro tipo si hubiera exceso de solicitudes acreedoras de ellas en los plazos ordinarios. En cualquier caso, la dotación presupuestaria total de la convocatoria, no podrá sufrir modificación alguna. No obstante, esta Dirección General podrá no conceder la totalidad de las becas convocadas previo informe de la Comisión de Selección y Valoración.

3.2.- Las becas Tipo B-3 podrán prorrogarse a su término en las condiciones que la Orden de la Consejería de 28 de mayo de 1992 establece.

4.- El período de disfrute de las becas es el siguiente:

- Las del tipo A, entre los meses de Julio a Noviembre.

- Las del tipo B-3, desde el 1º de septiembre.

5.- Las dotaciones complementarias de las becas serán las siguientes según Orden de Consejería de 28 de mayo de 1992.

5.1.- De hasta 60.000.-pts/año/becario, para la cobertura del importe de un seguro individual de salud y accidentes.

6.- Los importes de las becas serán hechos efectivos de la siguiente forma:

Las de tipo A, en una sola vez a su finalización tras la presentación de la memoria del trabajo realizado con la conformidad del Coordinador del Proyecto y del Director del Centro en el que lo ha llevado a cabo.

Las de tipo B-3: mensualmente.

7.- Las solicitudes, cuyo modelo se adjunta en el Anexo I y II se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, deberán tener entrada en el Registro de la Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Juan de Lara Nieto, s/n. 41013 SEVILLA, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 51 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dentro de los veinte días naturales contados a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

A las solicitudes deberán acompañar:

- * Solicitud Beca Tipo A (Anexo I)
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 1993-1994.
 - "Curriculum vitae", acreditándose documentalmente los méritos que se aduzcan e incluyendo la certificación académica (original o fotocopia compulsada) de los cursos realizados, en los que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas.
 - Proyecto de los desarrollados en los Centros (Anexo nº 4) en el que se incorpora con la aceptación del del Coordinador y del Director del Centro.
 - Período para la realización del trabajo, entre julio y noviembre de 1994 con los planes de dedicación.

* Solicitud Beca Tipo B-3 (Anexo II)

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación académica (original o fotocopia compulsada) en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas.
- Documento acreditativo de estar en posesión del título de doctor (original o fotocopia compulsada).
- Documentos de aceptación en el que figura: Proyecto de Investigación al que se adscribe, Centro en el que se desarrolla, aceptación del Coordinador del proyecto y del Director del Centro, con el VºBº del Jefe de Departamento y memoria detallada sobre el plan de trabajo para el desarrollo del tema específico con el que se adscribe al Proyecto de Investigación (máximo 3 folios).
- "Curriculum vitae", con mención de la calificación obtenida en la tesis doctoral y acreditación del centro donde realizó la misma, inclusión de las certificaciones de otras becas obtenidas con anterioridad y documentos acreditativos de méritos relevantes que se aducen.

8.- Aquellos titulados universitarios, que actualmente disfruten de una beca al amparo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria de 8 de abril de 1991 y solicitasen una nueva al amparo de esta convocatoria, su solicitud será tenida en cuenta si el proyecto de formación que presenta reúne las siguientes condiciones:

- Que se inicia una vez finalizado el que están llevando a cabo actualmente (beca inicial mas todas las prórrogas posibles).
- Que suponga acceder a un tipo de beca de requisitos de acceso superiores al que hasta ahora han venido disfrutando.
- Que en caso de solicitar una beca del mismo tipo que la que disfrutaban actualmente, el programa propuesto ha de evidenciar inequívocamente una fase diferente de formación, de carácter progresivo en relación a la anterior y necesaria para alcanzar un determinado perfil profesional. Para ello habrán de señalarse los objetivos cubiertos y los a cubrir.

9.- Se valorarán las solicitudes de acuerdo con el baremo de la Orden de 28 de mayo de 1992 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

10.- Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Selección y Valoración del Programa de Formación de Personal Investigador y Desarrollo Agrario que estará constituida por:

Presidente:	Ilmo. Sr. Director General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera.
Vocales:	Dos Jefes de Servicio de la Dirección General. Dos Directores de Centro. Un representante de la Consejería de Educación y Ciencia.
Secretario:	Un Jefe de Sección de la Dirección General.

Los Jefes de Servicio, Directores de Centro y el Jefe de Sección que formen parte de la Comisión serán designados por esta Dirección General.

11.- A la vista de las propuestas seleccionadas y del tema objeto de estudio, esta Dirección General, dictará la Resolución de la Convocatoria que incluirá por cada adjudicación:

- Nombre del beneficiario, tipo de beca, tema y Centro donde desarrollar el programa de formación.
- Fecha de inicio de la actividad y plazo de tiempo para llevarla a cabo, que puede no coincidir con el solicitado por el aspirante.
- Asignación, en su caso, de fondos con cargo a las dotaciones complementarias.

12.- A los beneficiarios de las becas, les son de aplicación todas las normas que con carácter general contiene la Orden de 28 de mayo de 1992 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

13.- A la vista de los informes que se reciban a lo largo del periodo de disfrute de la beca, si denotaran una falta de aprovechamiento del becario, esta Dirección General podrá anular la beca concedida durante el desarrollo de la misma previo informe de la Comisión de Selección y Valoración.

14.- Los interesados podrán solicitar información complementaria en los Centros de Investigación y Desarrollo, Estaciones Experimentales y Centros de Capacitación y Experimentación Agraria dependientes de esta Dirección General y que se recogen en el Anexo III.

15.- Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

SOLICITUD DE BECA DE INTRODUCCION AL I+D (TIPO A)

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
Fecha de nacimiento..... D.N.I.....
con domicilio en.....
Código postal.....Ciudad.....
Teléfono..... y matriculado en la Facultad o Escuela

de.....
 Universidad de.....
 SOLICITA le sea concedida una beca de Introducción al I+D
 adscrito al proyecto.....
 en el/la (CIDA-CCEA-EE) de
 (táchese lo que no proceda)
 del de al de
 En, a de de 1.994.
 (Firma)

Documentos que acompaña (márquese con una X):
 ... Fotocopia del D.N.I.
 ... Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 1993-94
 ... Certificación académica (original o fotocopia compulsada) de los cursos realizados, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.

Otros documentos:
 -
 -
 -

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL TECNOLOGIA Y FORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.- SEVILLA

ANEXO II

SOLICITUD DE BECA DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR Y DESARROLLO DE TIPO POSTDOCTORAL (B-3)

APELLIDOS.....
 NOMBRE.....
 Fecha de Nacimiento.....D.N.I.....
 Con domicilio en.....Ciudad.....
 Código Postal.....
 Teléfono.....y con el título de Doctor en.....por la Universidad de.....
 SOLICITA le sea concedida una beca de Formación de Personal Investigador y Desarrollo Postdoctoral que sobre.....se desarrollará en el/la (CIDA-CCEA-EE) de.....
 (Táchese lo que no proceda)
 con una duración de.....
 En....., a de de 1.994
 (Firma)

Documentos que acompaña (márquese con una X):
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - Certificación académica (original o fotocopia compulsada) en la que figuren las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas.
 - Documento acreditativo de estar en posesión del título de doctor (original o fotocopia compulsada).
 - Documentos de aceptación del centro receptor donde figure el nombre del tutor responsable de la beca.
 - Memoria detallada sobre el plan de trabajo para el desarrollo del tema específico que propone (máximo 3 folios).
 - "Curriculum vitae": con mención de la calificación obtenida en la tesis doctoral.
 - Certificaciones de otras becas obtenidas con anterioridad.
 - Otros documentos acreditativos de méritos relevantes para la selección de los aspirantes.
 - Otros documentos:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, TECNOLOGIA Y FORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.- SEVILLA

ANEXO III

TEMAS DE BECAS POSTDOCTORALES POR DEPARTAMENTOS

CONVOCATORIA 1.994

DEPARTAMENTO	TEMA	CENTRO
Producción Animal	Fisiopatología de la reproducción y mejora de la fertilidad del ganado	Córdoba
Producción Animal	Caracterización inmunológica de enfermedades del ganado	Granada
Suelos y Riego	Bacteriología agrícola	Sevilla
Suelos y Riego	Efectos del laboreo de conservación en la fertilidad de los suelos	Córdoba
Suelos y Riego	Fisiología de la nutrición en cultivos subtropicales	Málaga
Olivicultura y Ar.	Optimización de sistemas de cultivo en olivar	Córdoba
Agricultura del L.	Evaluación de la calidad de frutos subtropicales	Málaga
Protección Vegetal	Influencia de factores ambientales en la patología vegetal	Córdoba
Mejora y Agronomía	Mejora genética de leguminosas	Córdoba
Producción Animal	Mejora de razas autóctonas de ovino	Granada
Horticultura	Lucha integrada en cucurbitáceas	Almería
Agricultura de L.	Mejora genética de fresa	Málaga
Olivicultura y Ar.	Influencia de las técnicas de cultivo de la vid en la calidad del vino	Jerez
Economía y Soc. A.	Las Políticas Agrícolas Comunitarias en los sistemas agrarios tradicionales	Sevilla
Mejora y Agronomía	Mejora genética de cereales	Granada

ANEXO IV

RELACION DE CENTROS Y ESTACIONES EXPERIMENTALES

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO "ALAMEDA DEL OBISPO". APARTADO DE CORREOS Nº 240. 14080 CORDOBA.

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO "CAMINO DE PURCHIL". APARTADO DE CORREOS Nº 2.027. 18080 GRANADA.

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO "CAMPANILLAS-CHURRIANA". CORTIJO DE LA CRUZ, S/N. 29140 MALAGA.

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO "LAS TORRES-TOMEJIL". APARTADO DE CORREOS OFICIAL. 41200 ALCALA DEL RIO (SEVILLA).

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO HORTICOLA "LA MOJONERA". APARTADO DE CORREOS Nº 91. 04700 EL EJIDO (ALMERIA).

CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA. APARTADO DE CORREOS Nº 15. 14940 CABRA (CORDOBA).

CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA. APARTADO DE CORREOS Nº 51. 11550 CHIPIONA (CADIZ).

CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION FORESTAL. CTRA. VADILLO-CASTRIL KM. 21. 23470 CAZORLA (JAEN).

CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA. APARTADO DE CORREOS Nº 14. 14720 LOS PALACIOS (SEVILLA).

CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA. C/ RODRIGUEZ DE LA FUENTE, S/N. 14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA).

ESTACION EXPERIMENTAL "RANCHO DE LA MERCED". APARTADO DE CORREOS Nº 589. 11431 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ).

ESTACION EXPERIMENTAL "VENTA DEL LLANO". APARTADO DE CORREOS Nº50. 23620 MENGIBAR (JAEN)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1994, en la que se aprueban los objetivos y funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza.

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de Diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 19 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de su competencia. En el mismo artículo, punto 2., se afirma que los poderes de la Comunidad Autónoma, velarán porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

Basándose en este mandato, el Programa de Cultura Andaluza de la Consejería de Educación y Ciencia se concibe como un instrumento para impulsar la búsqueda y promoción en el sistema educativo de las raíces de nuestra cultura, suponiendo también una renovación metodológica en cuanto al tratamiento de los temas y acercándose a las concepciones actuales de la psicología del aprendizaje.

La promulgación de los Decretos 105/1992, 106/1992 y 107/1992, de 9 de junio, por los que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Infantil, respectivamente, en Andalucía suponen la inclusión en los diversos elementos curriculares de los contenidos de la Cultura Andaluza. Esta será, en virtud de esos Decretos, el marco de referencia donde se construye el aprendizaje de los alumnos y alumnas como uno de los objetivos y contenidos básicos en el currículum andaluz. Para favorecer la consecución de lo anterior se han venido poniendo en marcha distintas acciones sobre temas concernientes a la cultura andaluza.

El objetivo de estas actuaciones era el de fomentar la inclusión en la realidad escolar de aquellos factores que definen nuestra realidad cultural.

Con el fin de potenciar estas actuaciones, es necesario marcar unos objetivos generales para el programa de Cultura Andaluza y regular los diversos ámbitos de actuación que se ponen en marcha en este Programa para el próximo curso escolar.

De acuerdo con lo anterior esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto lo siguiente:

Artículo primero.- Se establecen los objetivos y ámbitos de funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza para el curso 1994/95 que figuran en Anexo a la presente orden.

Artículo segundo.- Se favorecerá por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería la colaboración y participación de otras entidades e instituciones en la difusión y profundización de la Cultura Andaluza. Dicha colaboración y participación se regulará mediante Convenios entre esta Consejería y las entidades e instituciones implicadas, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa o del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DISPOSICIÓN FINAL

1. Se faculta a las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y Formación Profesional y al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo y aplicación de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación y tendrá efectos académicos en el presente curso 1994/95.

Sevilla, 26 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Primero.- OBJETIVOS

Los objetivos prioritarios del Programa de Cultura Andaluza en el presente curso son los siguientes:

1. Potenciar que el profesorado y los alumnos y alumnas profundicen en el conocimiento de las Instituciones Andaluzas, así como de la realidad natural, lingüística, social y cultural de Andalucía de forma que se posibilite el proceso de enseñanza-aprendizaje desde los referentes inmediatos del alumno.

2. Promover actividades que favorezcan la integración en los proyectos de Centro de aspectos relativos a la realidad natural, social y cultural de Andalucía.

3. Difundir dentro de la Comunidad Educativa el conocimiento de la Cultura Andaluza, concebida como un elemento definitorio de nuestra identidad.

4. Facilitar la investigación e innovación educativa en torno a los distintos aspectos de la Cultura Andaluza mediante la colaboración con otros organismos y entidades que guarden relación con la Cultura Andaluza.

5. Facilitar la participación y la colaboración con otras instituciones y entidades para la promoción de actividades que integren y difundan la Cultura Andaluza en las comunidades educativas.

Para conseguir dichos objetivos esta Consejería de Educación y Ciencia realizará las siguientes actividades:

Segundo.- PROYECTOS DE CENTROS

La Consejería de Educación y Ciencia fomentará la realización de Proyectos de Centro en los que las finalidades educativas y los Proyectos Curriculares incluyan a la Cultura Andaluza y a la conexión con el entorno como una de las finalidades educativas primordiales.

Tercero.- MATERIALES CURRICULARES

La Consejería de Educación y Ciencia promoverá la elaboración de materiales curriculares que expliciten, aclaren y profundicen los temas relacionados con la Cultura Andaluza, tanto desde el punto de vista de los contenidos como desde la metodología, así como la consideración del entorno como eje vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cuarto.- TALLERES DE CULTURA ANDALUZA

La Consejería de Educación y Ciencia continuará la publicación de los Talleres de Cultura Andaluza para facilitar al profesorado las concreciones curriculares en los Proyectos de Centro de diversos aspectos de la realidad cultural andaluza.

Estos talleres, junto con los ya publicados, deben servir de guía para la formación del profesorado, de tal manera que, a través de los Centros de Profesores, se puedan dar a conocer y servir de elemento referencial para la formación permanente del profesorado en lo relacionado con la Cultura Andaluza.

Quinto.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Para poder alcanzar lo establecido en el artículo primero de la presente Orden es necesario potenciar todo lo referente al ámbito del perfeccionamiento del profesorado. Para ello la Consejería de Educación y Ciencia actuará en los siguientes campos:

1. Cursos sobre Cultura Andaluza.

a) Dentro de las fases de Concurso-oposición para el acceso a la Función Pública Docente, la Consejería de Educación y Ciencia organizará, para los profesores que vayan a acceder a la docencia en Andalucía, en aquellos niveles o áreas que se determinen, unos cursos de actualización y profundización en la Cultura Andaluza.

b) Se organizarán también por parte de la Consejería de Educación y Ciencia cursos específicos de Formación sobre diversos aspectos de Cultura Andaluza en el marco establecido por el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado para el curso 1994/95.

Los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Habla y Literatura Andaluza.
- Flamenco.
- Música andaluza: la música culta y la música popular.
- Medio Físico y Social de Andalucía.
- Patrimonio Histórico de Andalucía.

2. Programa "Juan de Mairena".

Para conseguir que el profesorado profundice en la realidad cultural andaluza y fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional y de la obra de escritores andaluces actuales, se continuará el Programa "Juan de Mairena". Este Programa se desglosa en cinco apartados: "Poetas en el Aula", "Literatura Oral", "Teatro en el Aula", "Narradores en el Aula" y "Nuestros Clásicos".

2.1. En el Proyecto de "Poetas en el Aula", se acercará la realidad de nuestra poesía actual al conocimiento de los profesores y alumnos, promoviendo en éstos no sólo el aprecio por nuestra poesía sino también favoreciendo la creatividad y expresividad de los mismos.

2.2. En el Proyecto de "Literatura Oral", se tratará de acercar a los profesores y alumnos a la diversidad de formas literarias transmitidas por vía

oral y que, en el caso de Andalucía, reviste características propias de una gran importancia.

2.3. Con el Proyecto "Teatro en el Aula", se trata de facilitar el acceso del profesorado y los alumnos a una manifestación del patrimonio literario andaluz, de gran importancia en el área artística y con amplias posibilidades de utilización interdisciplinar.

2.4. Con el Proyecto "Narradores en el Aula", se quiere abrir un cauce de aproximación al fenómeno de los narradores andaluces, que en los últimos años ha adquirido una notable dimensión cultural.

2.5. El Proyecto "Nuestros Clásicos" pretende abrir un marco de acercamiento a los autores clásicos, especialmente vinculados a nuestra Comunidad, desde la perspectiva de los nuevos diseños curriculares.

3. Proyecto "Demófilo".

El Proyecto "Demófilo" pretende acercar al profesorado al conocimiento de los diversos aspectos de la cultura popular de Andalucía; entendida ésta como el conjunto de normas, valores, comportamientos y formas de vida que constituye una de las más claras expresiones de identidad del pueblo andaluz.

4. Proyecto "Pintores en el Aula".

Este Proyecto pretende que el profesorado propicie que los alumnos conozcan la técnica y la estética de las principales manifestaciones pictóricas que se desarrollan actualmente en Andalucía. Se trata de la realización de un taller de plástica en los Centros seleccionados y un encuentro con pintores contemporáneos en el que éstos, tras una exposición previa de su obra pictórica, analizarán su obra y experiencia artísticas.

5. Proyecto "Escultura en el Aula": Berrocal

Con este proyecto se trata de que el profesorado y los alumnos y alumnas profundicen en el conocimiento de las obras escultóricas de su entorno inmediato a través de la creación en los centros de talleres de modelado, metalistería etc.

Previamente se enviará a los centros material informativo y didáctico sobre la obra de un escultor andaluz. Durante el próximo curso el escultor propuesto será Miguel Ortiz Berrocal.

6. Proyecto "Música en el Aula".

Pretende el acercamiento del profesorado y de los alumnos a manifestaciones musicales exponentes del patrimonio cultural de Andalucía. En ella contemplarán sus principales variedades, forma y características, a partir de actividades, tanto de audición y de expresión musical, como de análisis sensible de las obras musicales.

Sexto.- INNOVACIÓN EDUCATIVA

Con objeto de facilitar la inclusión en la realidad escolar de temas referentes a la cultura andaluza, se potenciará dentro de las convocatorias de innovación educativa que realice esta Consejería de Educación y Ciencia la participación del profesorado a través de Proyectos Educativos y Seminarios Permanentes que tengan como objetivo el estudio y aplicación de los temas de *Cultura Andaluza en el aula*.

Séptimo.- INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Dentro de las actividades que para la investigación educativa del profesorado de niveles no universitarios organice esta Consejería de Educación y Ciencia se considerarán como temas preferentes aquellas que tengan por objetivo la incardinación dentro de los diseños curriculares, en sus distintos niveles de concreción, de las cuestiones referidas a la Cultura Andaluza. Asimismo se facilitará la formación de grupos de trabajo interniveles que trabajen sobre estos mismos temas.

Octavo.- PROGRAMA DE ADULTOS

Las especiales características del Programa de Adultos constituyen un ámbito en el que el Programa de Cultura Andaluza adquiere sentido particular. En efecto, la amplia implantación del Programa de Adultos está permitiendo reunir y documentar toda una serie de tradiciones culturales (juegos, artesanía, coplas...) ligadas a las características específicas de estos alumnos. La interacción entre profesores y alumnos dentro del aula, cobra una dimensión innovadora con las aportaciones que muchos alumnos pueden hacer al conocimiento de nuestras raíces culturales. Estos modos innovadores de trabajo se constituyen en elementos esenciales del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Noveno.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Dentro de las ayudas que para actividades extraescolares convoque la Consejería de Educación y Ciencia, se concederá especial atención y prioridad a aquellas que tengan como objetivos el conocimiento de la Cultura Andaluza, tanto en lo referente al medio natural como al cultural.

Decimo.- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE ALUMNOS

Uno de los elementos motivadores dentro de la escuela es aquel que propicia la investigación por parte de los alumnos. La Consejería de Educación y Ciencia a través de convocatorias anuales ha propiciado y subvencionado estas actividades, promoviendo la iniciativa y creatividad de los alumnos aunadas con unas exigencias de rigor en el trabajo.

En este sentido, y como forma de hacer valorar y conocer nuestra cultura, la Consejería de Educación y Ciencia priorizará en estas convocatorias aquellas actividades que se dirijan a un mejor conocimiento del entorno en que se desenvuelve el alumno.

Décimo primero.- ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y MUSICALES

Teniendo en cuenta la importancia de nuestras tradiciones musicales, artísticas y artesanales, en las enseñanzas y actividades de los Conservatorios, Escuelas de Danza, Escuelas de Arte Dramático y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, se propiciará la presencia en las mismas de los aspectos más relevantes de la música o de la danza andaluza, de la inspiración andaluza en la música europea, así como de nuestras tradiciones artesanales y de los autores dramáticos andaluces.

Décimo segundo.- PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA

Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, creados a través de la colaboración entre las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura de la Junta de Andalucía, tienen como finalidad impulsar la función educativa del Patrimonio Histórico en general. Estos Gabinetes desarrollarán y perfeccionarán los medios didácticos de aproximación a nuestro patrimonio, programarán actividades pedagógicas a desarrollar durante las visitas de los alumnos a los museos y coordinarán y asesorarán a los Centros educativos para la programación de sus visitas a los museos, monumentos y zonas arqueológicas que se determinen.

Décimo tercero.-

En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia existirá un *Coordinador provincial de Cultural Andaluza*, para llevar a cabo las tareas de promoción, impulso y coordinación de todas las actividades de Cultura Andaluza.

ORDEN de 26 de mayo de 1994, por la que se establece el Programa de Educación para la Convivencia Vivir Juntos.

La integración curricular de los aprendizajes necesarios para la formación de ciudadanos y ciudadanas en una sociedad democrática es una de las líneas prioritarias de actuación de la Consejería de Educación y Ciencia. Para ello es necesario el desarrollo de la Educación para la Convivencia, orientada a la formación de personas tolerantes, participativas, críticas, libres, solidarias, cooperativas, igualitarias y respetuosas de los derechos humanos.

Numerosos organismos e instituciones internacionales han dictado resoluciones y recomendaciones para el desarrollo de actividades educativas en éste ámbito. Así en la Declaración contra el Racismo y la Xenofobia del Parlamento Europeo de 25 de junio de 1986, se resalta, en su punto quinto, la importancia de una sensibilización de todos los ciudadanos ante los peligros del racismo y la xenofobia. Igualmente entre las Recomendaciones de La Comisión de Investigación del Racismo y la Xenofobia a la Comisión de las Comunidades Europeas (1991), se incluye "que todos sus programas educativos, de formación y de intercambio de jóvenes, así como de formación de educadores fomenten una dimensión europea y de no discriminación, estableciendo programas de formación especiales, favoreciendo el aprendizaje de lenguas y la apreciación de culturas minoritarias..." (recomendación 21). También el Consejo de Europa recomendaba ya en 1972, en su Resolución 22, que los estados miembros desarrollaran la educación pública, con programas para combatir la discriminación.

Por su parte la UNESCO, en su 18ª reunión, adoptó la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

En nuestro país, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, incluye en su artículo 1, entre los fines de la educación, los siguientes: "b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural; g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos." Asimismo se establecen en el artículo 2, entre los principios educativos que sustentarán la práctica educativa, "c) la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas; y e) el fomento de los hábitos de comportamiento democrático".

Los Decretos 107/92, 105/92 y 106/92, de 9 de Junio, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, Primaria y Secundaria en Andalucía, han profundizado y desarrollado estas ideas, apareciendo tanto en objetivos como en contenidos y orientaciones metodológicas continuas menciones al trabajo educativo de formación personal. Así, en las introducciones a los Decretos se aboga por un *currículum* que incorpore "la dimensión sociocultural y axiológica". Se realiza también una amplia relación de los problemas sociales a los que no debe ser ajena la tarea educativa, mencionando entre otros "la corrección de los desequilibrios en el desarrollo;

la utilización pacífica de las innovaciones científicas y tecnológicas; la garantía de los derechos humanos;...". Posteriormente, y dentro del articulado y los anexos de los citados Decretos, se concreta la propuesta, precisándose que "La Educación para la Vida en Sociedad, (...) estará presente a través de los diferentes ámbitos a lo largo de toda la etapa" (Decreto de Enseñanzas para la Educación Infantil, art. 7). En Educación Primaria se indica, en el art. 8, que "La Educación Moral y Cívica, la Educación para la Paz, (...) estarán presentes a través de las diferentes y correspondientes áreas a lo largo de la etapa". El Decreto de Enseñanzas de Educación Secundaria recoge del mismo modo la Educación Moral y Cívica en su artículo 8.

La perspectiva multicultural de la educación y la atención a la cultura andaluza aparecen igualmente recogidas en los diseños curriculares establecidos por los citados Decretos, subrayándose la importancia del respeto a la diversidad y el pluralismo lingüístico y cultural y el rechazo a los prejuicios.

La necesidad de coordinar y potenciar las diversas actuaciones que realiza la Consejería de Educación y Ciencia en relación con la Educación para la Convivencia aconseja el establecimiento de un Programa que regule los diversos ámbitos de actuación que abarca la temática a la que se refiere y posibilite una actuación coordinada en los diversos servicios que intervienen en el desarrollo de la misma.

Es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto lo siguiente:

Artículo primero.- Se establece el Programa *Vivir Juntos*, de Educación para la Convivencia, cuyo contenido figura desarrollado en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo.- Se establecen como objetivos del programa *Vivir Juntos* los siguientes:

1. Facilitar información y recursos y potenciar el aprovechamiento didáctico de los medios existentes, relacionados con la Educación para la Convivencia.
2. Diseñar y aplicar estrategias de formación del profesorado que permitan la introducción y extensión progresiva de la Educación para la Convivencia en todos los Centros Escolares.
3. Facilitar la elaboración y difusión de materiales curriculares sobre la Educación para la Convivencia.
4. Apoyar la innovación, la investigación educativa y el intercambio de experiencias de Educación para la Convivencia.
5. Orientar a los centros docentes sobre el desarrollo de actividades de Educación para la Convivencia.
6. Posibilitar nuevos ámbitos de colaboración con las diversas Consejerías de la Junta de Andalucía relacionadas con la temática del Programa, así como con las Organizaciones No Gubernamentales con incidencia en el ámbito educativo.

Artículo tercero.- Se definen como temáticas prioritarias del programa *Vivir Juntos*, de Educación para la Convivencia, las siguientes:

1. Desarrollo Sociopersonal.
2. Educación para la Democracia y la Participación Social.
3. Educación en los Derechos Humanos.
4. Educación para la Paz y la No Violencia.
5. Educación Intercultural: Proyecto "Khetané".
6. Educación para la Solidaridad y la Resolución de Conflictos.
7. La dimensión europea de la educación.

Artículo cuarto.- Las líneas de actuación del Programa *Vivir Juntos* serán las siguientes:

- A. Actividades de Información y Sensibilización.
- B. Potenciación y ampliación del Plan de escuelas Asociadas a la UNESCO.
- C. Formación del profesorado.
- D. Elaboración de materiales y difusión de recursos.
- E. Investigación Educativa.
- F. La Ordenación Educativa de la Educación para la Convivencia.

Artículo quinto.- Se favorecerá la colaboración y participación de otras entidades e instituciones en el desarrollo de las temáticas del Programa. Dicha colaboración y participación se regulará mediante Convenios entre esta Consejería y las entidades e instituciones implicadas, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional o del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo sexto.- El ámbito de aplicación de la presente Orden serán los centros de enseñanza no universitaria de Andalucía.

Artículo séptimo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo octavo.- Se faculta a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación

Profesional y al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo y aplicación de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sevilla, 26 de mayo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

"Vivir Juntos"

Programa de Educación para la Convivencia

1.- DEFINICIÓN Y TEMÁTICAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN:

El Programa de Educación para la Convivencia "Vivir Juntos" es una iniciativa de la Consejería de Educación y Ciencia, dentro del ámbito de los aprendizajes sociales, con el que se ofertan Recursos Didácticos, Información y Perfeccionamiento Docente, destinados a impulsar nuevas prácticas de enseñanza en sintonía con las propuestas de la Reforma Educativa.

Dado que el ámbito de la formación de las actitudes y valores es de gran amplitud, y que su carácter transversal en el currículum, establecido en los Decretos 105,106 y 107/92, por los que se regulan las enseñanzas de E. Infantil, Primaria y Secundaria obligatoria, exige la máxima concreción para facilitar su inserción en las diversas tareas del aula, parece imprescindible acotar el ámbito temático prioritario en el que se desarrollará el Programa. Los temas seleccionados son los siguientes:

1. Desarrollo Sociopersonal (autoimagen, autoestima, asertividad, etc).
2. Educación para la Democracia y la Participación Social.
3. Educación en los Derechos Humanos.
4. Educación para la Paz y la No Violencia.
5. Educación Intercultural: Proyecto "Khetané".
6. Educación para la Solidaridad y la Resolución de Conflictos.
7. La dimensión europea de la educación.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

Diversos aspectos de la realidad actual justifican la necesidad de una Educación para la Vida en Sociedad. Entre otros, se pueden citar la creciente complejidad de las relaciones sociales, la aparición de actitudes de marginación hacia grupos sociales, los graves desequilibrios económicos y sociales entre diversas regiones del planeta y el mantenimiento de la fuerza y la violencia como medio de resolución de conflictos en los distintos ámbitos de la convivencia social.

Dentro del ámbito cultural existen también fenómenos que exigen el desarrollo de la Educación para la Convivencia. Los movimientos migratorios generalizados, que están poniendo en contacto a diferentes pueblos y etnias y creando las bases materiales de una sociedad multicultural, generan dificultades para que inmigrantes y minorías étnicas encuentren acceso a la cultura y la educación, y reclaman la necesidad de construir una convivencia ciudadana sobre bases de cooperación, diálogo y solidaridad.

Asimismo el creciente proceso de integración política, económica y social en Europa justifica la presencia de una dimensión europea de la educación en los nuevos diseños curriculares.

Por último, es importante subrayar numerosas experiencias educativas realizadas tanto en Andalucía como fuera de nuestra Comunidad, lo que avala el interés y la necesidad de potenciar este aspecto educativo para consolidarlas, ofrecer recursos para su generalización y profundizar en sus descubrimientos y aportaciones.

3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El Programa de Educación para la Convivencia "Vivir Juntos" pretende fomentar las actividades de desarrollo social en los centros educativos andaluces. Para lograrlo se establecen los siguientes objetivos:

1. Facilitar información y recursos sobre el tema y potenciar el aprovechamiento didáctico de los medios existentes.
2. Diseñar y aplicar estrategias de formación del profesorado que permitan la

introducción y extensión progresiva de la Educación para la Convivencia en todos los Centros Escolares.

3. Facilitar la elaboración y difusión de materiales curriculares sobre la Educación para la Convivencia.
4. Apoyar la innovación, la investigación educativa y el intercambio de experiencias de Educación para la Convivencia.
5. Orientar a los centros docentes sobre el desarrollo de actividades de Educación para la Convivencia.
6. Posibilitar nuevos ámbitos de colaboración con las diversas Consejerías de la Junta de Andalucía relacionadas con la temática del Programa, así como con las Organizaciones No Gubernamentales con incidencia en el ámbito educativo.

Para conseguir dichos objetivos esta Consejería de Educación y Ciencia desarrollará las líneas de actuación que se especifican en los apartados siguientes:

4.- ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

La Consejería de Educación y Ciencia promoverá la realización de actividades y campañas de sensibilización en los Centros Docentes con motivo de la celebración escolar de temáticas claves para la convivencia, así como la edición de materiales dirigidos a los centros, que contengan información divulgativa y propuestas de trabajo didáctico en el aula. Igualmente se fomentará la Correspondencia Escolar para facilitar el intercambio mutuo de experiencias sobre Educación para la Convivencia tanto entre el alumnado como entre el profesorado. Se divulgarán datos actualizados sobre las temáticas prioritarias de Educación para la Convivencia, por medio de un boletín informativo.

5.- EDUCACIÓN INTERCULTURAL: PROYECTO "KHETANÉ":

El I Congreso Gitano de la Unión Europea, celebrado en Sevilla en mayo de 1994, ha recogido entre sus conclusiones la necesidad de impulsar proyectos concretos de educación intercultural que fomenten el conocimiento y aprecio mutuo entre las diversas culturas y etnias que conviven en nuestro país, con una especial referencia al pueblo gitano. En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia desarrollará un conjunto de actuaciones específicamente dirigidas a la extensión y profundización de la Educación Intercultural en los centros docentes. Entre dichas actividades figurarán el establecimiento de contactos con Asociaciones de Inmigrantes y Minorías Étnicas con implantación en Andalucía, la realización de un análisis previo entre los Centros Educativos para constatar el nivel de presencia de alumnado de diversas culturas, el grado de sensibilidad del profesorado hacia la necesidad de la Educación Intercultural y las experiencias que se desarrollen en dichos Centros, y el desarrollo de una Campaña de Sensibilización, dirigida tanto a los Centros como a la población en general.

6.- FOMENTO DE LAS ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO:

La Consejería de Educación y Ciencia colaborará con UNESCO en el desarrollo del Plan de Escuelas Asociadas a UNESCO, por medio de la difusión del tema a los centros educativos, y el apoyo prioritario (asesoramiento, información, recursos, etc.) por parte del Programa.

7.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO:

Para alcanzar los objetivos fijados en el artículo tercero de la presente Orden la Consejería de Educación y Ciencia potenciará el ámbito del perfeccionamiento del profesorado, por medio de las siguientes iniciativas:

1. Formación de la Función Técnica Asesora:

La línea de formación para los asesores y asesoras pretende que dominen los conceptos, las técnicas y los materiales existentes, así como los procedimientos específicos de formación del profesorado en este ámbito. Esto permitirá constituir progresivamente un nivel intermedio de asesores y asesoras que puedan dar respuesta a las demandas de los Centros a la vez que servirá para ir constituyendo un sistema de relaciones y de colaboración para el desarrollo de las diversas actuaciones previstas en la presente Orden.

2. Encuentros y Jornadas de ámbito andaluz.

El conocimiento mutuo del trabajo que se realiza en los Centros requiere de espacios para el encuentro y el debate de las experiencias, por medio de Jornadas de formación e intercambio sobre la Educación para la Convivencia. De un modo especial se realizarán anualmente encuentros de ámbito andaluz de las asesoras y los asesores y de otros profesionales y expertos con el profesorado y grupos de trabajo que desarrollan las temáticas que abarca el Programa. Estarán orientados al intercambio de experiencias y el establecimiento de fórmulas de coordinación.

3. Plan Anual de Formación del Profesorado:

Se organizarán cursos sobre Educación para la Convivencia dentro del Plan Anual de Formación del Profesorado. Con ello se introducirá y potenciará la temática específica del Programa en las programaciones comarcales y provinciales de Formación Permanente. También se realizarán ofertas de formación a distancia, con la edición de carpetas para orientar el trabajo del profesorado y la posibilidad de recibir asesoramiento específico sobre el tema.

4. Proyectos de Innovación y Seminarios Permanentes:

Se incluirá en la Convocatoria de Actividades de Autoperfeccionamiento un epígrafe sobre Educación para la Convivencia como tema prioritario, informando directamente a los profesores y grupos interesados sobre las citadas Convocatorias, para fomentar su participación en las mismas.

8.- ELABORACIÓN DE MATERIALES Y DIFUSIÓN DE RECURSOS:

La Consejería de Educación y Ciencia incluirá entre sus publicaciones materiales de apoyo al trabajo educativo sobre la convivencia, como soporte de las diversas actividades que componen el Programa. Igualmente se irá constituyendo una Base de Datos Informatizada sobre Educación para la Convivencia, apoyándose en el circuito informático de los Centros de Profesores y en los Centros de Documentación especializados en el tema ya existentes, para distribuirse entre los Centros de Profesores y Delegaciones.

A través de los Centros de Profesores se facilitará el acceso del profesorado a los materiales didácticos (libros, documentos, audiovisuales, juegos, etc.) necesarios para el desarrollo del tema, a través de sus Bibliotecas y Departamentos de Recursos.

9.- BANCO DE DATOS:

La Consejería de Educación y Ciencia promoverá, a través de la red de asesores y de los Centros de Profesores, el seguimiento y registro de las experiencias sobre Educación para la Convivencia ya realizadas o en desarrollo, fomentándose el intercambio de las mismas.

10.- HOMOLOGACIÓN DE MATERIALES:

La Consejería de Educación y Ciencia, a través de los mecanismos que se establezcan, homologará los materiales de Educación para la Convivencia que se adecuen a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía. Para dicha homologación se tendrá en cuenta la calidad y coherencia técnica de los materiales, así como su capacidad para orientar el trabajo docente y la elaboración y desarrollo curricular.

11.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Se potenciará la apertura y extensión de ámbitos de investigación educativa junto con las Universidades, y por medio del programa de Investigación Educativa, sobre los aspectos prioritarios del Programa.

12.- ORIENTACIONES GENERALES A LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA:

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá pautas generales para el desarrollo de la educación para la convivencia en los centros docentes andaluces. Se prestará particular atención a los siguientes aspectos:

1. *La educación intercultural en el Proyecto de Centro:* La necesidad de educar en la diversidad para el pluralismo debe quedar recogida en el Proyecto de Centro y los elementos que lo constituyen: Finalidades Educativas, Proyecto Curricular de Centro y Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2. *Estrategias de actuación en educación intercultural en los Centros Educativos:* Es necesario que los centros, especialmente los que acogen población escolar emigrante con diversidad cultural, se planteen actuaciones como la elaboración de programas de acogida que faciliten la integración escolar, programas informativos sobre los rasgos básicos de carácter social y cultural del país de acogida, programas de enriquecimiento lingüístico en el nuevo idioma y desarrollo de actividades de descentración cultural para el conocimiento de las culturas de inmigrantes y minorías étnicas por parte de todo el alumnado.

3. *Orientaciones generales para el desarrollo de la enseñanza de derechos y deberes ciudadanos:* Algunos ámbitos temáticos que podrán ser abordados por los

centros escolares, en relación con ésta enseñanza de ciudadanos y ciudadanas, son las relaciones con las instituciones jurídicas y la autoridad policial en la vida cotidiana, viajes (documentación pertinente, normas internacionales, exigencias legales, etc.) y relaciones con la Administración.

13.- PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE:

La Consejería de Educación y Ciencia convocará a los Centros de Educación de Personas Adultas de Andalucía a realizar proyectos de actuación para alumnos y alumnas inmigrantes. Podrán participar los Centros que lo soliciten y que atiendan alumnos/as o grupos de inmigrantes, o aquellos que prevean su atención en el futuro próximo.

Los objetivos que se persiguen con este tipo de actuaciones son facilitar que los alumnos/as inmigrantes consigan la formación que les permita su competencia personal, social y laboral, realizar Programas de Formación sobre los rasgos básicos de carácter social y cultural de Andalucía, elaborar un proyecto educativo que, dentro del Currículo para la Educación de Personas Adultas de Andalucía, contemple sus especificidades y dé respuestas a las necesidades formativas de la población inmigrante y propiciar la integración socio-laboral.

14.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES:

El Programa "Vivir Juntos" desarrollará líneas de coordinación con las diversas Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía que están relacionadas con algunas las temáticas del mismo. Dicha coordinación permitirá la colaboración y puesta en marcha de actividades conjuntas, así como el intercambio de información y recursos. Asimismo se establecerán convenios de colaboración con Organizaciones no Gubernamentales que desarrollen actividades dentro del ámbito educativo y tengan incidencia en la temática que comprende el Programa, recabando su cooperación en proyectos específicos.

15.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

La Consejería de Educación y Ciencia diseñará procedimientos e instrumentos de evaluación del Programa "Vivir Juntos", de modo que pueda verificarse el grado de consecución de los objetivos planteados, la clarificación de los procesos de desarrollo de las actividades que componen el Programa y el nivel de integración de la Educación para la Convivencia en los Proyectos de Centro y la práctica educativa. La evaluación tendrá una doble vertiente: Evaluación externa de carácter global y Evaluación Interna.

ORDEN de 1 de junio de 1994, por la que se regula la realización de las prácticas de enseñanzas de los alumnos y alumnas de Centros Universitarios de Formación del Profesorado de Andalucía.

La progresiva generalización del nuevo sistema educativo establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, exige prestar mayor atención a la formación inicial del profesorado, de modo que se garantice una efectiva actualización e integración entre la preparación teórica que ofrecen los Centros Universitarios de Formación del Profesorado y la preparación práctica prevista en los nuevos planes de estudio para cada una de las titulaciones y especialidades que se cursan en dichos Centros, que se adquiere mediante el contacto directo con la acción profesional real en los centros escolares.

Parece conveniente, pues, establecer mecanismos estables que aseguren esta formación práctica, tan necesaria, en las mejores condiciones posibles, con la finalidad de completar adecuadamente el perfil profesional de los futuros maestros y maestras en nuestra Comunidad Autónoma. Por otra parte, debe considerarse que la realización de las prácticas de enseñanza ha de sustentarse en una relación tutorial mutuamente beneficiosa, en los aspectos de innovación, evaluación e investigación educativa, tanto para el profesorado experimentado que ejerce la tutoría como para el alumnado que la recibe, asistidos ambos por una acción asesora y de seguimiento desarrollada por el órgano provincial que se determina en esta Orden y, en su caso, por las Áreas de Conocimiento y el profesorado de los Centros Universitarios que deben diseñar el *practicum* de los nuevos planes de estudios universitarios.

Desde esta perspectiva, la realización de las prácticas de enseñanzas por parte de estos alumnos y alumnas debe convertirse en un elemento profesionalizador básico de su formación inicial al constituir una experiencia adecuadamente planificada entre la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y los Centros Universitarios de Formación del Profesorado para ser desarrollada, en la medida que lo permita la ordenación docente, a lo largo del curso y no circunscrita al periodo de desarrollo de las mismas. De este modo, podrá garantizarse una óptima integración del currículum desarrollado en la formación inicial con el conocimiento y experiencia vivida de la realidad escolar, pudiendo llegar a articular buena parte de los programas educativos que imparten los Centros Universitarios de Formación del Profesorado.

En virtud de ello, y de acuerdo con lo establecido en los convenios de cooperación suscritos con las Universidades de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.-

1. Las prácticas de enseñanzas de los alumnos y alumnas de los Centros Universitarios de Formación del Profesorado se podrán realizar en las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación de Adultos sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

2. Como complemento de las prácticas de enseñanza, estos alumnos y alumnas podrán realizar otras actividades en los Centros de Profesores y Equipos de Apoyo externo, siempre que estén en función de la programación de las prácticas realizadas en las correspondientes Centros Universitarios de Formación y dentro de la finalidad y funciones propias de cada uno de los Centros de Profesores y/o Equipos de Apoyo externo.

Segundo.-

1. Las prácticas de enseñanza, en cuanto a su realización en los centros escolares de Andalucía, constituyen un instrumento esencial para la consecución de los siguientes objetivos:

- Contraste reflexivo de los conocimientos teóricos recibidos con la situación real y de la escuela.
- Conocimiento directo del desarrollo de la generalización del nuevo sistema educativo, y de la aplicación de los nuevos diseños curriculares que, por su carácter abierto y flexible, requerirán de adaptaciones concretas en cada realidad escolar.
- Experiencia práctica de intervención didáctica, así como de aplicación de métodos y estrategias de enseñanza en la realidad del aula.
- Conocimiento de los aspectos organizativos, participativos y funcionales de los centros educativos donde desempeñarán su acción profesional futura.
- Conocimiento de la profesión docente en el ejercicio de sus funciones educativas.
- Conocimiento de los aspectos organizativos y funcionales de los servicios educativos de apoyo, orientación y asesoramiento a la labor de los centros docentes.
- Reflexión, con criterios propios, sobre la labor educativa y la intervención en el aula.
- Adopción de una actitud de investigación-acción sobre la realidad educativa del aula.

2. La realización de dichas prácticas habrá de enmarcarse dentro del desarrollo curricular establecido en los correspondientes Decretos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. La programación de las prácticas de los alumnos y alumnas se realizará por el Departamento o Centro Universitario, de acuerdo con lo anteriormente establecido, y con el Proyecto Curricular del Centro donde se lleven a cabo las prácticas.

Tercero.-

1. Los centros donde se realicen las prácticas de enseñanzas, así como los maestros/as de dichos centros que ejercerán la función de tutores del alumnado en prácticas, serán seleccionados por convocatoria pública anual realizada por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

2. Las solicitudes de los centros podrán ser presentadas para una duración máxima de tres cursos. En la aprobación, en su caso, de la solicitud, se especificará el periodo de tiempo por el que se realiza.

3. A tales efectos, los centros deberán presentar un proyecto de actuación tutorial de dichas prácticas de acuerdo con el siguiente esquema:

- Finalidad del Proyecto.
- Relación de unidades escolares donde se desarrollarían las prácticas y de tutores que asumirían la acción tutorial y número de cursos académicos en los que solicita participar.
- Informe de aprobación del Claustro del Profesorado y conformidad del Consejo Escolar del Centro.
- Los cursos académicos durante los cuales se realizará el proyecto.

3. Los centros que resulten seleccionados incorporarán dicho proyecto de actuación a su correspondiente Proyecto de Centro y serán reconocidos como *Centros Colaboradores de Prácticas* por la Delegación Provincial de Educación y la Universidad correspondiente. Asimismo, tendrán preferencia para ser seleccionados en futuras convocatorias siempre que así lo soliciten y sea informado positivamente el desarrollo del proyecto anterior.

4. Las Delegaciones Provinciales de Educación establecerán el número máximo de unidades por centro en las cuales podrá adscribirse el alumnado en prácticas, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión Provincial de Prácticas de Enseñanzas que se establece en el artículo 4 y el proyecto de prácticas del centro, y considerando que, en ningún caso, podrán estar todas las unidades del centro con alumnado en prácticas.

5. Los Centros Universitarios de Formación del Profesorado que programan las prácticas de enseñanza de sus alumnos y alumnas, así como los profesores de los mismos que concurren en el *practicum* de las diferentes especialidades de la titulación, asesorarán a los centros donde se realicen las prácticas y a los profesores tutores de los mismos a los efectos de lo establecido en esta Orden.

6. En las sucesivas convocatorias anuales, a partir de la segunda, que se realicen en virtud de lo establecido en esta Orden, se podrán presentar únicamente aquellos centros que no tengan autorización concedida para el correspondiente curso académico.

Cuarto.-

La selección de los centros será realizada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, a propuesta de una Comisión Provincial de Prácticas de Enseñanzas presidida por el mismo y constituida al efecto. Dicha Comisión estará integrada por:

- a) Dos representantes de la Delegación Provincial designados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.
- b) Tres representantes de los correspondientes Centros de Formación del Profesorado de cada Universidad, designados por el Excmo. Sr. Rector de la misma.
- c) Dos Directores de centros públicos, designados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

Quinto.-

Las funciones de dicha Comisión Provincial serán las siguientes:

- a) Proponer los centros educativos de la provincia que deben ser seleccionados para la realización de las prácticas de enseñanzas del alumnado de los Centros Universitarios de Formación del Profesorado correspondiente.
- b) Hacer propuestas a la Universidad sobre el diseño de las actividades de formación permanente del profesorado tutor de prácticas en colaboración con la correspondiente Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica.
- c) Realizar un seguimiento del desarrollo de las prácticas de enseñanzas en la provincia.
- d) Garantizar un sistema de asesoramiento externo del desarrollo de las prácticas dirigido tanto al profesorado tutor como al alumnado en prácticas, en colaboración con las Universidades y los Centros de Profesores correspondientes.
- e) Emitir un informe de evaluación al finalizar las mismas, dirigido a la Consejería de Educación y Ciencia y a la Universidad correspondiente.
- f) Proponer aquellas recomendaciones que, a su juicio, mejoren el funcionamiento de lo establecido en la presente Orden.

Sexto.-

La selección de los centros educativos solicitantes se hará de acuerdo con las siguientes preferencias:

1. Centros con unidades de integración escolar.
2. Centros con proyectos de educación compensatoria.
3. Centros con proyectos de innovación, investigación o formación en centros.
4. Centros de Educación de Adultos.
5. Centros que lleven a cabo actividades de colaboración con Departamentos, Áreas de Conocimiento o profesores de los Centros Universitarios de Formación del Profesorado

Séptimo.-

1. La asignación del alumnado en prácticas a los centros educativos se hará de forma que en cada unidad educativa desarrollen sus prácticas un máximo de dos alumnos o alumnas simultáneamente y un máximo de tres a lo largo de cada curso escolar.
2. La asignación de los alumnos a los centros será realizada a través del procedimiento establecido por los Departamentos o Centros Universitarios correspondientes.

Octavo.-

Las funciones de los centros que resulten seleccionados serán las siguientes:

- a) Acoger al alumnado en prácticas y facilitar su participación en la vida escolar del centro durante el periodo de realización de las mismas.
- b) Proporcionarle la información general y la ayuda necesaria para el desarrollo adecuado de las prácticas en el centro.
- c) Facilitar las actividades educativas y organizativas del profesorado tutor armonizándolas con la actividad general del centro.
- d) Facilitar las actividades de formación permanente del profesorado tutor en relación con el proyecto de formación en prácticas.
- e) Participar en la evaluación del alumnado en prácticas.
- f) Favorecer la integración del profesorado tutor en proyectos de investigación que se realicen en los Centros Universitarios de Formación del Profesorado y que conduzcan a una mejora del plan de prácticas.

Noveno.-

Los maestros y maestras seleccionados para ejercer la acción tutorial de las prácticas de enseñanzas tendrán, a su vez, las siguientes funciones:

- a) Orientar al alumnado en prácticas que se les asigne, sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las mismas.
- b) Orientar al alumnado en prácticas que se les asigne, sobre el proyecto curricular del centro y su contextualización al grupo o unidad educativa.
- c) Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado en prácticas.
- d) Participar en la evaluación del alumnado en prácticas mediante la elaboración de un informe individual del desarrollo de las mismas.
- e) Participar en las actividades de formación permanente del profesorado tutor que se organicen a tales efectos por la Universidad correspondiente en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia.

Décimo.-

1. Las Universidades correspondientes, con la colaboración de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, organizarán actividades de formación permanente dirigidas al profesorado tutor participante en el desarrollo de las prácticas de enseñanzas.

2. Las finalidades de estas actividades serán las siguientes:

- a) Facilitar el conocimiento de distintas perspectivas y experiencias relativas a la acción tutorial del profesorado con el alumnado en prácticas.
- b) Facilitar estrategias adecuadas de concreción curricular: análisis de los correspondientes Decretos de Enseñanzas para Andalucía, realización de Proyectos Curriculares de Centro, Etapa y Ciclos, y programación de aula y unidades didácticas.
- c) Posibilitar una adecuada actualización científico-didáctica en las áreas correspondientes a la etapa.

3. El diseño de dichas actividades de formación permanente contemplará una fase presencial y otra no presencial consistente en el desarrollo de un proyecto concreto de tutoría del alumnado acogido en prácticas durante la realización de las mismas.

4. La duración de estas actividades de formación permanente será de un máximo de 40 horas entre ambas fases.

5. La certificación de la formación recibida será realizada conjuntamente por la Universidad y la Delegación Provincial correspondiente, previa inscripción de la actividad en el Registro General de Actividades de Formación Permanente en la Delegación Provincial.

6. Dicha certificación se expedirá al profesorado que haya desempeñado la acción tutorial correspondiente en las prácticas, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de julio de 1993 (BOJA de 10.08.93 y de 21.09.93) sobre registro y certificaciones de actividades de formación permanente del profesorado.

7. Dichas actividades formativas tendrán carácter de actividad de formación organizada por la Consejería de Educación y Ciencia a los efectos previstos en la Orden de 15 de julio de 1993, sobre clasificación y homologación de actividades de formación permanente del profesorado (BOJA de 10.08.93).

Undécimo.-

2. A lo largo del curso en el que se desarrollen dichas prácticas deberá facilitarse por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y los Centros Universitarios de Formación del Profesorado, al menos, un encuentro, previo a la realización de las mismas, entre el correspondiente profesorado universitario, el profesorado tutor y el alumnado en prácticas de cada centro, así como un encuentro posterior que posibilite una reflexión conjunta de la experiencia realizada.

Duodécimo.-

La Consejería de Educación y Ciencia reconocerá a efectos de concursos de méritos la labor realizada por el profesorado tutor del alumnado en prácticas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las prácticas de los alumnos y alumnas que cursan estudios de Psicología o de Ciencias de la Educación, se podrán realizar en los Equipos de Apoyo Externo, en los Departamentos de Orientación de los Centros de Educación Secundaria o en los Centros de Profesores, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ateniéndose a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

Se autoriza a la Dirección General de Universidades y al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden en el ámbito de sus competencias.

Segunda.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se convocan quinientas diecisiete becas para la realización de prácticas en Empresas, por alumnos universitarios en Almería, Cádiz y Sevilla.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía, como elemento favorecedor e integrador en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenio de Colaboración y Cooperación con Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar quinientas diecisiete becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en las Empresas e Instituciones que se citan en el anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el anexo I.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ver anexo en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 7 de junio de 1994, por la que se convocan doscientas noventa y tres becas para la realización de prácticas en Empresas por alumnos universitarios en Andalucía.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía, como elemento favorecedor e integrador en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración y Cooperación con Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar doscientas noventa y tres becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en las Empresas e Instituciones que se citan en el anexo II a la presente Orden.

Segunda. Las normas por las que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el anexo I.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ver anexo en fascículo 2 de 2 de este mismo número**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

ORDEN de 23 de mayo de 1994, por la que se regula y convoca la cobertura de becas de educador/a en Centros de Internamiento de Menores dependientes de la misma, para el Curso 94-95.

La experiencia de años anteriores aconseja proseguir convocando plazas de Educadores Becarios para el próximo curso escolar en centros de internamiento de menores adscritos a la Consejería de Asuntos Sociales.

La convivencia en los centros de estudiantes con menores internados y la atención y orientación que aquéllos ejercen en las actividades complementarias se traduce en una interacción positiva, finalidad que justifica la convocatoria de estas becas.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confieren el art. 39 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza y los Decretos 223/90, de 27 de julio y 287/90 de 11 de septiembre, de reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales respectivamente,

DISPONGO**Artículo primero.** Objeto.

Mediante la presente Orden se convoca y regula la cobertura de 95 becas de Educador/a para el curso escolar 1994-1995 en los centros de internamiento de menores dependientes de esta Consejería, a través de la Dirección General de Atención al Niño, cuyo número y distribución figuran en el Anexo I de esta Orden.

Artículo segundo. Solicitantes.

Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español/a y residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Tener una edad comprendida entre los dieciocho y los veintiocho años, en la fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar cursando estudios universitarios, de COU, o de FP de 2º grado.
- d) No padecer deficiencias o enfermedades que impidan el desarrollo normal de su actividad en el Centro.

Artículo tercero. Solicitudes, documentación y plazo.

Las personas interesadas deberán cumplimentar la solicitud que figura en el Anexo II y presentarla preferentemente en la Delegación de Asuntos Sociales en cuya provincia estén situados los centros. En dicha solicitud, y por orden de preferencia, enumerarán las plazas que aspiran a ocupar en los centros de menores. Únicamente podrán solicitarse plazas para una provincia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de una fotocopia del DNI y de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden el B.O.J.A.

Artículo cuarto. Derechos económicos de los/as becarios/as.

La concesión de la beca comporta para el/la becario/a:

- a) Alojamiento y manutención gratuitos en el centro durante el curso 1.994-95, que se iniciará el día 15 de septiembre de 1994 y finalizará el 30 de junio de 1995.
- b) Abono, durante el período indicado anteriormente de una cantidad mensual de 10.000 Pts. para gastos de transporte a su centro de estudios.
- c) Ayuda para gastos de matriculación, hasta 30.000 Pts., y previa presentación del documento justificativo del abono de la matrícula.
- d) Ayuda para la adquisición de libros o apuntes relacionados con los estudios a realizar por el/la becario/a por un importe de 10.000 Pts. y previa presentación de las facturas correspondientes.

Artículo quinto. Obligaciones de los/as becario/as.

La condición de Educador/a-Becario/a comportará la obligación de desarrollar las tareas que la Dirección del Centro le encomiende en relación con la atención a los menores internados, sin que en ningún caso ello implique la existencia de vínculo laboral alguno.

El tiempo de dedicación a las tareas encomendadas debe ser compatible con las obligaciones de asistencia a clase del becario/a.

El horario lo fijará el/la Director/a del Centro, pudiendo distribuirse, o acumularse las horas, en función de las necesidades del mismo (como al levantarse, actividades extraescolares, salvo que el becario en esos momentos deba estar en clase, fines de semana y festivos, etc).

El alojamiento se prestará de forma que permita al becario la adecuada realización de sus estudios. Será obligatorio pernoctar en el centro.

Los/as educadores/as-becarios/as, bajo la responsabilidad y control de los/as educadores/as del centro, podrán realizar actividades relacionadas con el desarrollo educativo del menor como las siguientes:

- Participar en tareas de la vida cotidiana en las que se requiera su colaboración, ayudando a fomentar el desarrollo de conductas sociales, hábitos higiénicos, aseo, alimentación, etc.
- Desarrollar actividades de ocio, tiempo libre, deportes, lectura, biblioteca, visitas culturales, museos, ayuda en tareas escolares, artísticas, etc.
- Apoyar al educador/a en su actividad.
- Todas aquéllas relacionadas con la atención al menor que le sean encomendadas por el Director/a del centro.

Artículo sexto. Procedimiento para la adjudicación de las plazas.

A) **Comisión de selección.** Para la valoración de las solicitudes se constituirá en cada Delegación Provincial una Comisión de Selección presidida por el/la Delegado/a Provincial correspondiente, o persona en quien delegue y estará integrada por:

- El Jefe/a del Servicio de Atención al Niño de la Delegación.
- Un/a técnico/a del Servicio de Atención al Niño de la Delegación, que hará las funciones de Secretario/a.
- Un/a Director/a de Centro de la provincia designado/a por el/la Delegado/a Provincial.

B) **Criterios de selección.** El baremo por el que se adjudicarán las plazas se ajustará a los siguientes criterios:

1.1. Estudiantes de Facultades o Escuelas Universitarias que tengan relación con las Ciencias de la Educación (Pedagogía, Psicología, Magisterio), Sociología, Trabajadores Sociales:

Valoración: 1.5 puntos por curso aprobado. Máximo 5 puntos.

1.2. Estudiantes de otras Facultades (en función de la proximidad curricular al tema de la educación de menores):

Valoración: 1 punto por curso. Máximo 4 puntos

2.1. Estudiantes de COU:

Valoración 1 punto.

2.2. Estudiantes de FP 2ª:

Valoración 0.50 puntos por curso aprobado en este nivel.

3. Aquéllos que obtuvieron beca el año anterior, si el informe del Director/a del centro en que prestó su colaboración fuera positivo:

Valoración 2 puntos por año.

4.Otros conocimientos y experiencias beneficiosos y utilidad para la atención al menor (cursos, cursillos, jornadas, etc.):

Valoración 1 punto.

En caso de empate, se resolverá en favor de la persona aspirante de más edad.

C) **Adjudicación de becas.** Estudiadas y valoradas las solicitudes, se levantará acta en la que figurará la lista provisional de seleccionados/as por centros, la lista de reserva, con expresión de la puntuación en ambos casos, y la lista de exclusiones, indicándose el motivo.

D) Acta y reclamaciones

Una copia del acta estará expuesta al público 15 días naturales en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial respectiva. Durante este tiempo las personas interesadas presentarán las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Comisión dentro de los 10 días siguientes. Resueltas las reclamaciones, la Comisión provincial hará pública la lista definitiva con las personas seleccionadas y enviará copia del acta final a la Dirección General de Atención al Niño.

E) Nombramiento

El/la Delegado/a Provincial procederá al nombramiento de las personas candidatas seleccionadas, previa presentación de la documentación original requerida o fotocopia compulsada, y certificado médico. Si no se presentara en el plazo de 10 días, se entenderá la renuncia a la beca.

F) Cobertura de vacantes.

En el caso de producirse alguna vacante, ya sea por falta de candidatos/as o pérdida de la condición de becario/a, se recurrirá a la lista de reserva provincial. Si no la hubiera, se podrá recurrir a la de otras provincias por orden de proximidad a la de la provincia con plaza vacante.

Si resultara vacante alguna de las becas convocadas, por no existir solicitantes en una provincia, la beca correspondiente podrá ser acumulada para otro centro diferente ubicado en la provincia que lo precise, cubriéndose la misma mediante el procedimiento anteriormente indicado.

Artículo séptimo. Pérdida de la condición de becario/a.

La condición de becario/a se extingue:

- a) Por la finalización del curso en la fecha fijada en el artículo cuarto de esta convocatoria.
- b) Por incumplimiento de sus obligaciones, o por incompatibilidad injustificada de 10 días en el Centro donde tenga adjudicada la beca. Dichas circunstancias se harán constar por la Dirección del Centro mediante un informe que será remitido a la Delegación Provincial correspondiente
- c) Por comprobación de falsedad o incumplimiento de cualquiera de los datos consignados en su solicitud.
- d) Por renuncia escrita dirigida al Delegado/a Provincial correspondiente.

En los casos previstos en los apartados b), c) y d), la Delegación Provincial de Asuntos Sociales correspondiente comunicará a la Dirección General de Atención al Niño la pérdida de la condición de becario/a y su causa.

En los supuestos b) y c) se incoará expediente en el que se concederá audiencia a la persona becario/a, el cual será resuelto por el Delegado/a provincial correspondiente.

DISPOSICION ADICIONAL

1ª El plazo de presentación de solicitudes podrá ampliarse, a propuesta de los respectivos Delegados/as Provinciales, si resultara insuficiente y no se hubiera presentado el conveniente número de candidatos para cubrir las plazas convocadas. En todo caso, el proceso definitivo de selección deberá concluirse antes del día 15 de septiembre.

2ª Las cantidades especificadas en el artículo 4ª serán abonadas con cargo al Capítulo IV desconcentrado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, Aplicación 481 " Mantenimiento a Familias e Instituciones colaboradoras de Menores".

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de mayo de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS DE EDUCADORES BECARIOS
(Curso 1994-1995)

- Provincia: ALMERIA
Centro Hogar Indalo
Localidad: Almería
Nº Plazas: 6
- Provincia: CADIZ
Centro Hogar "La Cañada"
Localidad: Villamartín
Nº Plazas: 4

Centro Hogar "Manuel de Falla"
Localidad: Jerez de la Frontera
Nº Plazas: 4
- Provincia: CORDOBA
Colegio "San Rafael"
Localidad: Córdoba
Nº Plazas: 6

Centro Hogar "Lucano"
Localidad: Cerro Muriano
Nº Plazas: 4
- Provincia: GRANADA
Centro "Angel Ganivet"
Localidad: Granada
Nº Plazas: 4

Centro "Bermúdez de Castro"
Localidad: Granada
Nº Plazas: 4
- Provincia: HUELVA
Centro "Residencia Juan Ramón Jiménez"
Localidad: Huelva
Nº Plazas: 13

Centro Prevención y Acogida
Localidad: Huelva
Nº Plazas: 3

Centro Hogar s Carabelas"
Localidad: Aracena
Nº Plazas: 8
- Provincia: JAEN
Centro H. Albergue Esc. "La Merced"
Localidad: Villacarrillo
Nº Plazas: 4

Centro H. "Ntra. Sra. de la Cabeza"
Localidad: Linares
Nº Plazas: 5

Centro A. Esc. Fernando III El Santo
Localidad: Martos
Nº Plazas: 4

Centro H. Esc. "San Juan de la Cruz"
Localidad: La Carolina
Nº Plazas: 5
- Provincia: MALAGA
Centro Col. San Francisco de Asís
Localidad: Torremolinos
Nº Plazas: 6

Centro H. Virgen de la Esperanza
Localidad: Torremolinos
Nº Plazas: 7

Centro H. Virgen de la Victoria
Localidad: Torredelmar
Nº Plazas: 6

Provincia: SEVILLA
Centro San Juan de Avila
Localidad: Carmona
Nº Plazas: 2

ANEXO II

MODELO SOLICITUD DE PLAZAS DE EDUCADOR BECARIO
(Curso 1.994 - 95)

Datos del solicitante:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Sexo: _____ D.N.I.: _____

Lugar de Nacimiento: _____ Estado Civil: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Plaza o plazas solicitadas por orden de preferencia
Provincia Localidad Centro

Datos académicos:

Títulos que posee: _____

Estudios realizados en el curso 1993-1994: _____

Calificación media obtenida en el curso 1993-1994: _____

Centro donde los ha realizado: _____

Municipio: _____

Estudios a realizar 1994-1995: _____

Centro: _____

Otros conocimientos o títulos (Musicales, Deportivos): _____

Razones por las que solicita la plaza: _____

¿Fue becado en el curso 93-94?: _____ Centro: _____

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, comprometiéndome en caso de ser seleccionado a presentar la documentación acreditativa que sobre los mismos me sea solicitada.

En _____, a _____ de _____ de 1.994

Fdo.: _____

ILMO/A SR./A DELEGADO/A PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE _____

RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones, relativa al ámbito competencial de la Consejería.

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 21º, 5º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 1994.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente nº.: 24F014X102.

Beneficiario: Ayto. Algámitas (Sevilla).

Importe: 2.000.000 Pts.

Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X103.
Beneficiario: Ayto. La Campana (Sevilla).
Importe: 3.900.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X105.
Beneficiario: Ayto. Coripe (Sevilla).
Importe: 1.650.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X106.
Beneficiario: Ayto. Los Corrales (Sevilla).
Importe: 7.400.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X107.
Beneficiario: Ayto. Fuentes de Andalucía (Sevilla).
Importe: 4.600.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X108.
Beneficiario: Ayto. La Lantejuela (Sevilla).
Importe: 3.700.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X109.
Beneficiario: Ayto. La Luisiana (Sevilla).
Importe: 1.000.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X110.
Beneficiario: Ayto. Martín de la Jara (Sevilla).
Importe: 1.700.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X111.
Beneficiario: Ayto. Navas de la Concepción (Sevilla).
Importe: 2.300.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X112.
Beneficiario: Ayto. Osuna (Sevilla).
Importe: 4.000.000 Pts.
Objeto: Residencia Temporera.

Expediente n.º: 24F014X113.
Beneficiario: Ayto. Puebla de los Infantes (Sevilla).
Importe: 4.600.000 Pts.
Objeto: Guardería Infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X114.
Beneficiario: Ayto. El Saucejo (Sevilla).
Importe: 4.400.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X115.
Beneficiario: Ayto. Casariche (Sevilla).
Importe: 1.600.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X116.
Beneficiario: Ayto. Pruna.
Importe: 5.400.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X117.
Beneficiario: Ayto. Badolatosa (Sevilla).
Importe: 1.000.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X118.
Beneficiario: Ayto. Badolatosa (Sevilla).
Importe: 4.300.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X119.
Beneficiario: Ayto. Análís.
Importe: 1.000.000 Pts.
Objeto: Programa Preemigración.

Expediente n.º: 24F014X120.
Beneficiario: Ayto. Cañada del Rosal (Sevilla).
Importe: 3.000.000 Pts.
Objeto: Programa Preemigración.

Expediente n.º: 24F014X127.
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz.
Importe: 75.000.000 Pts.
Objeto: Erradicación absentismo escolar temporero.

Expediente n.º: 24F014X128.
Beneficiario: Ayto. Cerro del Andévalo (Huelva).
Importe: 500.000 Pts.
Objeto: Traslado temporeros.

Expediente n.º: 24F014X129.
Beneficiario: Ayto. Rosal de la Frantera (Huelva).
Importe: 1.300.000 Pts.
Objeto: Traslado de temporeros.

Expediente n.º: 24F014X130.
Beneficiario: Ayto. Almonaster la Real (Huelva).
Importe: 850.000 Pts.
Objeto: Traslado de temporeros.

Expediente n.º: 24F014X131.
Beneficiario: Ayto. Alameda (Málaga).
Importe: 1.000.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X132.
Beneficiario: Ayto. Alameda (Málaga).
Importe: 1.000.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X133.
Beneficiario: Ayto. Villanueva de San Juan (Sevilla).
Importe: 600.000 Pts.
Objeto: Traslado de temporeros.

Expediente n.º: 24F014X134.
Beneficiario: Ayto. Villanueva de San Juan (Sevilla).
Importe: 500.000 Pts.
Objeto: Guardería infantil temporera.

Expediente n.º: 24F014X135.
Beneficiario: Ayto. Pruno (Sevilla).
Importe: 600.000 Pts.
Objeto: Traslado de temporeros.

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y la cuantía de las ayudas en materia de Barriadas declaradas de Actuación Preferente, Minorías Étnicas y Grupos con Graves Problemas Sociales.

Por orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales (B.O.J.A. núm. 4, de 13 de enero), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1994, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas, actividades y servicios y equipamiento en Barriadas declaradas de Actuación Preferente, Minorías Étnicas y Grupos con Graves Problemas Sociales. De conformidad con el artº 13 de la Orden citada, así como el artículo décimo octavo punto cinco de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Asociaciones y Entidades, que a continuación se relacionan:

ENTIDAD:	PROYECTO SUBYENCIONADO:	PESETAS:
APA "CP. PUCHE"	Talleres Infantiles	350.000'-'
APA "CP. PUCHE"	Natación Infantil	600.000'-'
APA "CP. PUCHE"	Verano '94	5.000.000'-'
APA "CP. PUCHE"	Bailes Populares	250.000'-'
Centro Promoc. "V. Chanca"	Escuela de Verano	1.500.000'-'
Centro Promoc. "V. Chanca"	Talleres Extraescolares	700.000'-'

Asc. Cultural "La Palma"	Reduc. Abs.escolar Chanca	2.050.000'-
Asc. Cultural "La Palma"	Actividades Extraescolares	1.050.000'-
Asc. Cultural "Almotacín"	Talleres format. y T. Libre	750.000'-
Asc. Cultural "Almotacín"	Prog.Refuerzo EE.SS..	650.000'-
AA.VV. "La Traña"	Escuela de Verano	1.500.000'-
AA.VV. "La Traña"	Activ. Extraescolares Chanca	2.100.000'-
Asc.Cultural "El Ancla"	Activ. Socio-cult. Chanca	1.050.000'-
Asc. Juvenil "Puche City"	Happy Summer	200.000'-
FAVA "ARGAR"	Taller Baile y Guitarra	350.000'-
Asc. para la Promoc.Gitana	Taller de Flamenco	1.000.000'-
Asc. 3º Edad "S.Pedro y San Pablo"	Viajes Socio-culturales	375.000'-
AA.VV. "La Pescailla"	Talleres extraesc. y T. Libre	1.075.000'-
AA.VV. "Alcañá"	Activ. Biblioteca-ludoteca	350.000'-
FAVA "ESPEJO DEL MAR"	Reduc. Abs.escolar Puche	3.600.000'-
Cruz Roja	Varios Cursos	1.500.000'-
APA "C.P. Puche"	Equipamiento	100.000'-
AA.VV. "La Traña"	Equipamiento	100.000'-
Asc.Prosalud "V. Mar"	Equipamiento	1.000.000'-
FAVA "ARGAR"	Equipamiento	185.000'-
AA.VV. "El Ingenio"	Equipamiento	380.000'-
AA.VV. "La Pescailla"	Equipamiento	135.000'-
Asc.Promoción Gitana	Equipamiento	100.000'-
Ayuntamiento de Almería	Interv.Menores y familias Chanca	8.700.000'-
Ayuntamiento de Almería	Interv.Menores y familias Puche	7.000.000'-
Ayuntamiento de Almería	Equipamiento	2.000.000'-
MINORIAS ETNICAS:		
Asc.Promoción Gitana	Mantenimiento Sede	1.000.000'-
Asc.Promoción Gitana	Diversos Cursos	1.000.000'-
FAVA "ARGAR"	Taller Mecanografía en Fuentecica	350.000'-
FAVA "ARGAR"	Taller Mantenimiento, Fuentecica	350.000'-
Misioneras Cruzadas	Talleres diversos y viaje	600.000'-
FAVA "ESPEJO DEL MAR"	Centro Activ. menores, Almendros	2.400.000'-
Cruz Roja	Tres Talleres en Almendros	1.000.000'-
Asc.Promoción Gitana	Equipamiento	220.000'-
Ayuntamiento de Vera	Abs.Escolar e Interv. con familias	450.000'-
Ayto.de Cuevas del Almanzora	Abs.Escolar e Interv. con familias	450.000'-
Ayuntamiento de Albox	Abs.Escolar e Interv. con familias	450.000'-
Ayuntamiento de Berja	Abs.Escolar e Interv. con familias	450.000'-
Ayuntamiento de Níjar	Abs.Escolar e Interv. con familias	450.000'-
Ayuntamiento de Turre	Abs.Escolar e Interv. con familias	275.000'-
Ayuntamiento de Tijola	Abs.Escolar e Interv. con familias	275.000'-
Ayuntamiento de Almería	Abs.Escolar e Interv. con familias	1.000.000'-
GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES:		
Cáritas Diocesana de Almería	Personas sin hogar "O.Ventaja"	750.000'-
Asc. La Gran Familia	Mant.Talleres y gratificaciones	2.825.000'-
Asc.Cultural "Verde Mar"	Familias con graves probl.sociales	425.000'-
Asc.Almeriense de Jugadores de azar en rehabilitación	Prevención ludopatía	1.000.000'-
Ayto. de Huércal-Overa	Hogar del Transeúnte	1.580.000'-
BARRIADAS CON ESPECIALES NECESIDADES:		
Ayuntamiento de El Ejido	Bda. Pampanico	4.300.000'-
Ayuntamiento de El Ejido	Equipamiento, Pampanico	3.000.000'-
Ayto. de Roquetas de Mar	Equipamiento Centro SS.CC.	2.000.000'-

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Delegado, José Enrique Arriola Arriola.

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como beneficencia particular de carácter mixta la Fundación que se cita.

Visto el expediente intruido por la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.), de Sevilla, sobre clasificación como benéfico-particular de la Fundación «Andaluz para la Integración Social del Enfermo Mental», de Sevilla.

1º. Resultando. Que mediante escrita de fecha 13 de enero de 1994, Dn. Ladislao Lara Palma, en calidad de Administrador particular de la citada Fundación, y debidamente facultado por el Patronato, según acredita con la escritura de constitución de la Fundación otorgada ante el Notario de Sevilla Dn. Antonio Ojeda Escobar el día 21-XII-1993, Estipulación 6ª y 8ª, solicita de este

Protectorado la clasificación de la Institución como benéfico-particular de carácter asistencial.

2º Resultando. Que mediante escritura otorgada en Sevilla el día 21-XII-1993, ante el Notario de Sevilla Dn. Antonio Ojeda Escobar, bajo el N° 3.259 de su protocolo, los Excmas. Sres. Dn. Jaime Montaner Roselló, Dn. Francisco Oliva García, Dn. José-Luis García Arboleya Tarnero, y la Excm. Sra. Dª Carmen Hermasín Bono, en su calidad de Consejeros de Economía y Hacienda, Trabajo, Salud, y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, respectivamente, específicamente facultados en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 30-XI-93, constituyen la Fundación denominada «Andaluz para la Integración Social del Enfermo Mental» de naturaleza permanente y carácter benéfico-particular asistencial, recogándose en dicha escritura la dotación económica que constituye su patrimonio inicial, así como los Estatutos que han de regularla.

3º. Resultando. Que los fines fundacionales consignados en la escritura de constitución y reglamentados en los Estatutos fundacionales en su art. 5º, son, con carácter general, la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados.

4º Resultando. Que el Patronato de la Fundación se halla igualmente regulada en la escritura y Estatutos fundacionales, atribuyéndose la representación, gobierno y administración de la Fundación a las personas que ejerzan los cargos de Consejero de Economía y Hacienda, Trabajo, Salud, y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5º Resultando. Que el capital fundacional está constituido por la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas), constituyendo dicha aportación inicial el patrimonio fundacional y su importe ha sido ingresado en pesetas en la Caja de la Fundación, según escritura de constitución de fecha 21-XII-1993, Estipulación 2ª.

6º Resultando. Que tramitado el correspondiente expediente y cumplidos los requisitos establecidos en el art. 53 y ss. de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, se ha procedido a llevar a cabo por la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla el preceptivo trámite de Audiencia Pública ordenado por el art. 57 de la mencionada Instrucción, sin que durante el período de audiencia se haya presentado reclamación alguna, elevándose a este Protectorado el expediente con informe favorable a la clasificación como benéfico-particular de la Fundación «Andaluz para la Integración Social del Enfermo Mental», de Sevilla.

7º Resultando. Que por la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla, de conformidad con lo preceptuado en el art. 57.2 del citado cuerpo legal, se informa favorablemente sobre la petición de clasificación solicitada.

8º Resultando. Que sometido el presente expediente a informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, se emite dictamen favorable a lo clasificación solicitada con fecha 24 de mayo de 1994.

1º. Considerando. Que el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Benéfico-particulares de carácter asistencial y mixta de ámbito andaluz es competencia de este I.A.S.S., en virtud de lo establecido en el art. 4, N° 2, apartado G) del Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del I.A.S.S., en relación con el art. 17, apartado 10º y art. 20 de la Ley 2/1988, de 4 de abril.

2º Considerando. Que corresponde a este Protectorado la facultad de clasificar los establecimientos de Beneficencia particular, según se establece en el art. 7º, facultad 1ª de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, en relación con el art. 11 del R.D. de igual fecha.

3º. Considerando. Que se ha promovido el presente expediente por persona debidamente facultada para ello, de acuerdo con los art. 46 y 54 de la ya reiterada Instrucción.

4º Considerando. Que se han cumplido los trámites establecidos por la Instrucción de Beneficencia para los expedientes de clasificación, informándose favorablemente por la Gerencia Provincial instructora del expediente, así como por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 24 de mayo de 1994.

5º Considerando. Que la institución a clasificar en virtud del presente expediente se halla comprendida dentro del concepto de Beneficencia particular, definido en el art. 4 del R.D. de 14.3.1899, por tratarse de una Institución Benéfica dotada con bienes particulares y cuyo Patronato y administración han sido debidamente reglamentados.

6º Considerando. Que el capital adscrito a la Fundación por un valor de 4.000.000 ptas (cuatro millones de pesetas), según escritura de constitución, de fecha 21-XII-1993 incorporada al expediente, se estima adecuado en principio para llevar a cabo el cumplimiento de los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo regulado en el art. 58 de la Instrucción de Beneficencia.

7º Considerando. Que el Patronato de la Fundación se halla regulado en sus Estatutos incorporados a la escritura de constitución de la Fundación e integrado en la forma determinada en el 5º Resultando de esta Orden, teniendo los cargos de Patronos un carácter absolutamente gratuito.

8º Considerando. Que dicho Patronato queda sujeta a la obligación establecida en el art. 35 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899 de presentar presupuestos y rendir cuentas a este Protectorado anualmente, toda vez que no ha sido relevado expresamente de esta obligación por el Instituidor de la Fundación, así como está obligado siempre a justificar el cumplimiento de las cargas de la Fundación cuando fuese requerido para ello por el Protectorado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Este Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

HA RESUELTO:

Primero. Clasificar como de beneficencia particular la Fundación «Andaluz para la Integración Social del Enfermo Mental», de Sevilla.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación incorporados en la escritura pública de constitución ante el Notario de Sevilla Dn. Antonio Ojeda Escobar, con fecha 21.XII-93, bajo el Nº de protocolo 3.259.

Tercero. Confirmar el nombramiento de los primeros componentes del Patronato de la Fundación para los correspondientes órganos de gobierno, de acuerdo con el contenido del art. 17 de los Estatutos fundacionales, quedando obligada dicho Patronato a la presentación de presupuestos y rendición de cuentas anualmente a este Protectorado y sujeta, en todo caso, a justificar el cumplimiento de las cargas fundacionales cuando fuese requerido para ello.

Cuarto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma, ante la Excmo. Sra. Consejera de Asuntos Sociales.

Dado en Sevilla, 6 de junio de 1994.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como beneficencia particular de carácter mixto la Fundación que se cita.

Visto el expediente administrativo instruido por la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.), de

Sevilla, sobre solicitud de Clasificación como Benéfico-particular de la Fundación «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», (en anagrama «Fundación El Monte»).

1º Resultando. Que por el Presidente del Patronato de la Fundación, Dn. Isidoro Beneraso Dávila, se solicita de este Protectorado la clasificación de la Fundación como Benéfico-social.

2º Resultando. Que mediante escritura de fecha 23.3.92, otorgada ante el Notario de Sevilla Dn. Antonio Ojeda Escobar, bajo el Nº 740 de su protocolo, se otorgó Carta Fundacional de la Fundación «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», (en anagrama «Fundación El Monte»), compareciendo a tal efecto Dn. Isidoro Beneraso Dávila, en nombre y representación del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», acta para el que se encuentra facultado, según acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 17.1.1992, y atendiendo el Acuerdo adaptado por la Asamblea General de la Entidad, de fecha 12.12.91, por el que se decide constituir la citada Fundación, figurando dichos acuerdos incorporados a la Carta Fundacional, así como los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación.

3º Resultando. Que los fines de la Fundación aparecen recogidos en el artículo 3º de los citados Estatutos, siendo los mismos, en transcripción literal de aquel precepto, los siguientes:

«La Fundación tendrá por objeto primordial la promoción, programación, desarrollo y ejecución de actividades de índole asistencial de carácter mixto, atendiendo a las circunstancias de cada momento y gozando de plena libertad para proyectar su actuación hacia tales finalidades y objetivos.

En su virtud, dentro de estos amplios objetivos, exentos de todo fin lucrativo, tendrá por objeto:

a) Con carácter primordial, la promoción y desarrollo de toda clase de actividades asistenciales, así como culturales, docentes, deportivas, artísticas, literarias, científicas, técnicas, etcétera.

b) Promoción y organización de congresos, simposios, cursos, seminarios, exposiciones, conciertos, coloquios, conferencias y actos de similar naturaleza, de índole fundamentalmente cultural y social.

c) Asumir o coadyuvar a la creación y sostenimiento de establecimientos dedicados a las tareas señaladas bajo las letras anteriores, tanto propios de la Fundación como cedidos por terceros para su uso.

d) Concesión de ayudas financiando en todo o en parte la asistencia y mantenimiento de las actividades mencionadas con anterioridad.

e) Patrocinio o mecenazgo, dentro de los campos cultural, científico y empresarial, de cualesquiera personas, organismos o instituciones que se destaquen o caractericen por su contribución a la actividad creadora, de investigación y desarrollo de dichos campos.

f) Promoción, financiación y difusión de toda tipo de actividades culturales y de experiencias, fundamentalmente en el campo financiero, empresarial y de dirección, en orden a la formación de directivos, ejecutivos y profesionales relacionados con el mundo empresarial.

g) Promoción y financiación de actividades asistenciales y de animación, culturales y socioculturales, relacionadas con los colectivos de infancia, juventud y tercera edad.

h) Impulso de actividades culturales y socioculturales destinadas a colectivos marginados, a fin de coadyuvar a la plena integración social de los mismos.

i) Promocionar las actividades asistenciales y culturales en todas sus facetas, actuando por sí o gestionando, total o parcialmente, la Obra Social de la Entidad Fundadora, previo Acuerdo de su Consejo de Administración. Igualmente, desarrollará las actividades complementarias relacionadas con las especificadas anteriormente».

4º Resultando. Que el Patronato de la Fundación se halla regulado en el art. 10 de los Estatutos aportados, siendo su composición la siguiente:

a) El Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, que será Presidente del Patronato.

b) El Presidente de la Comisión de Control del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

c) El resto de los miembros del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Cojo de Ahorros de Huelva y Sevilla.

d) El Director General del Monte de Piedad y Cojo de Ahorros de Huelva y Sevilla.

e) El Secretario General del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, quien o su vez ocutará de Secretario del Patronato.

f) Hasta un máximo de cinco miembros más designados por la Entidad Fundadora entre personalidades de reconocido prestigio o pertenecientes a Organismos, Academias o Entidades relacionadas con los ámbitos científicos y socio-culturales.

5° Resultando. Que la dotación fundacional inicial está constituida por la cantidad de Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) depositadas en la C/C N° 009134190603 a nombre de la Fundación, según se acredita en la escritura de constitución antes señalada, mediante incorporación a la misma de certificación expedida por la Entidad Fundadora, de fecha 18.3.1992.

6° Resultando. Que por este Instituto se elevó la solicitud de clasificación formulada y demás documentación presentada al Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, a fin de que por éste se emitiera informe sobre la naturaleza de la Fundación, emitiéndose con fecha 2 de diciembre de 1993 en el sentido de considerar a la misma como de carácter predominantemente asistencial, en base a la interpretación de la voluntad fundacional manifestada en tal sentido a través de los Estatutos aportados, concretamente en sus arts. 1, 3 y 7, si bien considera igualmente que de los actividades que desarrolle la Fundación como consecuencia de los acuerdos de sus órganos de gobierno y que puedan oponerse a su configuración fundacional, podrán derivar las consecuencias previstas en la vigente legislación sobre la materia.

7° Resultando. Que tramitado el correspondiente expediente y cumplidos los requisitos establecidos en los arts. 53 y 55 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, se procedió por la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla a llevar a cabo el preceptivo trámite de audiencia pública, de acuerdo con el art. 57.1 de la mencionada Instrucción, sin que durante dicho período de audiencia se haya presentado reclamación alguna.

8° Resultando. Que sometido el presente expediente a un nuevo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, se emite informe favorable a la clasificación solicitada con fecha 24 de mayo de 1994.

1er. Considerando. Que el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Benéfico-particulares y de carácter asistencial y mixto de ámbito andaluz es competencia de este I.A.S.S., en virtud de lo establecido en el art. 4, N° 2, apartado G) del Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del I.A.S.S., en relación con el art. 17, apartado 10 y art. 20 de la Ley 2/1988, de 4 de abril.

2° Considerando. Que corresponde a este Protectorado la facultad de clasificar los establecimientos de Beneficencia particular, según se establece en el art. 7, facultad 1ª de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, en relación con el art. 11 del R.D. de igual fecha.

3er. Considerando. Que se ha promovido el presente Expediente de Clasificación por el Patronato de la Fundación, de acuerdo con lo ordenado en el art. 54.2 de la ya citada Instrucción de Beneficencia.

4° Considerando. Que se han cumplido los trámites establecidos por la Instrucción para los expedientes de clasificación, habiéndose emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia informe favorable a la clasificación con fecha 24 de mayo de 1994.

5° Considerando. Que la Institución a clasificar en virtud del presente expediente se halla comprendida dentro del concepto de Beneficencia Particular, definido en el art. 4 del R.D. de 14.3.1899, por tratarse de una Institución Benéfica dotada con bienes particulares y cuyo Patronato y administración han sido debidamente reglamentados.

6° Considerando. Que la dotación fundacional inicial de 1.000.000 pto. se estima, en principio, adecuado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo regulado en el art. 58 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899.

7° Considerando. Que el Patronato de la Fundación se halla regulado en los Estatutos protocolizados en escritura pública de 23.3.1992, e integrado por los cargos señalados en el Resultado 4°, teniendo los cargos de Patronato de carácter absolutamente gratuito.

8° Considerando. Que dicho Patronato queda sujeto a la obligación establecida en el art. 35 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899 de presentar presupuestos y rendir cuentas a este Protectorado anualmente dentro de los plazos legalmente establecidos, toda vez que no ha sido relevado expresamente de esta obligación por el Instituidor de la Fundación, así como está obligado siempre a justificar el cumplimiento de los cargos fundacionales cuando fuese requerido para ello por el Protectorado.

9° Considerando. Que de acuerdo con el informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia respecto de la naturaleza de la Fundación, ésta, conforme al contenido del art. 3 de los Estatutos por el que se regula su objeto fundacional, ha de orientar el mismo primordialmente a la promoción, programación, desarrollo y ejecución de actividades de carácter asistencial, requisito imprescindible para que por este Protectorado se proceda a la clasificación de la Fundación, por lo que ésta ha de entenderse condicionada y vinculada al efectivo cumplimiento por la Fundación, con carácter prioritario, de los señaladas fines asistenciales debiendo garantizarse dicha preferencia por el Patronato de la Fundación mediante su fiel reflejo en las cuentas económicas, a cuya rendición queda obligada la Fundación. Todo lo anterior sin perjuicio del desarrollo de actividades de distinta índole a la asistencial que con carácter secundario se prevén en los Estatutos de la Fundación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Este Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

HA RESUELTO:

Primero. Clasificar como de Beneficencia particular de carácter mixto la Fundación «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», (en anagrama «Fundación El Monte»).

Segundo. Que por el Patronato de la Fundación se garantice el efectivo cumplimiento, con carácter prioritario, de los fines fundacionales asistenciales a los que de modo vinculante se contrae la presente clasificación, mediante su fiel constancia en la presentación de presupuestos y rendición de cuentas anuales a que dicha Patronato queda obligado ante este Protectorado, así como, en todo caso, a justificar el cumplimiento de las cargas fundacionales cuando fuese requerido para ello.

Tercero. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en escritura pública de 23.3.1992, otorgada ante el Notario del Ilte. Colegio de Sevilla, Dn. Antonio Ojeda Escobar, bajo el N° 740 de su protocolo.

Cuarto. Confirmar la composición del Patronato de la Fundación en la forma determinada en el art. 10 de los Estatutos fundacionales y recogida en el 4° Resultado de la presente Resolución.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes a partir de su recepción, ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales.

Dado en Sevilla, 6 de junio de 1994.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de mayo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento arqueológico Torre Alquería, sito en Alhaurín de la Torre (Málaga).

I.- La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del yacimiento arqueológico Torre Alquería, sito en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Los materiales localizados en superficie han constatado la existencia de un yacimiento con dos momentos de ocupación: en época prerromana y en época romana, en la que se documenta una interesante villae romana.

Del estudio arqueológico del yacimiento se podrán deducir interesantes datos sobre la economía rural de la época, pues se trata de un importante centro de producción agrícola, como lo atestiguan los restos de piletas destinados al almacenamiento de vinos y aceites, en el que quizás se explotasen las riquezas canteras y mineras de la cercana Sierra de Cártama y de los Llanos de la Plata. Asimismo, su estudio ofrecerá gran interés para el conocimiento de la Historia del Municipio de Alhaurín y de manera más general de la Vega del Guadalhorce. Esto hace necesario preservar dicho yacimiento para las futuras investigaciones, y por lo tanto, incluirlo con carácter específico en el C.G.P.H.A.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento arqueológico Torre Alquería, sito en Alhaurín de la Torre (Málaga), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente disposición.

2º- Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

5º- Comunicar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

6º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 3 de mayo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION

DENOMINACION: YACIMIENTO ARQUEOLOGICO TORRE ALQUERIA.

LOCALIZACION: SITO EN ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA).

DESCRIPCION

La zona arqueológica de Torre Alqueria se situa sobre el glacis que constituye el piedemonte de la Sierra de Cártama; al noroeste del Término Municipal de Alhaurín de la Torre.

A través del estudio de los materiales arqueológicos localizados se constata la existencia de un yacimiento romano y prerromano, cuya cronología abarca desde el siglo III A.C. al siglo IV D.C.

- De época anterior a la romana, se distinguen dos momentos:

a) en época prehistórica, Calcolítico o Bronce, con un asentamiento efimero como demuestra la escasez de materiales.

b) en época prerromana, al que pertenecen los fragmentos de cerámica ibérica, de ambiente fenopúnico, campanienses y griegos de procedencia ática.

- En época romana, en el que se constata la existencia de una "villae" residencial, de explotación agrícola y sus anejos industriales. Entre los materiales de construcción se han localizado desde los más pobres, como el ladrillo y el hormigón, hasta las piedras marmoreas más ricas. Otros materiales interesantes son: las cerámicas "sigillata", los objetos metálicos y un lote monetario.

DELIMITACION LITERAL

La zona arqueológica de Torre Alhaurín se define mediante figura poligonal cuyos vértices se delimitan mediante las siguientes coordenadas U.T.M.:

	X	Y
A.	354.190	4.061.060
B.	354.610	4.061.120
C.	354.660	4.060.910
D.	354.450	4.060.540
E.	354.200	4.060.670

Siendo las distancias entre estos puntos las siguientes:

- A - B: 420 m.
- B - C: 220 m.
- C - D: 420 m.
- D - E: 280 m.
- E - A: 390 m.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de adjudicación directa.

Resolución de 19 de mayo de 1994 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra realizada por Contratación Directa.

Barbate. Reparación y sustitución de carpintería I.B. «Trafalgar»

Se adjudica a la Empresa Erpa, S.A., por importe de 8.327.000 Pts.

Cádiz. Reparación de fachadas en CP «Santa Teresa».

Se adjudica a la Empresa Erpa, S.A., por importe de 7.798.875 Pts.

El Puerto de Santa María. Reparación humedades en I. de BUP «Pedro Muñoz Seca».

Se adjudica a la Empresa Aldia Sevilla, S.L., por importe de 6.188.160 Pts.

San Fernando. Reparaciones varias en I. FP «Sancti Petri».

Se adjudica a la Empresa Erpa, S.A., por importe de 6.837.000 Pts.

Cádiz, 19 de mayo de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras por el sistema de adjudicación directa.

Resolución de 21 de mayo de 1994 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra realizada por Contratación Directa.

Algeciras. Complementario al de terminación C.P. «Campo de Gibraltar».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 18.759.544 Pts.

Cádiz, 21 de mayo de 1994.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se comunica la apertura de trámite de audiencia de expedientes de resolución de contratos de obras.

Habiéndose iniciado el procedimiento de Resolución de contratos de obras suscrito con la Empresa Construcciones Real 76, S.A. (Conresa) al amparo de lo dispuesto en el artº. 170.5 del R.C.E. y relativos a:

Obras de «Adaptación de la Casa del Deporte» en Córdoba. (Expte: A3/D8.005.14/PC).

Proyecto Adicional de Adaptación de la Casa del Deporte», en Córdoba. (Expte: A2/D0.010.14/PC).

Una vez instruidos los expedientes de resolución de los contratos arriba indicados y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia establecido en el artº. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del R.J.A.P. y P.A.C. mediante oficios dirigidos al domicilio designado por la Empresa a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éstos devueltos por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Empresa.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Empresa Construcciones Real 76, S.A. (Conresa) la apertura del Trámite de Audiencia con abjeta de que, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportuna. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente (Servicio de Instalaciones Deportivas), sita en Calle Levías, nº 17 de Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 1994.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona; realizado mediante contratación directa

Expediente: DP3D001.29.

Título: Edificio Imprenta Unisport, en Ciudad Deportiva de Carranque.

Localidad: Málaga.

Adjudicatario: Construcciones Analto, S.A.

Importe adjudicación: 29.005.099 ptas.

Baja: 0%.

Sevilla, 23 de mayo de 1994.- El Consejero P.D. (Orden 16.3.93).- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, esta Institución hace públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican:

Expediente Nº: 7 SUM.

Denominación: Suministro de bienes homologados «Adquisición de diverso mobiliario de oficina».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Melca, S.L.

Importe de adjudicación: 7.631.534 Ptas.

Fecha de adjudicación: 30.3.94.

Expediente N°: 3 AT.
 Denominación: Asistencia técnica «Servicio de limpieza».
 Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: M. Cabeza.
 Importe de adjudicación: 6.262.056 Ptas.
 Fecha de adjudicación: 13.5.94.

Expediente N°: 4 AT.
 Denominación: Asistencia técnica «Servicio de Seguridad».
 Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad Andalucía, S.A.
 Importe de adjudicación: 13.832.040 Ptas.
 Fecha de adjudicación: 25.5.94.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

CONSORCIO ESCUELA DE JOYERIA DE CORDOBA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, por la que se publica la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Denominación: «Reforma e instalaciones del Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba».
 Sistema de adjudicación: Contratación directa.
 Empresa adjudicataria: Agustín López, Construcción y Rehabilitación S.L.
 Importe de la adjudicación: 24.199.300 pesetas.

Córdoba, 24 de mayo de 1994.- El Presidente, Jacinto Mena Hombrado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-172).

Obra: 2-SE-172. «Mejora de trazado y acondicionamiento del firme en la CC-431 de Cantillana a Alcalá del Río. Tramo: Cantillana-Alcala del Río».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cantillana, en el Ayuntamiento de Villaverde del Río y en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, según las horas y días señalados en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación: de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2-Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA

FINCA	PROPIETARIO	TERRENO	SUPERFICIE M2
TERMINO MUNICIPAL DE CANTILLANA			
DIA 24 DE JUNIO DE 1.994 A LAS 10 HORAS			
8	Manuel Zamora de la Hera y Hnos.	NARANJAL	54
9.1	Hermanos Naranjo Espino	RIEGO	250
13	Mercedes Castellano Parrilla	VENTA	27
14	Mercedes Castellano Parrilla	RIEGO	300

DIA 24 DE JUNIO DE 1.994 A LAS 11 HORAS

17	Fernando Rabanal Fernández	ERIAL-CERRAMIENTO	280
18	Ayuntamiento de Cantillana	EUCALIPTUS	30.160
19	Antonio Barrera Zamora	NARANJO-CERRAMIENTO	4.250
22	Aniceto García Junco	FRUTAL-CERRAMIENTO	175

DIA 24 DE JUNIO DE 1.994 A LAS 12 HORAS

26	Hros. de M ^a Victoria Brugarola Hernández Mora	RIEGO	270
34	M ^a Carmen y Josefa Zamora Macias	RIEGO	51
35	Hros. de M ^a Saenz de Tejada López	RIEGO	70'50
36	Hros. de M ^a Saenz de Tejada López	RIEGO	80'50
37	Hros. de M ^a Victoria Brugarola Hernández Mora	NARANJAL-CERRAMIENTO	312
38	Rafaela Pérez Ortega	ALCACHOFAS	55
39	Manuel Zamora de la Hera y Hnos.	RIEGO	38

DIA 28 DE JUNIO DE 1.994 A LAS 10 HORAS

41	Manuel Barrera Zamora	RIEGO-CERRAMIENTO	45
44	José Burgos Zayas	RIEGO	30
45	Angel Rios Ortiz	RIEGO	20
50	Josefa Rios Ortiz	RIEGO	88

DIA 28 DE JUNIO DE 1.994 A LAS 11 HORAS

51	Josefa Rios Ortiz	RIEGO	30
52	Amparo Ramirez Solis	RIEGO	40
53	Manuel Ortiz Castaño	RIEGO	90
54	José, Manuel, Antonio Benitez Jiménez	RIEGO	51

TERMINO MUNICIPAL DE CANTILLANA

DIA 28 DE JUNIO DE 1.994 A LAS 12 HORAS

56	Manuel Ortiz Castaño	RIEGO	53
58	José, Manuel, Antonio Benitez Jiménez	RIEGO	96
59	Natividad Pérez Sarmiento	RIEGO	159
61	José M ^a Gala Pularín	RIEGO	40'50
62	Natividad Pérez Sarmiento	RIEGO	75'60
64	Hros. de Pastora Sarmiento Espinosa	RIEGO	329'40
66	Amparo Sarmiento Espinosa	RIEGO	30

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVEVERDE DEL RIO

DIA 5 DE JULIO DE 1.994 A LAS 9'30 HORAS

1	Teodoro González Pineda	RIEGO	160'20
2	Manuel Dominguez Morales	RIEGO	70
3	Agusanta Aguilar Almagro	RIEGO	67'50
4	Hros. de Antonio Fernández Pérez	RIEGO	55
5	Oolores Sarmiento Martín	ALGODON	60

DIA 5 DE JULIO DE 1.994 A LAS 10'30 HORAS

6	Dolores Sarmiento Martín	NARANJOS	180
7	Trinidad Fernández Martín	ALGODON	130
8	Manuel Sánchez Rodríguez	ALGODON	60
9	Dolores Sarmiento Torres	ALGODON	280
11	José Cobos López	ALGODON	190

DIA 5 DE JULIO DE 1.994 A LAS 11'30 HORAS

12	Rafael Sarmiento Garcia	ALGODON	112'80
14	Oemtrio López Martín	ALGODON	126
16	Francisca y Josefa Garcia Olivares	NARANJOS	180
17	Dolores Sarmiento Martín	NARANJOS	180
19	Emilia Sarmiento Montaña	NARANJOS	320

DIA 5 DE JULIO DE 1.994 A LAS 12'30 HORAS

20	Honorio Aguilar Haro	RIEGO	169
21	Regina Bruñas Bruña	NARANJOS	64

22	Diego Martínez Martín	NARANJOS	33
23	Juan Solís Rivero	RIEGO	111
24	Juan Solís Rivero	RIEGO	54
36	Diego Martínez Martín	RIEGO	82'50
38	Laura Madera Lafuente	RIEGO	100'80

DÍA 6 DE JULIO DE 1.994 A LAS 9'30 HORAS

40	Fernando Gil Parrilla	RIEGO	40
46	José Haro Jiménez	RIEGO	117
47	Eloisa Blanca García	RIEGO	360
48	Magdalena Sarmiento Martín	RIEGO	120
49	Hilario Ramírez Solís	RIEGO	111

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DEL RIO
DÍA 6 DE JULIO DE 1.994 A LAS 10'30 HORAS

50	Rainero Martín Rodríguez	RIEGO	35
51	Regina Fernández Oelgado	RIEGO	495
52	Manuel Domínguez Morales	RIEGO	102
53	José Lara Domínguez	RIEGO	97'50
54	Rafael Rojas García	RIEGO	375'50

DÍA 6 DE JULIO DE 1.994 A LAS 11'30 HORAS

55	Hros. de José Martínez Prieto	RIEGO	470
56	José María Cabeza Vazquez	RIEGO	30
57	Rafael Solís Sarmiento	RIEGO	210
58	Florentino García Sarmiento	RIEGO	197'30
59	José García Martín	RIEGO	95

DÍA 6 DE JULIO DE 1.994 A LAS 12'30 HORAS

60	Juan y Diego Martínez Martín	RIEGO	410
61	Rafael Rojas García	RIEGO	60
64	Rafael Romero Magro	RIEGO	70
65	Ramón Roldán Cordero	RIEGO	260
66	Rafael Rojas García	RIEGO	2.290
67	Hros. de José Martínez Prieto	RIEGO	110
68	Rafael Romero Magro	RIEGO	90

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO
DÍA 7 DE JULIO DE 1.994 A LAS 9'30 HORAS

1	Manuela Solís Sarmiento	RIEGO	590
2	Rafael Solís Sarmiento	RIEGO	220
3	Juan Solís Rivera	RIEGO	760
4	Juan Morejón Solís	RIEGO	740

DÍA 7 DE JULIO DE 1.994 A LAS 10'30 HORAS

5	Pastora Solís Sarmiento	RIEGO	883
6	Enrique Torres Torres	RIEGO	190
7	José Jiménez Palacios	RIEGO	550
8	Amador Gil Castilla	RIEGO	250

DÍA 7 DE JULIO DE 1.994 A LAS 11'30 HORAS

9	Amador Gil Castilla	RIEGO	320
10	José Jiménez Palacios	RIEGO	420
11	José Coca Arroyo	RIEGO	400
12	José Luis Bretón Tortosa	RIEGO	360

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO
DÍA 7 DE JULIO DE 1.994 A LAS 12'30 HORAS

13	Ayuntamiento	RIEGO	
14	Antonio Jiménez Menacho	RIEGO	230
15	Manuel Miguel Martínez	RIEGO	460
16	Juana Escudero Praena	RIEGO	180
17	Gabriel González Pérez	RIEGO	190
18	Mudalpelos, S.A.	RIEGO	85

DÍA 8 DE JULIO DE 1.994 A LAS 9'30 HORAS

19	Antonio Ruiz García	RIEGO	310
20	Isidoro Sánchez Porcel	RIEGO	35
21	Josefa León Jiménez	RIEGO	26
22	Miguel Rodríguez Sánchez	RIEGO	39'60

DÍA 8 DE JULIO DE 1.994 A LAS 10'30 HORAS

23	J. Antonio Aldana Lara	RIEGO	34
24	Mudalpelos, S.A.	RIEGO	50
25	Mudalpelos, S.A.	RIEGO	280
27	Gabriel Elenas Millán	RIEGO	39

DÍA 8 DE JULIO DE 1.994 A LAS 11'30 HORAS

28	Elena García Jiménez	RIEGO	2'30
29	Indalecio Ramírez Pérez	RIEGO	32'50
30	Francisco Lara García	RIEGO	5
33	Ana Rivera Jiménez	RIEGO	21

DÍA 8 DE JULIO DE 1.994 A LAS 12'30 HORAS

34	Rafael Moya Paz	RIEGO	14'40
35	Felipe García Chaparro	RIEGO	140
36	Antonio López Pacheco	RIEGO	70
37	Eduardo Rivas Gomis	RIEGO	110
38	Felipe García Torres	RIEGO	30
39	Francisco Lara García	RIEGO	90

DÍA 12 DE JULIO DE 1.994 A LAS 9'30 HORAS

40	Elena García Jiménez y Hnos.	RIEGO	120
41	Angeles García Torres	RIEGO	100
42	Felipe García Chaparro	RIEGO	80
45	José Mª Cabeza Vázquez	RIEGO	100

DÍA 12 DE JULIO DE 1.994 A LAS 10'30 HORAS

46	Juan Ramón Rueda Praena	RIEGO	180
47	Antonio Haro Aldana	RIEGO	400
48	Francisco López Jiménez	RIEGO	1.420
50	Francisco Solana González	RIEGO	1.200

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO
DÍA 12 DE JULIO DE 1.994 A LAS 11'30 HORAS

51	Manuel Zambrano Curado	RIEGO	310
52	Rafael García García	RIEGO	20
54	Juan A. Ruiz Parra	RIEGO	150
55	Francisco López Almansa	RIEGO	30

DÍA 12 DE JULIO DE 1.994 A LAS 12'30 HORAS

56	Juan A. León Vázquez y Hnos.	RIEGO	510
57	Borrego, S.A.	RIEGO	780
61	Luis Barroso Izquierdo	RIEGO	20
62	Antonio Mendez Alvarez	RIEGO	80
63	Pedro Racero Mateo	RIEGO	60
66	Bartolomé Hernández María	RIEGO	230

DÍA 13 DE JULIO DE 1.994 A LAS 9'30 HORAS

67	Braulio Pérez Sainz	RIEGO	180
68	Juan A. León Vázquez y Hnos.	RIEGO	800
74	María Ruiz Parra	RIEGO	90
75	Estado	RIEGO	100

DÍA 13 DE JULIO DE 1.994 A LAS 10'30 HORAS

76	Hermenegildo Velázquez Zambrano	RIEGO	60
80	Ayuntamiento	RIEGO	180
81	José L. Estevez Moronta	RIEGO	120
82	José Prados Barrios	RIEGO	150

DÍA 13 DE JULIO DE 1.994 A LAS 11'30 HORAS

83	Dolores García Ruiz Cabal	RIEGO	20
84	Antonio Márquez Pérez	RIEGO	80
85	Antonio Velázquez Velázquez	RIEGO	150
86	Antonio Valderrama Varea	RIEGO	70

DÍA 13 DE JULIO DE 1.994 A LAS 12'30 HORAS

87	Tomás Romero García	RIEGO	60
88	Mª del Carmen Moyano Moyano	RIEGO	70
89	Julia Domínguez Velázquez	RIEGO	60
90	José Rincón Díaz	RIEGO	70
99	Guadalupe Zambrano Martín	RIEGO	20
100	Dolores García Ruiz Cabal	RIEGO	15

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO
DÍA 14 DE JULIO DE 1.994 A LAS 9'30 HORAS

101	Custodio Espinosa Cuenca	RIEGO	40
102	Hros. de José Espinosa Moreno	RIEGO	80
103	Antonio Montaña Girón	RIEGO	30
104	Severiano Espinosa Cuenca	RIEGO	90

DÍA 14 DE JULIO DE 1.994 A LAS 10'30 HORAS

105	Ilustre-Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Vera Cruz	RIEGO	95
106	Hros. de José Espinosa Moreno	RIEGO	90
107	Hros. de I. Parias Pérez Centurión	RIEGO	110
108	Hros. de José Espinosa Moreno	RIEGO	120

DÍA 14 DE JULIO DE 1.994 A LAS 11'30 HORAS

109	Fernando Parias Calvo de León	RIEGO	100
110	Hros. de Dolores González Gracia	RIEGO	120
111	Antonio Varamillo Amaya	RIEGO	110
112	Hros. de José Espinosa Moreno	RIEGO	99

DÍA 14 DE JULIO DE 1.994 A LAS 12'30 HORAS

113	José Blanca García	RIEGO	170
114	Dolores Velasco Hernández	RIEGO	140
115	Eloisa Blanca García	RIEGO	1.400
116	Ilustre-Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Vera Cruz	RIEGO	170
117	Teresa Palop Romero	RIEGO	140
120	Dolores Quiles Arteaga	RIEGO	30

DÍA 15 DE JULIO DE 1.994 A LAS 9'30 HORAS

121	Dolores Quiles Arteaga	RIEGO	50
122	Carmen Quiles Arteaga y Andrés Afonso Villanueva	RIEGO	330
123	Manuel Quiles Arteaga	RIEGO	160
124	Manuel Quiles Arteaga	RIEGO	340

DIA 15 DE JULIO DE 1.994 A LAS 10³⁰ HORAS

125	Felisa Bautista Zambrano	RIEGO	330
130	Joaquín Quiles Arteaga	RIEGO	630
131	Joaquín Quiles Arteaga	RIEGO	650
132	Guadalupe Zambrano Martín	RIEGO	1.230

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DEL RIODIA 15 DE JULIO DE 1.994 A LAS 11³⁰ HORAS

133	Manuel Muñoz González	RIEGO	1.380
134	Amparo Dorado Diaz	RIEGO	540
135	Amparo Dorado Diaz	RIEGO	320

136	Ilustre-Fervorosa Hermandad y Cotradia de Nazarenos de la Vera Cruz	RIEGO	250
-----	---	-------	-----

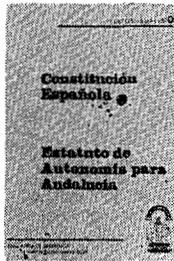
DIA 15 DE JULIO DE 1.994 A LAS 12³⁰ HORAS

137	Antonio Velázquez Velázquez	RIEGO	1.520
138	Carmelo Bejarano Quiles	RIEGO	1.510
139	Hros. de José Espinosa Moreno	RIEGO	3.600
140	Fernando González Ojeda	RIEGO	1.580
141	Fernando González Ojeda	RIEGO	460
142	Fernando González Ojeda	RIEGO	1.800
143	Hros. de José Palop Velázquez	RIEGO	200

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

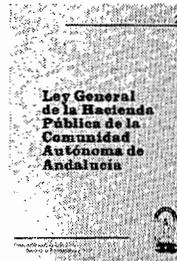
Colección: TEXTOS LEGALES



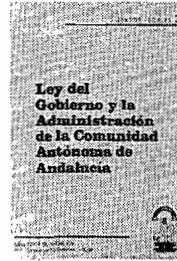
PVP: 450 ptas.



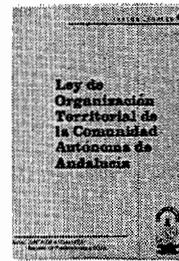
PVP: 200 ptas.



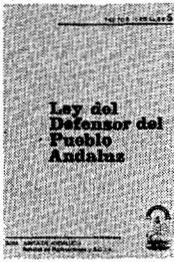
Ver núm. 20



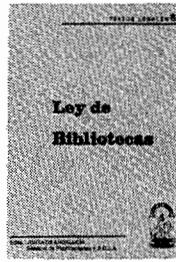
PVP: 200 ptas.



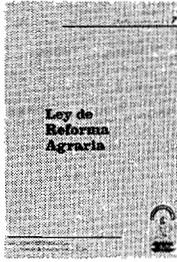
PVP: 200 ptas.



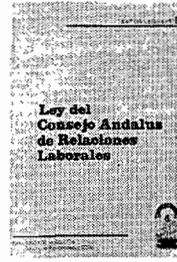
PVP: 200 ptas.



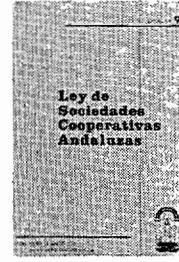
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



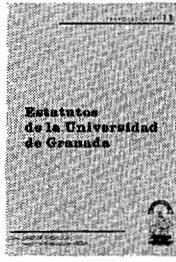
Agotado



Agotado



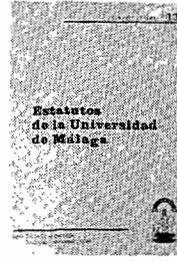
Agotado



PVP: 300 ptas.



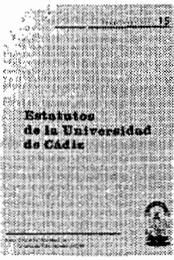
PVP: 200 ptas.



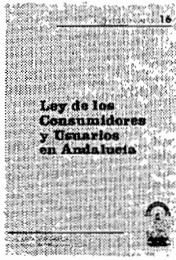
Agotado



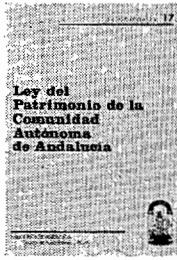
PVP: 560 ptas.



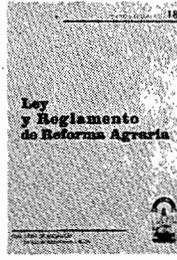
Agotado



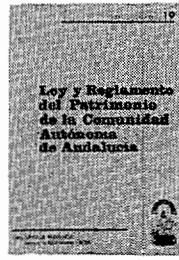
PVP: 200 ptas.



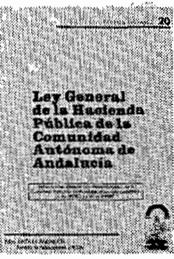
PVP: 300 ptas.



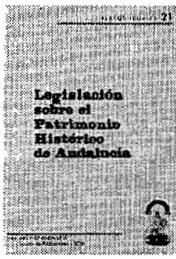
PVP: 550 ptas.



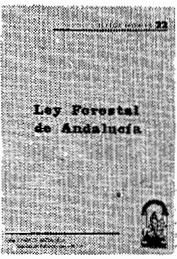
PVP: 400 ptas.



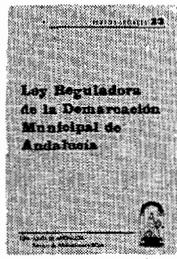
PVP: 300 ptas.



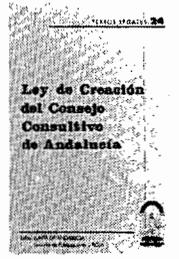
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restán del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm 41/63



(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se convocan quinientas diecisiete becas para la realización de prácticas en Empresas, por alumnos universitarios en Almería, Cádiz y Sevilla. (Conclusión).

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

1.- CARACTER DE LAS BECAS:

Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

2.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES:

Los alumnos que solicitan la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar matriculados en cualquiera de las universidades de Andalucía.

b) Estar cursando estudios de tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

d) Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso directo la diplomatura adquirida.

3.- OBJETO DE LA BECA:

Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en las Empresas e Instituciones que figuran en el Anexo II.

4.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES:

4.1.- Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.1.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3.- Las tareas que realicen los becarios durante el período de prácticas no tendrá un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de Diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.1.4.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.5.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.6.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.7.- Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otras que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el anexo II.

5.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

5.1.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el anexo II.

5.2.- Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro de la misma Convocatoria.

5.3.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas horas al trimestre, las normas de disciplina interna de la Empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del director de las prácticas.

5.5.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

a) La carencia de director de las prácticas.

b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

d) La aceptación y renuncia a la beca.

La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarse el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

e) La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

5.6.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de práctica que figura en el anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

5.7.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

5.8.- La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las tareas realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y anexo II de la presente Orden.

5.9.- Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del curso académico 93-94.

5.10.- La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

6.1.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

6.2.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

6.3.- La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que estos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4.- El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el

Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el punto 5.5 apartado e).

6.5.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7.- SOLICITUDES.

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b.

7.2.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.

b) Fotocopia del resguardo de la matrícula.

c) Certificación académica personal o documento equivalente. Cuando la aportación de estos documentos no sea factible podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto no se aporten los documentos originales, la declaración jurada del solicitante, en la que deberá hacerse constar, de forma clara y precisa, el número y denominación de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitiva alcanzada en cada una de ellas.

d) Curriculum Vitae del solicitante.

e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuran como tales dentro de los requisitos requeridos por la Empresa solicitada.

7.4.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar.

7.5.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

8.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

8.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

a) Expediente académico del solicitante.

b) Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.

c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la Convocatoria.

9.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES:

La Resolución de cada Convocatoria, convención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

10.- PLAZO DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO IIEMPRESAS RADICADAS EN ALMERIAAGUAS SIERRA ALHAMILLA, S.A.

BECARIOS: TRES.

TIEMPO: SEIS MESES.

TITULACIÓN: Alumnos de tercer curso de Fisioterapia y Empresariales y de los dos últimos cursos de Medicina.

LINEAS DE TRABAJO:

FISIOTERAPIA: Diagnósis. Aplicación de tratamiento.
MEDICINA: Diagnósis. Tratamiento y Seguimiento.
EMPRESARIALES: Administración y Gestión General de la Empresa.

TAREAS:

FISIOTERAPIA:

- Diagnósis.
- Elaboración y aplicación del Tratamiento.
- Seguimiento y control.
- Análisis de resultados.

MEDICINA:

- Revisión de los pacientes a su llegada, diagnósis y elaboración del tratamiento.
- Seguimiento del Tratamiento Terml.
- Estudio de los resultados de tratamientos.

EMPRESARIALES:

- Gestión de la documentación.
- Contabilidad Informatizada de la Empresa.
- Gestión de clientes y proveedores.
- Gestión de Personal.
- Organización General de las actividades de la empresa.

ALMERIMATIX, S.A.

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: SEIS MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Informática.

LINEAS DE TRABAJO: Multimedia.

AREAS:

- Conocimiento del Entorno Multimedia.
- Bases de datos documentales.
- Integración de objetos en BD (Herramientas OLE).
- Presentación de proyectos (PROJECT).

A.M.B., S.A.

BECARIOS: CUATRO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de quinto curso de Derecho, especialidad Mercantil) y de tercer curso de Graduado Social y Empresariales, especialidad Contabilidad;

LINEAS DE TRABAJO:

DERECHO: Depósito de cuentas anuales.
GRADUADO SOCIAL: Relaciones laborales.
EMPRESARIALES-CONTABILIDAD: Revisión de contabilidad y fiscalidad de la Empresa.

AREAS:

DERECHO:

- Colaborar en el depósito de cuentas anuales.
- Redacción de Estatutos Sociales para la constitución de entidades mercantiles, tales como: Sociedades Anónimas, Limitadas, Anónimas Laborales, Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación.
- Redacción de contratos privados para la constitución de otras sociedades, tales como: Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles.
- Realización de gestiones de trámite en la constitución, liquidación de impuestos, alta en hacienda, etc. y posterior registro de dichas sociedades mercantiles.
- Redacción de actas y certificaciones en relación a acuerdos sociales de todo tipo de sociedad mercantil. Trámites y registro de estos departamentos.
- Redacción y tramitación de recursos, principalmente de reposición y Alzada. Habiendo estudiado determinados expedientes que obraban en Tribunales Económicos-Administrativos.

GRADUADO SOCIAL:

- Colaboración en el departamento laboral.
- Utilización y tratamiento de textos, principalmente "WordPerfect", "Word Star" y "Family Assistant".
- Conocimiento y realización de trabajos para la gestión de laboral, nóminas y seguros sociales. Programas aprendidos "Clave 2000", "Medios informáticos" y "MYSS".
- Consultas y ampliación de conocimientos en distintas publicaciones Lex Nova, CISS Laboral, CISS Fiscal, La Ley, Aranzadi, Comentarios Ley Seguridad Social, Leyes Laborales, etc.
- Confección y realización de nóminas y seguros sociales en el Régimen General.
- Realización de modelos cotización para regímenes, autónomos, empleada de hogar, régimen especial agrario, representante de comercio, régimen especial del tomate, etc.
- Expediente de altas de empresa en materia labora, realización de toda la documentación para esa fin.
- Formalización y gestión de ofertas de empleo, nominativas y genericas.
- Realización de todo tipo de contrato vigente.
- Realización y asistencia en Reclamaciones Previas, Escritos de Descargas, Papeletas de Demandas, Demanda ante Magistratura, Recursos de Suplicación, Recursos de Alzada, etc.
- EMPRESARIALES-CONTABILIDAD:
 - Participación en el equipo que confecciona cuentas anuales de Sociedades y Revisión de contabilidades, analizando y confeccionando el impuesto de Sociedades.
 - Trabajos de contabilidad de empresas, que engloban entre otros los siguientes casos: Compras, Gastos e Ingresos, Contratos de Leasing, Ampliaciones de Capital, Préstamos, Reparto de Beneficios, Operaciones de Bancos, Amortizaciones, Impuestos, Nóminas, Seguros Sociales, etc.
 - Revisión de contabilidades; cuentas a cobrar y a pagar, bancos, impuestos, etc.
 - Análisis de Estados Contables.
 - Estudio Económico-Financiero para solicitud de un préstamo bancario.
 - Cooperación en la realización de declaraciones a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

ASEMPAL. CONFEDERACION PROVINCIAL

BECARIOS: TRES.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación y Empresariales y de cuarto o quinto curso de Psicología o Sociología, especialidad Industrial.

LINEAS DE TRABAJO:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: Organización y Catalogación de Fondo Documental
PSICOLOGIA/SOCIOLOGIA INDUSTRIAL: Elaboración de Metodología de Análisis y Valoración de Perfiles Profesionales.
EMPRESARIALES: Análisis Empresariales e Informes Sectoriales.

TAREAS:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION :

- Clasificar, Catalogar, Indizar, Procesar y ordenar un fondo documental formado por las publicaciones periódicas de carácter tanto general como técnico, de esta Confederación Empresarial Provincial.
- Producción de bases de datos. Una de las líneas de acción concreta más importante es crear y coordinar la producción de una base de datos que permita, entre otros aspectos sistematizar la documentación citada con los fondos documentales ya existentes en esta Confederación.

PSICOLOGIA/SOCIOLOGIA INDUSTRIAL

- Identificar y medir las cualidades actuales y potenciales, las características de la personalidad, los intereses y las aspiraciones de los diversos individuos que componen nuestra base de datos, partiendo fundamentalmente del curriculum vitae.
- Clasificar los individuos en razón a sus aptitudes, características, etc. en el puesto de trabajo en el que se prevé que sus cualidades encuentran la mejor utilización posible, a satisfacción propia y de la empresa que pudiera requerir sus servicios.

EMPRESARIALES

- Análisis de distintos aspectos económicos de incidencia empresarial: financiación, discalid, inversiones, costes, etc.
- Estudio de los datos de situación de algunos de los sectores principales de la economía provincial.

ASOCIACION PROVINCIAL DE AGRUPACIONES AGRARIAS(A.P.A.L)

BECARIOS: UNO

TIEMPO: TRES MESES

TITULACION: Alumnos de quinto curso de EMPRESARIALES

LINEA DE TRABAJO: Prácticas en comercialización de productos hortofrutícolas

TAREAS:

- Se realizarán prácticas en tres cooperativas, asociadas en APAL apoyando las tareas del director comercial. Estas tres Empresas comercializan 40.000 TM de productos hortofrutícolas, enviando el 80% a países de la Unión Europea y Extracomunitarios. Necesitamos formar a futuros comerciales de nuestras Cooperativas Asociadas, y consideramos necesario una etapa de prácticas en varias Cooperativas, para conocer tanto el funcionamiento como la red de clientes.

AUTOCARES BERNARDO, S.A.

BECARIOS: UNO

TIEMPO: SEIS MESES

TITULACION: Alumnos de cuarto y quinto de Informática, especialidad Gestión.

LINEA DE TRABAJO: Realización de prácticas en departamento administrativo-contable.

TAREAS:

- Gestión informatizada de servicios varios relacionados con el transporte.
- Gestión informatizada en el Area de Contabilidad.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

BECARIOS: SEIS

TIEMPO: TRES MESES

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Informática, Empresariales e Ingeniería Técnica Agrícola y de los dos últimos cursos de Derecho; Económicas; Arquitectura y Filosofía y Letras

LINEAS DE TRABAJO:

INFORMATICA: Formación Práctica en el equipo informático.
EMPRESARIALES: Apoyo al area de recursos económicos e intervención.

DERECHO: Apoyo al Area de Secretaria y Urbanismo

INGENIERO TECNICO AGRICOLA: Formación práctica en jardines y parques públicos.

ARQUITECTURA: Visita de obras y realización de informes y actas de replanteo.

FILOSOFIA Y LETRAS: Apoyo en el archivo y biblioteca municipal.

TAREAS:

INFORMATICA:

- Mantenimiento base datos.
- Configuración de impresos.
- Creación de usuarios.
- Control del sistema de las impresoras.
- Grabaciones de seguridad.
- Seguridad del sistema.

DERECHO:

- Expedientes de declaraciones de ruina.
- Expedientes de infracciones urbanísticas.
- Tramitación de figuras de planeamiento.
- Tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones a otros entes públicos.
- Redacción de bases para oposiciones y concurso
- Tramitación de expedientes disciplinarios en materia personal.
- Tramitación de expedientes sancionadores en materia de urbanismo.
- Contratos de trabajo.

EMPRESARIALES:

- Contabilidad del presupuesto de ingresos:
- Reconocimiento de derechos ingreso directo.
- Reconocimiento de derechos ingreso por recibo.
- Contabilidad de las fases de ejecución del presupuesto de gastos:
- Autorización de gastos.
- Compromiso de gastos.
- Retención de créditos.
- No disponibilidad de créditos.
- Ejecución contratos de obras.
- Ejecución contratos de prestación de servicios.

INGENIERIA TECNICA AGRICOLA:

- Plantación de árboles y jardinería.
- Tratamiento fitosanitarios en jardines municipales.
- Proyecto de jardinería.
- Control del personal adjunto a jardines.

ARQUITECTURA:

- Actas de replanteo.
- Informes:
- Licencias de obra menor.
- Licencias de apertura.
- Infracciones urbanísticas.
- Primera ocupación.
- Certificados.
- Ruinas.
- Vados.
- Devolución de fianzas.
- Instalación de gruas y andamios, etc.
- Atención al público.

FILOSOFIA Y LETRAS:

- Clasificación, ordenación e inventario de los documentos del archivo municipal.
- Catalogación de fondos en la Biblioteca pública municipal.
- Estudio del patrimonio monumental del término municipal.

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

BECARIOS: CINCO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Derecho y Económicas (Secciones: Comercialización y Contabilidad)

LINEAS DE TRABAJO:

COMERCIALIZACION: Contabilidad Pública e Impuestos Locales.

CONTABILIDAD: Contabilidad Pública e Impuestos Locales.

DERECHO: Derecho Administrativo Local.

TAREAS:

COMERCIALIZACION:

- Liquidación impuestos municipales.
- Confección padrones.
- Competencias municipales.
- Presupuesto municipal.
- Contabilidad informatizada (Programa SICAL).
- Contratación obras y mantenimiento.

CONTABILIDAD:

- Liquidación impuestos municipales.
- Hacienda municipal.
- Patrimonio municipal (elaboración y seguimiento).
- Contabilidad municipal informatizada (SICAL).
- Presupuesto municipal (confección, ejecución, liquidación).
- Cuentas anuales.
- Cámara especial de cuentas.

DERECHO:

- Realización bases concursos y oposiciones.
- Organización local.
- Procedimiento y régimen jurídico.
- Planeamiento urbanístico.
- Realización de proyectos comunitarios con la C.E.E.
- Planes de apoyo al empleo.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

BECARIOS: CINCO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACIONES: Alumnos de los cuatro o quinto curso de Matemáticas y de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación Informática e Ingeniería Técnica Agrícola.

LINEAS DE TRABAJO:

INFORMATICA: Area de Personal y Régimen Interior.

MATEMATICAS: Area de Hacienda y Desarrollo Económico,

INGENIERIA TECNICA AGRICOLA: Area de Medio Ambiente.

DOCUMENTALISTA: Area de Alcaldía.

TAREAS:

INFORMATICA:

- Centro de Proceso de Datos.
- Tareas a apoyo y colaboración en la implantación e introducción de sistemas informáticos.

MATEMATICAS:

- Temas Económicos de Estadística y Presupuestos.
- Colaboración en la liquidación presupuestaria.
- Desarrollo de hojas de cálculo de utilidad al área.

INGENIERIA AGRICOLA

- Floricultura y Jardinería:-

- Parques y Jardines.
- Diseño práctico de los distintos estilos jardineros.
- Composición y construcción de rocallas mediterráneas.
- Construcción de los distintos sistemas de riego en distintas zonas arjardinadas.
- Prácticas de poda en árboles arbustos y otros.
- Prácticas de mantenimiento en instalaciones deportivas (campo de futbol, golf, etc...).
- Utilización de la maquinaria para tratamiento Fitosanitarios.
- Diversos trabajos en el vivero municipal.

-Industrias Agrícolas-:

- El impacto medioambiental en el término municipal de Almería.
- Posibles actuaciones a realizar por parte del Ayuntamiento para mejorar las necesidades propuestas por los agricultores.
- Estudio del estado en el que se encuentran, los almacenes de productos fitosanitarios en el término municipal de Almería.

BIBLIOTECONOMIA:

- Racionalizar procesos de archivo y expedientes.
- Crear Índice documental del Área.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA

BECARIOS: CINCO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Psicología y Sociología y de tercer curso de Ingeniería Técnica Agrícola y de Empresariales.

LINEAS DE TRABAJO: Estudio conjunto de planificación territorial del Bajo Almanzora.

TAREAS:

PSICOLOGIA; SOCIOLOGIA; INGENIERIA TECNICA AGRICOLA; EMPRESARIALES:

- ANALISIS DAFO DE LA ZONA DE ACTUACION.
- ANALISIS EN PROFUNDIDAD DEL SECTOR AGRARIO COMO FACTOR ESTRATEGICO DE DESARROLLO LOCAL.
 - . Potencialidades derivadas de la disponibilidad de agua embalsada.
 - . Agricultura intensiva.
 - . Disponibilidad de tierra cultivable.
 - . Problemática Existente.
 - . Perspectivas.
- EL TURISMO RURAL COMO ELEMENTO ESTRATEGICO A POTENCIAR.
 - . Disponibilidad de recursos ociosos.
 - . Enclave territorial.
 - . Actividades lúdico-recreativas, EMBALSE.
- VENTAJAS DERIVADAS DE LAS MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS, ETC.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

BECARIOS: NUEVE

TIEMPO: DOCE MESES

TITULACIONES: Alumnos de cuarto o quinto curso de Sociología y de tercer curso de Ingeniero Técnico Agrícola; Graduados Sociales y Biblioteconomía.

LINEA DE TRABAJO:

INGENIERO TECNICO AGRICOLA: Estudio de la Ganadería en el Poniente. Higiene Rural, Analisis de Residuos Agrícolas, Infraestructura Rural en El Ejido.

GRADUADOS SOCIALES: Estudio de la Problemática de la Población Inmigrante.

SOCIOLOGIA: Estudio de la Problemática de la Población Inmigrante.

BIBLIOTECONOMIA: Inventarización de diversas series del Archivo, Catalogación y selección de materiales espec.

TAREAS:**INGENIERO TECNICO AGRICOLA:**

- Estudio de la Ganadería en el Poniente:
- Recopilación de datos estadísticos sobre la cabaña, variedades y estacionalidad.
 - Mercados de origen y destino.
 - Estudio de precios de compra, explotación y venta.
 - Financiación y rendimientos económicos de la actividad.
 - Inputs de instalaciones, alimentos y otros conceptos que intervienen en la producción ganadera.
 - Situación sanitaria de la ganadería local.

Higiene Rural:

- Estudio de la normativa aplicable a los residuos agrícolas.
- Valoración de los sistemas implantados por el Ayuntamiento.
- Confección de un programa de comunicación y concienciación dirigido a los técnicos de empresas agrarias y a los agricultores.
- Participación en presentaciones y demostraciones donde se resalten las ventajas de los sistemas de eliminación de residuos agrícolas.
- Valoración del nivel de cumplimiento e introducción entre los agricultores de los sistemas disponibles en El Ejido.

Analisis de Residuos Agrícolas:

- Recopilación de datos estadísticos sobre producciones, estacionalidades y variedades.
- Hacer un estudio sobre la relación entre tipo de cultivos y generación de residuos.
- Estudio sobre impacto de los residuos en el uso de pesticidas.

- Valoración de las alternativas de eliminación de residuos.
- Analisis del consumo de residuos por empresas transformadoras y recicladoras.
- Alternativas de canalización de residuos hacia fines industriales.
- Estudio de viabilidad de la regeneración de terrenos con la aplicación de residuos vegetales.

Infraestructura Rural en El Ejido:

- Realización de un inventario de la situación de la infraestructura rural en el municipio, atendiendo a la situación de: Caminos, Electrificación, Teléfono, Canalización de aguas.
- Valoración del nivel de calidad de estas instalaciones.
- Estudio de los planes urbanísticos que afectan a estas estructuras.
- Confección de una propuesta de normativa que regule la disciplina en el crecimiento de la agricultura respecto a las infraestructuras.
- Estudio de la información disponible sobre la situación de los acuíferos.
- Valoración de los planes de riego que afecten al municipio.

GRADUADO SOCIAL:

- Formación de equipo con un sociólogo en prácticas.
- Estudio demográfico de la población inmigrante asentada en el Término Municipal.
- Analisis de los canales de comunicación interna del colectivo.
- Analisis del proceso asociativo del colectivo, con especificación de la situación actual.
- Redacción de propuestas de actuación que incluyan los aspectos: Trabajo, Vivienda, Reagrupamiento familiar, Inserción social, Menores.

SOCIOLOGIA:

- Formación de Equipo con un Trabajador Social en prácticas.
- Estudio demográfico de la población inmigrante asentada en el Término Municipal: Distribución de la población por zonas. Características del habitat social. Movilidad.
- Analisis de los canales de comunicación interna del colectivo.
- Redacción de propuestas integrales de actuación: Situaciones de legalidad e ilegalidad. Política de permisos de trabajo. Reagrupamiento familiar. Procesos de repatriación.

BIBLIOTECONOMIA:

- Inventarización de diversas series del Archivo:
- Recogida de Expedientes.
 - Ordenación: Indices y Foliación y Numeración.
 - Transcripción hojas inventario.

Catalogación y Selección de Materiales Especiales:

- Selección de videos.
- Selección de diapositivas.
- Selección de materiales gráficos.
- Catalogación de materiales.
- Reproducción juegos de fichas.
- Colocación de catálogos.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

BECARIOS: OCHO.

TIEMPO: SEIS MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Derecho y de Ciencias Económicas (especialidad Informática de Gestión) y alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación (Maestro: especialidad Educación Física); de Arquitectura Técnica y de Biblioteconomía.

LINEAS DE TRABAJO:

INFORMATICA DE GESTION: Contabilidad Municipal.
MAESTRO (ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA): Deportes.
DERECHO: Resolución expedientes.
ARQUITECTURA TECNICA: Obras y urbanismo.
BIBLIOTECARIO: Biblioteca y archivo municipal.

TAREAS:**INFORMATICA DE GESTION:**

- Colaboración en la Intervención Municipal.
- Colaboración en la Tesorería Municipal.
- Manejo de programas contables en ordenadores IBM.

MAESTRO (EDUCACION FISICA):

- Campañas deportivas municipales (Juegos Escolares, Juegos de Andalucía, etc.).
- Gimnasio Municipal.

DERECHO:

- Gestión de expedientes (administrativos, urbanísticos, etc.).
- Licencias (obras, apertura, etc.).

AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

BECARIOS: CINCO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de los dos últimos cursos de Ingeniería Agrónoma y Arquitectura y de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial y Arquitectura Técnica.

TAREAS:

- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:**
- Dirección proyecto naves industriales.
 - Dirección obras municipales.

INGENIERO AGRONOMO:

- Proyecto: Planificación y dirección de finca experimental.
- Plan de actuación forestal.

ARQUITECTO:

- Proyecto: Rehabilitación y dirección edificios municipales.
- Proyecto: Urbanización plazas.

ARQUITECTO TECNICO:

- Dirección de obras municipales.
- Proyecto de rehabilitación edificios municipales.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

BECARIOS: CINCO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación; Trabajo Social; Informática (especialidad Gestión) y de Ingeniería Técnica Agrícola.

LINEAS DE TRABAJO:

- BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION:** Area de Educación y Cultura.
- TRABAJO SOCIAL:** Servicios Sociales Comunitarios.
- INFORMÁTICA DE GESTIÓN:** Plan informático municipal.
- INGENIERIA TECNICA AGRICOLA:** Area de agricultura y medio ambiente.

TAREAS:

- BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION:**
- Biblioteca pública municipal.
 - Bibliotecas de barrio.
 - Archivo: Clasificación y Catalogación de los Fondos de la Biblioteca y del Archivo.

TRABAJO SOCIAL:

- O.M.I.C., CENTRO ASESOR DE LA MUJER, INMIGRACION Y MARGINACION.
- Seguimiento del abandono escolar al colectivo de minorías étnicas.
 - Apoyo al Servicio de Información, Valoración y

Asesoramiento.

- . Visitas domiciliarias.
- . Elaboración de informes.
- . Tramitación de expedientes.
- . Reuniones con asociaciones.

INFORMÁTICA DE GESTION:

QL Y BASES DE DATOS.

INGENIERIA TECNICA AGRICOLA:

- ESTADÍSTICAS Y MEDIO AMBIENTE.
- PROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGRICOLAS**
- . Plan de Gestión de residuos y medio ambiente de la producción agraria.

ECONOMIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.

C.A.E.S. , S.L.

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: DOCE MESES

TITULACION: Tercer curso de Informática.

LINEA DE TRABAJO: Desarrollo de Software en Lenguaje C y en entorno Windows.

TAREAS:

- Desarrollar software educativo en lenguaje C y aplicaciones para programas bajo entorno windows.

CAMPOEJIDO S. COOP. A.

BECARIOS: DOS.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Empresariales.

LINEAS DE TRABAJO: Propias del Departamento.

TAREAS:

- Organización y planificación contabilidad.
- Gestión inmovilizado.
- Apoyo a inversiones.

CENTRO DE EMPLEO "VERDIBLANCA"

BECARIOS: DOS.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de Tercer curso de Graduado Social y de Empresariales.

LINEA DE TRABAJO:

- GRADUADO SOCIAL:** Las propias del Departamento.
- EMPRESARIALES:** Las propias del Departamento.

TAREAS:

GRADUADO SOCIAL:

- Auxiliar de la persona que lleva nóminas, seguros sociales, certificados de empresa, contratos,...
- Ayudar en el área de atención al socio, pensiones en las distintas modalidades: contributivas y no contributivas.

EMPRESARIALES:

- Auxiliar a la persona que lleva la contabilidad de la Empresa.
- Elaboración de cuentas de explotación mensuales de las distintas actividades y estudios de viabilidad económica de otras actividades para un futuro inmediato.

C.I.E.M.A.T. PLATAFORMA SOLAR DE ALMERIA

BECARIOS: SIETE.

TIEMPO: TRES MESES.

LUGAR DE REALIZACION: Plataforma Solar de Almería.

TITULACION: Ultimos cursos de Informática; Ultimos cursos de Químicas; Ultimos cursos de Ingeniería Industrial.

LINEA DE TRABAJO:

- INFORMÁTICA:** Simulación numérica y base datos experimentales.
- QUÍMICA:** Ensayos, toma de medidas, y análisis cualitativos y cuantitativos.
- INGENIERIA INDUSTRIAL:** Ensayos, toma de medidas fisico-químicas y análisis cualitativos y cuantitativos.

TAREAS:

INFORMÁTICA:

- Utilización y mejora de los programas de simulación numérica instalados actualmente.
- Filtrado y tratamiento de datos meteorológicos.
- Ayuda en el diseño de nuevos sistemas de adquisición de datos por ordenador.
- Organización y tratamiento de base de datos empíricos.

QUÍMICAS:

- Ayuda a la preparación de experimentos, toma de datos y evaluación de procesos de aplicación de la energía solar a procesos químicos de baja temperatura.
- Actividades de laboratorio, sala de control y campo.

INGENIERIA INDUSTRIAL:

- Ayuda a la preparación de experimentos, toma de datos y evaluación de procesos de aplicación de la energía solar en las áreas térmica, diseño de componentes y química.
- Actividades en laboratorio, sala de control, sala de ordenadores y campo.

CITIBANK ESPAÑA

BECARIOS: UNO

TIEMPO: DOCE MESES

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Económicas y Empresariales.

LINEA DE TRABAJO: Colaborar en las tareas de Gestión Bancaria.

TAREAS:

- Colaborar en el manejo a nivel de usuario del sistema informático.
- Colaborar en la confección de cámara de compensación, ...
- Colaborar en la comercialización en oficinas de productos bancarios.

CODEMA, S.C.

BECARIOS: CUATRO.

TIEMPO: SEIS MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Empresariales, (especialidad Contabilidad) y de Graduado Social.

LINEAS DE TRABAJO:

EMPRESARIALES: Apoyo y base en los distintos departamentos

GRADUADOS SOCIALES: Asesoramiento en el departamento laboral y mercantil.

AREAS:

EMPRESARIALES:

- Departamento Fiscal: Trabajos de apoyo y base en los distintos departamentos de obtención de datos y revisión de documentación.
- Realización de impuestos:
 - . IVA.
 - . PAGOS FRACCIONADOS/RENTA-PATRIMONIO.
 - . SOCIEDADES.
 - . I.A.J.D Y T.P.
- Departamento de Contabilidad:
 - . Elaboración libros registros.
 - . Elaboración contabilidad.
 - . Análisis de balances.
 - . Sistemas de archivo de documentación.
- Departamento mercantil:
 - . Constitución de sociedades.
 - . Elaboración memorias anuales.
 - . Problemática registro mercantil.

GRADUADO SOCIAL:

- Departamento laboral:
 - . Asesoramiento sobre contratación laboral.
 - . Utilización de aplicaciones informáticas sobre gestión de nóminas y Seg. Sociales.
 - . Preparación de expedientes de solicitud de subsidio y pensiones de la Seg. Social.
 - . Confección de Modelo3 110 y 100 sobre retenciones de I.R.P.F.
- Departamento mercantil: Constitución de sociedades.

COEXPHAL

BECARIOS: CUATRO.

TIEMPO: SEIS MESES.

TITULACION: Alumnos de los dos últimos cursos de Química, especialidad Agrícola.

LINEA DE TRABAJO: Residuos de Plaguicidas.

AREAS:

QUÍMICA:

- Métodos de extracción.
 - . Extracción líquido-líquido.
 - . Extracción en fase sólida.
 - . Extracción mediante fluidos supercríticos.
 - . Preconcentración y clean-up.
- Utilización de estándares analíticos.
- Sistemas de fortificación de muestras vegetales.
- Características de los sistemas de detección.
 - . Sistemas espectrofotométricos UV-VIS
 - . AA
 - . Sistemas cromatográficos.
 - GLC-NPD
 - GLC-ECD
 - GLC-FPD
 - HPLC-DAD
- Aplicación en muestras reales de la campaña hortofrutícola de Almería.

EMPRESARIALES:

- Los canales de información.
- Necesidades de información interna y externa.
- El videotex.
- Medios informáticos aplicados.
 - Hardware
 - Software
- Bases de datos.
- Elaboración de Estadísticas.
- La contabilidad informatizada.

COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL

BECARIOS: TRES.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Empresariales, especialidad Informática de Gestión; de Biblioteconomía y documentación y de Trabajo Social.

LINEAS DE TRABAJO:

INFORMATICA DE GESTION: Informatización y Contabilidad.

BIBLIOTECONOMIA: Informatización de la Biblioteca y documentación.

TRABAJO SOCIAL: Información de Servicios Sociales.

TAREAS:

INFORMATICA DE GESTION:

- Elaboración de programas para la informatización de la gestión.
- Colaboración en los procesos de contabilidad y presupuesto anual.

BIBLIOTECONOMIA:

- Informatización de la biblioteca.
- Catalogación.
- Control de revistas.

TRABAJO SOCIAL:

- Información de Servicios Sociales, conocimiento de los Recursos Sociales de la provincia de Almería.
- Información sobre legislación de Servicios Sociales, empleo, juventud.

COLEGIO OFICIAL INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía.

LINEA DE TRABAJO: Las propias del Departamento.

TAREAS:

- Colaborar en la ordenación, regulación de los fondos bibliográficos, su utilización informática.

EJIDOMAR S.C.A. OPA 73

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Empresariales, especialidad de Dirección y Administración de Empresas.

LINEA DE TRABAJO: Análisis, Revisión, Captación y Verificación de Estados Contables.

TAREAS:

- Análisis de la evolución de las estructuras patrimoniales.
- Revisión de contabilidad.
- Captación de información económico financiera.
- Verificación de contabilidades.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE ALMERIA

BECARIOS: NUEVE.

TIEMPO: SEIS MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Informática (especialidad Gestión) y alumnos de tercer curso de Empresariales (especialidades Marketing y Contabilidad).

LINEA DE TRABAJO: Las propias de cada Departamento.

TAREAS:

- Auxiliares área de Contabilidad.
- Auxiliares área Económico-Financiera.
- Procesos de Datos.
- Gestión de explotación de los transportes urbanos.
- Mantenimiento de talleres, almacén y control de averías.
- Auxiliares del área Laboral-Personal.

EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACION ALMERIENSE, S.A.

BECARIOS: UNO

TIEMPO: SEIS MESES

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Empresariales, especialidad de Informática de Gestión.

LINEA DE TRABAJO: Las propias del Departamento.

TAREAS:

- Confección de estados financieros:
 - .Diario, Mayor, Inventario, Balance.

ENDESA-CSE-CTLA-AIE

BECARIOS: CINCO.

TIEMPO: NUEVE MESES.

TITULACION: Alumnos de los dos últimos cursos de Biológicas; Química; Ingeniería Industrial; Informática; Derecho; Económicas-Empresariales.

LINEAS DE TRABAJO:

- BIOLOGICAS:** Control Ambiental.
QUIMICA: Laboratorio.
INGENIERIA INDUSTRIAL: Mantenimiento de Centrales Termicas.
INFORMATICA: Métodos e Informática.
DERECHO: Area de Relaciones Laborales.
ECONOMICAS-EMPRESARIALES: Area Económico-Financiera.

TAREAS:

- BIOLOGICAS:**
 - Análisis de "Trazas" de elementos, mediante Técnica de Espectrometría de Absorción atómica.
 - Particularidades complementarias de dicha técnica Horno de grafito e inyector automático de muestras.

QUIMICA:

- Estudio de la actividad biológica en muestras de agua de mar.
 - Análisis relacionados con: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales y de Aguas Fecales.

INGENIERIA INDUSTRIAL:

- Análisis Lazos de Central de:
 . Combustión.
 . Sistema Aire-Gases.
 - Análisis ciclo termodinámico.
 - Optimización gama de Mantenimiento: Mecánico, Eléctrico y Control.
 - Subestación SF6 400 Kv.
 - Procedimiento de trabajo.
 - Guías y procedimientos operativos.

INFORMATICA:

- Desarrollos de Informática de Gestión.
 Lenguajes: Natural, Cliper, C++, Visual Basic, B. Datos: RDB.
 - Desarrollo de Informática Técnica.
 Lenguajes: Inteligencia artificial, Aristi, Prolog.

DERECHO:

- Colaboración con la Unidad.
 - Estudios con la normativa de la Empresa.
 - Redacción de escritos.
 - Colaboración en la resolución de la problemática laboral.

ECONOMICAS-EMPRESARIALES:

- Especialidad:
 . Contabilidad.
 . Administración de Empresas.
 - Tareas a desarrollar:
 . Control interno.
 . Revisión contable.
 . Realización de informes.

ENGLISH CENTRE S.L.

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: CINCO MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de la Escuela de Profesorado de E.G.B. y alumnos de cuarto o quinto curso de Filología Inglesa.

LINEAS DE TRABAJO: Ayudante de profesor.

TAREAS:

- De forma general, colaborar activamente en la planificación, preparación y enseñanza de la clase con el profesor titular, nativo o español, y bajo la supervisión del director de prácticas.
 - Participar activamente con el profesor español en la enseñanza de estructuras gramaticales, así como en la preparación de las mismas.
 - Participar activamente en las prácticas orales con el profesor nativo, así como en la preparación de las mismas.
 - Preparación de material adicional al de los textos a seguir con el fin de cumplir el programa general y objetivos del centro.
 - Preparación y corrección de ejercicios y exámenes.
 - Participación en cursos y seminarios de formación permanente que el Centro mantiene.

FIRCOSA S.A.

BECARIOS: TRES.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Económicas y Empresariales y de los dos últimos cursos de Ingeniería de Caminos.

LINEAS DE TRABAJO:

- EMPRESARIALES:** Administración de Empresas.
INGENIERIA DE CAMINOS: Construcción y Obras Públicas.

TAREAS:**EMPRESARIALES:**

- Nómicas.
 - Seguros Sociales.
 - Contabilidad.
 - Tributarias.
 - Costos.

INGENIERIA DE CAMINOS:

- Estudio de obras.
 - Control y seguimiento en la ejecución.
 - Replanteos.
 - Valoración en costos.
 - Relaciones valoradas de obras.

FRANCISCO RUIZ ACUICULTURA MARINA

BECARIOS: DOS.

TIEMPO: SEIS MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Biología especialidad Marina.

LINEA DE TRABAJO: Cultivos Marinos.

TAREAS:

- Apoyo para el control de los parámetros físico-químicos de agua.
 - Ayuda en la producción: Alimentación, control de crecimiento y mantenimiento.
 - Colaboración en el seguimiento bio-sanitario de los peces

GESCO ASESORIA DE EMPRESAS

BECARIOS: CUATRO

TIEMPO: SEIS MESES

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Graduados Sociales y de cuarto o quinto curso de Económicas y Empresariales.

LINEAS DE TRABAJO:

- GRADUADO SOCIAL:** Ayudante de Graduado Social en Ejercicio
EMPRESARIALES: Contabilidad de Empresas en el Departamento de Asesoría Fiscal a Empresas

TAREAS:

- GRADUADOS SOCIALES:**
 - Realización de nóminas, Seguros Sociales, Contrato de Trabajo, Altas y Bajas de trabajadores y asistencia a actos de conciliación en C.E.M.A.C. y Juicios en Juzgado de lo Social.

EMPRESARIALES:

- Utilizando medios informáticos, la llevanza de la Contabilidad de las Empresas, con diseño de planos de Contabilidad, Planes de Amortización, Rentabilidades de la Tesorería, etc.
 - Asesoramiento y ejecución de las Liquidaciones de todos los impuestos y tributos.

GESTION DE PATRIMONIOS DE ALMERIA, S.L.

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de la Escuela Politécnica Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

LINEA DE TRABAJO: Programador de Aplicaciones.

TAREAS:

- Colaborar en la programación de bases de datos.
 - Hojas de cálculo para aplicaciones financieras, contables y estadísticas.

HERMANDAD FARMACEUTICA ALMERIENSE, S.C.

BECARIOS: CINCO.

TIEMPO: DOCE MESES

TITULACION: Alumnos de los dos últimos cursos de Económicas y Farmacia e Informática.

LINEAS DE TRABAJO:

- EMPRESARIALES:** Análisis y Auditoría Interna. Control de Calidad y Producción.
FARMACIA: Distribución de Productos Específicos. Formulaciones Magistral y Control Stocks Prod. Químicos.
INFORMATICA: Programas Informativos de HFA y Farmacias Asociadas (Software). Hardware de HFA y Farmacias Asociadas.

TAREAS:
EMPRESARIALES:
ANÁLISIS Y AUDITORIA INTERNA
FORMACION:
 . Información de procesos y organización interna de la HFA.
 . Información sobre balances y cuentas contables de HFA.

TRABAJO:
 . Elaboración estudios e informes acerca del control interno de HFA.
 . Estudios e informes financieros y de rentabilidad.
 . Otros estudios contables.

CONTROL DE CALIDAD Y PRODUCCION
FORMACION:
 . Control de calidad en HFA.
 . Sistema Productivo: Contro de stock de almacen Pto. pedido.
 . Programas informativos que utiliza HFA.

TRABAJO:
 . Estudios sobre control de calidad.
 . Rotación stocks; Pto. pedido; productividad.
 . Sistemas informaticos empleados: mejoras.
 . Otros estudios e informes relacionados con el sistema productivo y de distribución de la Hermandad.

FARMACIA:
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ESPECIFICOS:

FORMACION:
 . Legislación vigente.
 . Trabajo de Hdad. Farmaceutica Almeriense, S.C.
 . Diferentes tipos de productos.

TRABAJO:
 . Mejoras en distribución.
 . Control de calidad, posibles mejoras y estudios.
 . Control de stocks, posibles mejoras y estudios.

FORMULACION MAGISTRAL Y CONTROL STOCKS PROD. QUIMICOS:

FORMACION:
 . Formulación magistral más usual.
 . Uso y compra de componentes quimicos.
 . Programas informáticos.

TRABAJO:
 . Asesoramiento a farmacias sobre compras y control de stocks.
 . Control de stocks y compras de HFA.
 . Asesoramiento a farmacias a cerca de programas informáticos de formulación / Ctes.

INFORMÁTICA:
PROGRAMAS INFORMATIVOS DE HFA Y FARMACIAS ASOCIADAS (SOFTWARE):

FORMACION:
 . Programas internos HFA.
 . Programas en curso elaboración de HFA.
 . Programas instalados en farmacias asociadas a HFA.

TRABAJO:
 . Estudio y mejoras aplicables al software utilizado en HFA.
 . Estudio y mejoras aplicables al software utilizado por farmacias asociadas a HFA.
 . Elaboración base datos y hojas de cálculo para estudio en diversos departamentos.

HARDWARE DE HFA Y FARMACIAS ASOCIADAS:

FORMACION:
 . Formación e información acerca del hardware instalado en HFA, así como en las farmacias asociadas.

TRABAJO:
 . Estudio y mejoras aplicables al hardware utilizado en HFA y farmacias asociadas.

HOSPITAL TORRECARDENAS

BECARIOS: CINCO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y documentación y de cuarto o quinto curso de Empresariales ; psicología; Filología Inglesa y Sociología.

LINEAS DE TRABAJO:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: Gestión y difusión de información en Ciencia de la Salud.

PSICOLOGIA: Estimulación Psicopedagógica del niño hospitalizado.

FILOLOGIA INGLESA: Traducción oral y escrita de clientes extranjeros.

EMPRESARIALES: Control interno y evaluación de costes.

SOCIOLOGIA: Estudios de clima organizacional.

AREAS:

BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION:

- Registro y control de publicaciones periódicas.
- Catalogación de monografías.
- Búsquedas en la base de datos MEDLINE e IME.
- Acceso al documento primario.
- Boletín de prensa de Ciencias de la Salud.
- Boletín de Sumarios.

PSICOLOGIA:

- Estudio de la incidencia de la hospitalización en el desarrollo psicoafectivo del niño.
- Análisis del grado de adaptación de la patología en el niño hospitalizado, según edad y proceso.
- Estudio de casos.
- Actividades motivacionales.

FILOLOGIA INGLESA:

- Atención directa al cliente y usuarios del complejo hospitalario Torrecardenas.
- Atención a la familia.
- Atender demandas del personal sanitario y no sanitario.
- Colaborar en traducciones de artículos científicos.
- Colaboración en la comunicación con las entidades relacionadas con la asistencia socio-sanitaria del cliente.
- Participación en trabajos de investigación.

EMPRESARIALES:

- Participar en un plan de control interno.
- Evaluación de costes en un hospital.
- Aplicación de la contabilidad financiera a un hospital.

SOCIOLOGIA:

- Análisis de situación.
- Diseño de proyectos
- Dirección de los estudios de campo.
- Análisis e informe final sobre el clima organizacional.

INFORSOLUC, S.L.

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Empresariales.

LINEAS DE TRABAJO: Ayudante del Departamento de Administración.

TAREAS:

- Trabajos relacionados con la contabilidad.
- Tratamientos de textos.
- Gestión comercial de almacén.

INICIATIVAS ECONOMICAS ALMERIENSES SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO

BECARIOS: DOS.

TIEMPO: SEIS MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Económicas y Empresariales.

LINEAS DE TRABAJO: Elaboración de catálogo de empresas de Almería.

TAREAS:

- Selección de las 1000 empresas más importantes en relación a su nº de trabajadores, volumen de facturación y otros índices representativos.
- Toma de los datos más interesantes de cada una de las empresas.
- Clasificación de las mismas por sectores, población, nº de trabajadores, volumen de facturación, etc.
- Elaboración del catálogo de empresas.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

BECARIOS: DOS.

TIEMPO: SEIS MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Económicas y Empresariales.

LINEA DE TRABAJO: Estudio de Expedientes de Pymes en Almería.

TAREAS:

- Conocimiento de tareas de técnicos titulados superiores en el Instituto de Fomento de Andalucía.
- Realización de informes económicos financieros de Pymes.
- Aprendizaje y difusión de las ayudas del Instituto de Fomento así como de otras Administraciones Públicas.

INSTITUTO DE FORMACION Y EXAMENES

BECARIOS: UNO

TIEMPO: CINCO MESES

TITULACION: Alumnos de tercer curso de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Maestro: especialidad inglés)

LINEA DE TRABAJO: Ayudante de profesor.

TAREAS:

- Apoyo al supervisor en la relación del Instituto de Formación y Exámenes S.L. con los centros reconocidos para la conducción del "Certificate of Attainment in English" de la Universidad de Londres. Participación en la preparación de diverso material relacionado con la conducción del "Certificate of Attainment in English".
- Colaborar en la planificación, preparación y enseñanza de la clase con el profesor titular, nativo o español, y bajo la supervisión del director de estudios.
- Participar en las prácticas orales.
- Participar en la enseñanza de estructuras gramaticales.
- Preparación de material adicional al de los textos.
- Preparación y corrección de ejercicios y exámenes.
- Participar en cursos y seminarios de formación.

JUNIOR INFORMÁTICA

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Empresariales, especialidad de Informática de Gestión.

LINEAS DE TRABAJO: Apoyo en formación y organización interna.

TAREAS:

- Apoyo a los docentes en cursos de formación.
- Apoyo a los servicios administrativos en organización interna.

MAPFRE MUTUALIDAD

BECARIOS.: TRES

TIEMPO: SEIS MESES

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial y de Empresariales.

LINEAS DE TRABAJO:

INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL: Peritaciones de automóviles.
EMPRESARIALES: Area de contratación y atención al público.

TAREAS:**INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL:**

- Peritación y valoración de daños producidos en siniestros.
- Seguimiento de reparaciones.
- Utilización de baremos de reparaciones por ordenador.

EMPRESARIALES:

- Transformación de riesgos.
- Selección de riesgos.
- Atención de clientes.
- Administración de negocio.

MECA-RAPID

BECARIOS: UNO

TIEMPO: CINCO MESES

TITULACION: Alumnos de tercer curso de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Maestro: especialidad inglés)

LINEA DE TRABAJO: Ayudante de profesor.

TAREAS:

- Colaborar activamente en la planificación, preparación y enseñanza de la clase con el profesor titular, nativo o español, y bajo la supervisión del director de estudios (prácticas) Sr. Contreras.
- Participar activamente con el profesor español en la enseñanza de estructuras gramaticales, así como en la preparación de las mismas.
- Participar activamente en las prácticas orales con el profesor nativo, así como en la preparación de las mismas.
- Preparación de material adicional al de los textos a seguir con el fin de cumplir el programa general y objetivos del Centro.
- Preparación y corrección de ejercicios y exámenes.
- Participación en cursos y seminarios de formación permanente que el Centro mantiene.

DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

BECARIOS: CINCO

TIEMPO: TRES MESES

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Derecho; de Psicología; de Sociología y alumnos de tercer curso de Biblioteconomía.

LINEAS DE TRABAJO: Promoción de empleo; Orientación e Información Profesional-Selección de personal; Observatorio permanente y Biblioteca y archivo

TAREAS:**DERECHO:**

- Gestión de medidas de fomento de empleo (Contratación).
- Promoción de empleo.

PSICOLOGIA:

- Información profesional técnicas de búsqueda de empleo.
- Orientación profesional.
- Selección personal.

SOCIOLOGIA:

- Colaborar en la recogida de datos del observatorio permanente de ocupaciones.

BIBLIOTECONOMIA:

- Clasificación y Actualización de la Biblioteca.
- Conocer la situación de los diferentes archivos y proponer medidas para su optimización.

L.R.D., S.A.

BECARIOS: DOS

TIEMPO: TRES MESES

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Informática.

LINEA DE TRABAJO: Desarrollo de software

TAREAS:

- Colaboración en proyectos de Desarrollo de Software para gestión y diseño asistido.
- Aprendizaje y manejo de herramientas de programación orientada a objetos.

MUEBLES MIGUEL RUIZ COLLADO

BECARIOS: DOS.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Económicas y Empresariales, especialidad Dirección y Administración de Empresas.

LINEA DE TRABAJO: Administración.

TAREAS:

- Facturación clientes.
- Facturación proveedores.
- Contabilidad.
- Nomina - Seguros Sociales.
- Relaciones comerciales con Bancos.
- Administración en general.

NOVOTECNICA S.A.

BECARIOS: OCHO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de cuarto o quinto curso de Económicas y Empresariales y de cuarto o quinto curso de Periodismo.

LINEAS DE TRABAJO:

EMPRESARIALES: Funcionamiento dentro del departamento de Administración.

PERIODISMO: Funcionamiento dentro del departamento de Redacción

TAREAS:**EMPRESARIALES:**

- Abarcará cualquier tarea propia de los servicios administrativos.
- Se hará énfasis:
 - . Tratamiento contable de los documentos de la Empresa
 - . Gestión de tesorería.
 - . Archivos Administrativos.

PERIODISMO:

- Complementará las tareas informativas de los redactores.
- Introducción de las informaciones periodísticas en los sistemas informáticos de autoedición gráfica.

OPYCON S.A.

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: DOCE MESES

TITULACIÓN: Alumnos de tercer curso de Arquitectura Técnica.

LINEA DE TRABAJO: Ejecución de obras civiles.

TAREAS: Ayudante a la Dirección de ejecución de obras.

PLATAPORMA PUBLICIDAD

BECARIOS: DOS

TIEMPO: DOCE MESES

TITULACIÓN: Alumnos de cuarto o quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad Dirección y Administración de Empresas) y de tercer curso de Empresariales, (especialidad Informática de Gestión)

LÍNEAS DE TABAJO:

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS: Estructura Económica de las Contabilidades.

INFORMATICA DE GESTION: Informática Gestión y Control.

TAREAS:

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

- Estudios de marcadometría en empresas de la Capital y el Poniente y su especial estructura económica.
- Análisis financiero de Central y Sucursales andaluzas.

INFORMATICA DE GESTION:

- Estudio de los sistemas de gestión e informáticos con posibilidades de mejora.
- Apertura de nuevos mercados.
- Estudio y desarrollo de una mejor red de control de gestión.

PUERTO DE CARBONERAS

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: NUEVE MESES.

TITULACIÓN: Alumnos de cuarto o quinto curso de Económicas.

LINEA DE TRABAJO: Area Económico financiera.

TAREAS:

- Control interno.
- Revisión contable.
- Realización de informes.

SEMILLAS PIONEER

BECARIOS: UNO

TIEMPO: SEIS MESES

TITULACIÓN: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica Agrícola

LÍNEA DE TRABAJO: Auxiliar en las tareas de experimentación y mejora genética de cultivos.

TAREAS:

- Preparación de siembras.
- Siembras.
- Replanteos.
- Plantaciones.
- Cruzamientos.
- Seguimiento de cultivos.
- Evaluación de parcelas.
- Extracción de semillas.

SLUIS & GROOT SEMILLAS

BECARIOS: TRES

TIEMPO: SEIS MESES

TITULACIÓN: Alumnos de tercer curso de INGENIERIA TECNICA AGRICOLA.

LINEA DE TRABAJO: Estudio Técnico y Económico de tres zonas de producción hortícola almerienses.

TAREAS:

ESTRUCTURA DEL MERCADO HORTOFRUTICOLA ALMERIENSE

- Técnicas de cultivo, variedades empleadas, épocas de producción, canales de comercialización.
- Uso de bases de datos y hoja de cálculo.

CLASIFICACION Y DELIMITACION DE TRES GRANDES ZONAS PRODUCTIVAS DE ALMERIA, SOBRE LA BASE DEL TRABAJO REALIZADO EN 1993.

- Análisis a fondo de las estructuras de producción de cada zona para establecer las más representativas y la muestra estadísticamente fiable.

PREPARACION DE CUESTIONARIO PARA ESTABLECER EL CUADRO TECNICO SOCIOECONOMICO CARACTERISTICO DE CADA ZONA.

- Encuestas, cuyos resultados serán analizados estadísticamente, obteniéndose un cuadro con los principales parámetros técnicos y económicos de la zona.
- Los datos obtenidos se contrastarán con los de 1993 pudiendo estudiar la evolución, tanto en técnicas de cultivo como en distribución de especies/tipos/variedades y en rendimiento económico para los agricultores.

TALLERES HERNADEZ OIMD, S.L.

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACIÓN: Alumnos de tercer curso de Empresariales especialidad Informática de Gestión.

LINEAS DE TRABAJO: Administración y Gestión de la Empresa.

TAREAS:

- Contabilidad de empresa.
- Gestión de recursos.
- Financiación.
- Realización de inventario y stock de la empresa.

TECOA, S.L.

BECARIOS: DOS

TIEMPO: DOCE MESES

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Arquitectura Técnica y de los dos últimos cursos de Ingeniería de Caminos.

LINEAS DE TRABAJO:

ARQUITECTURA TECNICA: Colaboración en redacción de proyectos y direcciones de obra.

INGENIERIA DE CAMINOS: Colaboración en redacción de proyectos y direcciones de obra.

TAREAS:

ARQUITECTURA TECNICA:

- Mediciones.
- Topografía.
- Seguimiento del control de obra.
- Manejo de programas informáticos.

INGENIERIA DE CAMINOS:

- Manejo de programas informáticos.
- Estudios y cálculos.
- Cuadros de precios y Presupuestos.
- Seguimiento de control de obra.

TEZIER IBERICA, S.L.

BECARIOS: UNO.

TIEMPO: NUEVE MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica Agrícola.

LINEAS DE TRABAJO: Introducción a la selección y experimentación de nuevas variedades hortícolas.

TAREAS:

- Técnicas básicas de cultivo de especies hortícolas de la zona.
- Técnicas de polinización y producción de semilla.
- Selección y mejora genética de plantas.
- Test patológicos.
- Puesta a punto y seguimiento de ensayos.
- Experimentación de nuevas variedades.

UNION DE COOPERATIVAS ALMERIENSES

BECARIOS: TRES.

TIEMPO: TRES MESES.

TITULACION: Alumnos de tercer curso de Graduado Social y de Empresariales y alumnos de cuarto o quinto curso de Filología Inglesa.

LINEA DE TRABAJO:

GRADUADO SOCIAL: Tareas propias del Departamento.

EMPRESARIALES: Tareas propias del Departamento.

FILOLOGIA INGLESA: Tareas propias del Departamento.

TAREAS:
GRADUADO SOCIAL:
 - Seguros Sociales y Nominas.
 - Contrataciones.
 - Asesoramiento laboral de empresas.

EMPRESARIALES:
 - Contabilidad.
 - Asesoramiento fiscal de empresas.

FILOLOGIA INGLESA:
 - Traducción de Documentos en Inglés-Español.
 - Traducción de Cartas Inglés-Español.
 - Interpretes puesta en contacto con otras empresas.

EMPRESAS RADICADAS EN CADIZ

ACERINOX,S.A. (Los Barrios)

Becarios: SEIS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE E.U. POLITECNICA.INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: ELECTRONICA

Líneas de trabajo: MANTENIMIENTO SECCION ELECTRICA
 Prácticas en mantenimiento preventivo y predictivo en instalaciones y líneas de producción en procesos continuos.

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMATICA

Líneas de trabajo: MANTENIMIENTO SECCION ELECTRICA
 Prácticas en mantenimiento preventivo y predictivo en instalaciones y líneas de producción en procesos continuos.

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. POLITECNICA. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: METALURGICA O MECANICA

Líneas de trabajo: LAMINACION EN CALIENTE
 Estudio de calidades de cilindros de Tren de Laminación en Caliente.
 Mejora de calidad en bandas de aceros inoxidable laminadas en caliente.

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS. Especialidad: QUIMICA INDUSTRIAL Ó ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. POLITECNICA. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: METALURGIA O MECANICA.

Líneas de trabajo: ACERIA
 Estudio estadístico de rendimientos de Materias Primas de Acería.
 Metalurgia de la adición de titanio en la fabricación de acero inoxidable.

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS. Especialidad: ANALISIS, INORGANICA O GENERAL

Líneas de trabajo: TECNICO/LABORATORIO QUIMICO
 Control de Medio Ambiente (análisis de la calidad de los acuosos de vertidos.
 Determinación de metales en aceros inoxidables y materias primas.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. POLITECNICA INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: METALURGIA O QUIMICA

Líneas de trabajo: TECNICO/LABORATORIO CORROSION
 Conocimientos de los diferentes Proyectos de Investigación financiado por Organismos Nacionales e Internacionales.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. POLITECNICA. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: ORGANIZACION INDUSTRIAL

Líneas de trabajo: LAMINACION EN FRIO: SECCION LAMINACION
 Trenes de laminación en frío de aceros inoxidables.
 Líneas de recocido y decapado de aceros inoxidables.
 Líneas de corte de aceros inoxidables.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. POLITECNICA. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: INGENIERIA O MECANICA

Líneas de trabajo: LAMINACION EN FRIO: SECCION RECOCIDO
 Trenes de laminación en frío de aceros inoxidables.
 Líneas de recocido y decapado de aceros inoxidables.
 Líneas de corte de aceros inoxidables.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: ADMINISTRACION/SECCION PERSONAL
 Prácticas en Servicios Administrativos y de Formación de Personal.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL			Estudio de ubicación de nuevos repuestos y alojamiento de los anteriores, correspondientes a máquinas de Rodamientos.
Líneas de trabajo:	ADMINISTRACION/SECCION COMPRAS Prácticas en Programas informáticos de compras y seguimiento de pedidos.			Definir Stock de Seguridad y demás parámetros para configurar el set-up de materiales. Etiquetar y aplicar la gestión visual a los nuevos repuestos, basado en la experiencia actual.
Becarios:	UNO	Becarios:	DOS	
Duración:	TRES MESES	Duración:	TRES MESES	
Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U.POLITECNICA. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: METALURGIA O MECANICA	Requisitos:	ALUMNOS DE 5ºY 6º CURSO DE LA E.T.S.DE INGENIERIA INDUSTRIAL. Especialidad: MECANICA	
Líneas de trabajo:	DEPARTAMENTO TECNICO. LABORATORIO MECANICO Y METALOGRAFICO Introducción al conocimiento de los aceros inoxidables. Formación en ensayos tecnológicos. Recopilación bibliográfica de pruebas de embutición. Confección de tablas.	Líneas de trabajo:	MEJORA DE LOS PROCESOS Estudio de ciclos de tiempo y búsqueda de ideas para reducirlos, con objeto de incrementar la capacidad. Estudio y análisis de las paradas diarias de máquinas, buscando causas repetitivas para reducir las y eliminarlas. Organizar los documentos set-up por operación y toda la información técnica. Revisar los repuestos y herramientas con necesidad diarias y asignar con compras las prioridades.	
Becarios:	UNO			
Duración:	TRES MESES			
Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. POLITECNICA. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: METALURGIA			AGA,S.A. (Cádiz)
Líneas de trabajo:	DEPARTAMENTO TECNICO. LABORATORIO METALOGRAFICO Introducción al conocimiento de los aceros inoxidables. Realización de prácticas metalográficas.	Becarios:	UNO	
	A.C.G. COMPONENTES,S.A. (Puerto Real)	Duración:	SEIS MESES	
Becarios:	UNO	Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL	
Duración:	TRES MESES	Líneas de trabajo:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL Contratos de Trabajo, elaboración de nóminas y seguros sociales. Colaboración en Selección de Personal y Planes de Formación. Colaboración en informatización del Departamento.	
Requisitos:	ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA E.T.S. DE INGENIERIA INDUSTRIAL.Especialidad:MECANICA	Otros requisitos:	PREFERIBLE CONOCIMIENTOS DE LOTUS 1-2-3, WORD PERFECT E INGLES.	
Líneas de trabajo:	IMPLANTACION Y DEFINICION DEL PLAN DE CALIDAD Estudio y desarrollo de PFMEA y DFMEA para producto y procesos. Implementación y actualización del uso de Programas informáticos para control de calidad. Creación o revisión de Equipos de Medición para soportar el Plan de Calidad. Realización y análisis del Sistema de Estudios de Capacidad de RUN OFF.	Becarios:	DOS	
Otros requisitos:	CONOCIMIENTOS DE INGLES. APLICACIONES INFORMATICAS LOTUS 123, WORDSTAR. HABILIDAD ANALITICA. TRABAJO EN EQUIPO. CONOCIMIENTOS DE METROLOGIA.	Duración:	SEIS MESES	
Becarios:	UNO	Requisitos:	ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	
Duración:	TRES MESES	Líneas de trabajo:	GESTION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Proyectos de Mejora Organizacional. Sistemas de Información y Control. Contabilidad, proveedores, temas fiscales.	
Requisitos:	ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA E.T.S.DE INGENIERIA INDUSTRIAL. Especialidad:ORGANIZACION INDUSTRIAL	Otros requisitos:	PREFERIBLE CONOCIMIENTOS LOTUS 1-2-3, WORD PERFECT E INGLES	
Líneas de trabajo:	MEJORA EN LA GESTION DE MATERIALES	Becarios:	UNO	
		Duración:	6 MESES	
		Requisitos:	ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS. Sección: COMERCIAL. Especialidad: MARKETING	

Líneas de trabajo: APOYO A DELEGACION COMERCIAL
 Elaboración y seguimiento de presupuestos de venta.
 Sondeos y estudios de mercado.
 Seguimiento de impagos.
 Elaboración de Mailing y correspondencia comercial.

Otros requisitos: CARNET DE CONDUCIR, PREFERIBLEMENTE CONOCIMIENTOS LOTUS 1-2-3, WORD PERFECT, INGLES.

ANTONIO ROSADO SERRATO (Cádiz)

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA DIPLOMATURA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: CONTABILIDAD INFORMATIZADA

ASOCIACION DE SORDOS 'NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED' (Jerez de la Frontera)

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: RECOPIRAR LEGISLACION TEMAS LABORALES QUE AFECTAN AL SORDO
 Investigar la legislación que aún margina al sordo.
 Colaborar y asesorar en la reforma de los Estatutos de esa Asociación.
 Contactar con nuestro Asesor Jurídico en la F.A.A.S.
 Divulgar la legislación que pueda afectar a las personas sordas.

Otros requisitos: DISPOSICION PARA APRENDER EL LENGUAJE DE SIGNOS, ASI COMO PARA CONOCER EL MUNDO DEL SILENCIO

ASTILLEROS ESPAÑOLES,S.A. FACTORJA DE CADIZ

Becarios: SEIS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA NAVAL

Líneas de trabajo: PRODUCCION
 Auxiliar a los jefes de buque y de obra en los trabajos de reparaciones de buques, por lo que se estima muy necesario el conocimiento de idioma inglés, así como de informática a nivel de usuario.

ASTILLEROS ESPAÑOLES,S.A. FACTORIA PUERTO REAL

Becarios: CUATRO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA NAVAL.

Líneas de trabajo: TALLERES DE FABRICACION
 Estudio generalizado de la línea de fabricación
 Estudio pormenorizado de los distintos talleres de la línea.
 Iniciación en las funciones de mando intermedio.
 Otras funciones específicas de los talleres.

Becarios: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE DERECHO. Sección: DERECHO EMPRESARIAL

Líneas de trabajo: ASESORIA JURIDICA
 Negociación laboral.
 Estudio de casos pendientes.
 Formación en derecho empresarial.

Becarios: DOS

Duración: DOCE MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE FILOSOFIA, LETRAS Sección: HISTORIA

Líneas de trabajo: MUSEO ARCHIVO-HISTORICO
 Introducción a las técnicas de archivísticas, biblioteconomía, musicística y arqueológicas industrial.
 Registro y clasificación de fondos fotográficos, planos, documentos, libros y objetos.

Becarios: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: CONTABILIDAD
 Contabilidad analítica.
 Seguimiento estadístico de materiales.

Becarios: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

Líneas de trabajo: ARMAMENTO EN BLOQUES Y A BORDO
 Instalación y montaje de automatismos en puentes y cámaras de máquinas.

Becarios: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMATICA. Sección: GESTION

Líneas de trabajo: INFORMATICA

Estudio lenguajes ordenador general.
Análisis de las necesidades de gestión informática de la empresa.
Estudio de la organización de los ficheros de la base de datos.
Formación en gestión informática empresarial.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS (Algeciras)

Becarios: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL
Líneas de trabajo: DEPARTAMENTO PERSONAL
Contrataciones.
Selección de personal, entrevistas.
Nóminas
Programa de Gestión.
Formación.

AUTOMOTIVE COMPONENTS GROUP ESPAÑA,S.A. (Pto. Real)

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 5ºY 6º CURSO DE LA E.T.S. DE INGENIERIA INDUSTRIAL.Especialidad:MECANICA

Líneas de trabajo: FABRICACION DE TUBO DEPOSITO
Posibilidad/Viabilidad de fabricación de un tubo depósito de características mecánicas determinadas de límite elástico y alargamiento.

Becarios: UNO
Duración: SEIS MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 5ºY 6º CURSO DE LA E.T.S. DE INGENIERIA INDUSTRIAL. Especialidad:MECANICA

Líneas de trabajo: CORRELACION ENTRE PROPIEDADES METALURGICAS Y MECANICAS
Correlación entre las propiedades metalúrgicas de los elementos resistentes (vástago y tubo) y sus propiedades mecánicas tales como la resistencia a la fatiga.
Comprobación de datos obtenidos mediante programa ANSYS.

Otros requisitos: CONOCIMIENTO PROGRAMA ANSYS. CONOCIMIENTO DE RESISTENCIA DE MATERIALES.

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE DE 5ºY 6º CURSO DE LA E.T.S.DE INGENIERIA INDUSTRIAL. Especialidad: MECANICA

Líneas de trabajo: PROGRAMA DE SIMULACION DEL AMORTIGUADOR.
Corrección del Programa de simulación matemática del amortiguador mediante datos experimentales.

Otros requisitos: CONOCIMIENTOS DE SOFTWARE LENGUAJE "C". CONOCIMIENTOS MEDIOS DE INGLES.

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.

Líneas de trabajo: PROCESO DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE
Sustitución del proceso de tratamiento superficial previo al estirado de tubos por un tratamiento en una sola etapa mediante polímetros.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Becarios: CINCO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: ABSENTISMO LABORAL, APOYO EN LA CONFECCION DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES, CONTRATACION DE PERSONAL, TRAMITACION DE LOS PARTES DE I.L.T Y ACCIDENTES DE TRABAJO ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL, TRAMITACION DIVERSAS DE EXPEDIENTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES, APOYO EN CONTABILIDAD.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ. DELEGACION DE SANIDAD

Becarios: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. DE ENFERMERIA

Líneas de trabajo: SALUD ESCOLAR
Participar en las campañas de vacunación y reconocimientos escolares en los centros docentes.
Además de las labores preventivas de estos programas, realizará labores de educación y promoción de la salud en el colectivo escolar y entorno familiar

Becarios: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. DE ENFERMERIA

Líneas de trabajo: ASISTENCIA SANITARIA-URGENCIAS PRIMER NIVEL
Atención sanitaria en dispositivos asistenciales de playa a nivel de primeros auxilios y atención primaria.
Elaboración de estadísticas sanitarias.

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE VETERINARIA. Especialidad: HIGIENE ALIMENTICIA

Líneas de trabajo: INSPECCION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Vigilancia sanitaria de establecimientos públicos.

Vigilancia alimentaria.

Legislación sanitaria veterinaria y general (Emisión de informes sanitarios)

Líneas de trabajo: Estudio de costes originados por personal e infraestructura.

Análisis de la gestión de una Empresa Municipal.

Colaboración en la formación y estudio de la contabilidad presupuestaria anual.

Desarrollo y elaboración de nóminas.

Aplicación de la normativa en vigor en casos puntuales.

Revisión y comprobación de documentación laboral.

Elaboración de los diversos tipos de contratos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE DERECHO

Líneas de trabajo: Colaborar con los letrados del Excmo. Ayuntamiento en la elaboración de estudios e informes.

Preparar escritos a toda clase de tribunales y Organismos Jurisdiccionales.

Búsqueda de legislación y jurisprudencia aplicable a diversos casos.

Archivo documentación.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMÁTICA

Líneas de trabajo: Actualización de los sistemas operativos tales como redes NOVELL UNIX

Aplicación de distintos servicios informáticos.

Realización y análisis de sistemas informáticos.

Modificación de los programas existentes en los casos de defectos o necesidad de mejoras.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE LOS ULTIMOS CURSOS DE MEDICINA

Líneas de trabajo: Colaborar con el médico de empresa en reconocimiento de personal laboral y funcionario.

Citar a los empleados dados de baja. Estudio de absentismo laboral.

Seguimiento de personal en baja por I.L.T.

Atender eventualidades que puedan darse durante la jornada laboral.

Organización de reconocimientos médicos periódicos.

Campaña de vacunaciones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA. CONSTRUCCIONES CIVILES

Líneas de trabajo: Colaborar con la Jefatura de las Brigadas de mantenimiento de las distintas especialidades: Vías Públicas-Dependencias Municipales-Instalaciones deportivas-Centros escolares.

Colaborar con la Jefatura de Obras de Urbanización de acuerdo con proyectos de Urbanizaciones.

Control e inspección de las Calas en Vías Públicas.

Seguimiento de la ejecución por Administración Directa de Proyecto de Urbanizaciones.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: -MODALIDADES CONTRACTUALES Y PRESTACIONES SOCIALES

-CONFECCION DE RECIBOS DE SALARIOS Y BOLETINES DE COTIZACION AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU APLICACION MEDIANTE PROCESO INFORMÁTICO.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Becarios: CINCO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: ADMINISTRACION

-Relaciones laborales, Higiene y Seguridad en el trabajo

-Nóminas/Asesoramiento en diferentes departamentos municipales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: LAS PROPIAS DE LA ASESORIA LABORAL-FISCAL

-Tramitación de altas/bajas
 -Tramitación Situación de I.L.T.
 -Tramitación Ofertas de Empleo
 -Realización de Oficios y demás tareas de tramitación, ante el INEM, SEGURIDAD SOCIAL, etc.

Líneas de trabajo: PROYECTOS

-Programa de control y reducción de pesos del Ferry rápido "Mestral"(C-315 y 316) que actualmente está en construcción.

BAZÁN (San Fernando)

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CADIZ (Cádiz)

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMATICA

Becarios: UNO
Duración: DOCE MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: ELABORACION BASE DE DATOS PARA PRESUPUESTAR
 -Crear base de datos informática, en lenguaje CLIPPER 4 partiendo de la información disponible en soporte escrito en la sección de presupuesto y su posterior interconexión con el programa de elaboración de presupuesto.

Becarios: UNO
Duración: SEIS MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 4º Y 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES O ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL.

Líneas de trabajo: COLABORAR EN LA GESTION DIARIA DEL DPTO. DE COMERCIO EXTERIOR
 Actualización de la base de datos y optimización de los procesos informáticos.

Líneas de trabajo: DEFINICION-IMPLANTACION COSTES TOTALES CALIDAD
 -Secretario equipo sistemas
 -Definición costes bajo tutela equipo
 -Preparación auditoria interna costes.
 -Redacción especificación sistema.

Control de la documentación diaria.
 Preparación de informes del departamento.
 Redacción y edición del boletín de comercio exterior.
 Visitas a empresas de la demarcación.

Otros requisitos: INFORMATICA NIVEL USUARIO FACILIDAD RELACION

Otros requisitos: IDIOMAS

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA NAVAL.Especialidad: Estructuras

COLECTIVO C.E.P.A. (Cádiz)

Becarios: TRES
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE MAGISTERIO.

Líneas de trabajo: MATERIALES COMPUESTOS Y ALUMINIO
 -Supervisión de los trabajos de laminación y montaje de instalaciones en buques en G.P.R.
 -Apoyo a la confección de especificaciones y presupuestos de buques en G.R.P. y aluminio.

Líneas de trabajo: EDUCACION INFANTIL MEDIANTE EL JUEGO
 Educación mediante el juego.
 Seguimiento individualizado.
 Trabajo con la familia.
 Acompañamiento y asesoramiento en el juego.
 Desarrollo personal y grupal.
 Conocimiento del entorno (barrio), integración, problemática que afecta e influye en el niño/a.

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMATICA

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE MAGISTERIO

Líneas de trabajo: PROYECTO "PORTOS"
 -Dentro de un plan de abandono paulatino de varios sistemas propietarios (PRIMOS,VMS) y paso a sistemas abiertos (UNIX,DOS), se trata de colaborar en el trasvase de la información ya existente a los nuevos sistemas.

Becarios: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA NAVAL

Líneas de trabajo: CLASES DE APOYO DE GRADUADO ESCOLAR
 Hacer tareas escolares.

Seguimiento didáctico.
 Reglas de convivencia.
 Atención afectiva.
 Formación de grupo: charlas, debates, convivencia, etc.
 Seguimiento individualizado: trabajar problemática individual del niño/a y familia.

Duración: TRES MESES
 Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS,S.A. FACTORIA DE CADIZ

Becarios: UNO
 Duración: SEIS MESES

Requisitos: ALUMNOS DE LOS ULTIMOS CURSOS DE LA E.T.S.DE INGENIERIA INDUSTRIAL. Especialidad: MECANICA

COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS,S.A. (San Roque)

Becarios: DIEZ
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: MECANICA, QUIMICA O ELECTRICIDAD

Becarios: UNO
 Duración: SEIS MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U.POLITECNICA-SECCION INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: MECANICA

Líneas de trabajo: OPERACIONES DE UNIDADES, MANTENIMIENTO DE UNIDADES, SEGURIDAD Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS, DISTRIBUCION PRODUCTOS, MEDIO AMBIENTE

Líneas de trabajo: INGENIERIA/SISTEMA DE PRODUCCION INTEGRADA
 Conocimiento del sistema informático de producción y planificación M.R.P.
 Estudios y desarrollos de modificaciones de mejoras del producto.
 Análisis de procesos de fabricación.
 Estimaciones de costes de modificaciones y mejoras.
 Colaboración con las áreas de ingeniería de calidad.
 Conocimiento de los sistemas de CAD/CAM utilizados en la factoría.

Becarios: CUATRO
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE CIENCIAS QUIMICAS

Otros requisitos: SER USUARIO DE APLICACIONES INFORMATICAS
 CONOCIMIENTO DE INGLES

Líneas de trabajo: LABORATORIO DE CONTROL, LABORATORIO DE INVESTIGACION E INGENIERIA DE PROCESOS

Becarios: DOS
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: ALUMNOS DE LOS ULTIMOS CURSOS DE LA E.T.S. DE INGENIERIA INDUSTRIAL. Especialidad: QUIMICA U ORGANIZACION

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ (Cádiz)

Becarios: UNO
 Duración: TRES MESES

Líneas de trabajo: INGENIERIA DE MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO/PREDICTIVO

Requisitos: ALUMNOS DE 5º CURSO DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Becarios: UNO
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: APLICACION DE LA CONTABILIDAD A LA INTERVENCION DE FONDOS
 Colaboración con los Técnicos de la Intervención provincial de Fondos en la aplicación de la nueva normativa del Plan General de Contabilidad.

Líneas de trabajo: CONTROL DE GESTION, ADMINISTRACION

Becarios: UNO
 Duración: TRES MESES

Becarios: UNO
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE PSICOLOGIA. Especialidad: PSICOLOGIA IND.

Requisitos: ALUMNOS DE 5º CURSO DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: SELECCION DE PERSONAL Y PLANIFICACION Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

Líneas de trabajo: ESTUDIO DE LA SITUACION DE TESORERIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
 Colaboración con los Técnicos de la Tesorería en el estudio acerca de la situación de la misma.

Becarios: DOS

Becarios: UNO

Duración:	TRES MESES	GERENCIA DE CADIZ DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA (Cádiz)	
Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Sección: ELECTRICIDAD. Especialidad: REDES ELECTRICAS	Becarios:	UNO
Líneas de trabajo:	ASISTENCIAS A MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Colaboración con los Técnicos de Diputación en los programas previstos en el Area de Asistencia a los Municipios.	Duración:	SEIS MESES
Becarios:	UNO	Requisitos:	ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES. Especialidad: ADMON.Y FIN. Y COMERCIO EXTERIOR
Duración:	TRES MESES	Becarios:	UNO
Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA DIPLOMATURA DE TRABAJOS SOCIALES	Duración:	SEIS MESES
Líneas de trabajo:	DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Colaboración con los Técnicos del Area de Bienestar Social, en especial en el Programa de los Servicios Sociales.	Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U.DE EMPRESARIALES
Becarios:	UNO	Líneas de trabajo:	ANALISIS FINANCIERO DE PYMES Partiendo de la Base de Datos de Empresas que solicitan ayuda al IFA, analizar su estructura financiera en ese momento y las necesidades inmediatas. Una vez analizada la documentación se procedería con una entrevista profunda con el empresario,acompañado de nuestros técnicos. Con todos los datos y la ayuda de la informática, proceder a clasificar, ponderar y estructurar la información para extraer las conclusiones agregadas. Redacción del documento final y su edición.
Duración:	TRES MESES		ANALISIS SECTORIAL Tomando como fuente de datos los de IFA, realizar una clasificación de empresas por sectores de interés en la provincia de Cádiz y tabular una serie de datos que definan un perfil de las mismas. Informatizar los datos y analizarlos. Visitar acompañado de nuestros técnicos un muestrario de empresas. Redactar las conclusiones.
Requisitos:	ALUMNOS DE 5º CURSO DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		TABLAS INPUT/OUTPUT DE MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS Basándose en los datos que posee el Instituto y en encuestas a realizar en las empresas, estudiar los insumos de las mismas, su procedencia y características. Con el mismo método estudiar los productos y sus destinos. Enfrentar los datos y sacar conclusiones.
Líneas de trabajo:	CONTROL PRESUPUESTARIO DEL AREA Colaboración con los Técnicos del Area de Hacienda y Economía, especialmente en tarea de control presupuestario.		
EBRO AGRICOLAS COMPAÑIA DE ALIMENTACION,S.A. (Jédula-Arcos de la Front.)			
Becarios:	DOS		
Duración:	TRES MESES		
Requisitos:	ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE CIENCIAS QUIMICAS		
Líneas de trabajo:	LABORATORIO DE FABRICACION DE AZUCAR Determinaciones analíticas en laboratorio, para el control del proceso de fabricación.		
GHER,S.A. (Cádiz)			
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ELECTRICIDAD (Puerto Real)			
Becarios:	UNO	Becarios:	DOS
Duración:	TRES MESES	Duración:	SEIS MESES
Requisitos:	ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE CIENCIAS QUIMICAS.Especialidad: INGENIERIA QUIMICA	Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMATICA
Líneas de trabajo:	TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS Toma de muestras en la estación depuradora y análisis de las mismas en el laboratorio de la planta. Toma de muestras en las estaciones de bombeo y análisis de las mismas. Control de los vertidos de las industrias a la red municipal de saneamiento. Control del agua a reutilizar proveniente del tratamiento terciario de la EDAR. Toma de muestras y análisis del agua potable.	Líneas de trabajo:	DESARROLLO DE SOFTWARE ESPECIFICO EN DIVERSOS ENTORNOS Lenguajes CLIPPER 5.01 C++ (BORLAND) 80386 ASSEMBLER QUICK BASIC Desarrollo de documentación con: HARVARD GRAPHICS,WORD PERFECT,ETC

GONZALEZ BYASS,S.A. (Jerez de la Frontera)

Becarios: CUATRO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4º Y 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: CONTABILIDAD GENERAL

Análisis y previsiones.

CONTROL FINANCIERO

Conciliación apuntes contables con extractos bancarios.

Introducción Previsiones de pagos

Cuadros carteras de giros y cheques.

Análisis y control de información financiera de los clientes.

GRUPO PORTILLO, S.A. (El Puerto de Santa María)

Becarios: UNO

Duración: SEIS MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. DE EMPRESARIALES Ó DE 4º Y 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES.

Líneas de trabajo: GESTION INMOBILIARIA Y ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD GENERAL

Programas informáticos relacionados con la gestión inmobiliaria, la contabilidad y administración.

Compromisos de la empresa con las administraciones públicas, realización de tareas ordinarias de administración general.

HOSPITAL PUNTA DE EUROPA (Algeciras)

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: Control de nóminas.

Control y elaboración de Seguros Sociales.

Estudios sobre gastos por determinadas Unidades.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (Cádiz)

Becarios: DOS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4º Y 5º CURSO DE CIENCIAS DEL MAR

Líneas de trabajo: ESTUDIO DE PARAMETROS BIOLÓGICOS DE ESPECIES MARINAS DE INTERES

Toma de datos biológicos de merluza, acedía, choco y gamba.

Preparación de estatolitos de choco para su posterior interpretación.

Informatización de los datos correspondientes a los muestreos biológicos.

INTERCONTINENTAL QUIMICA,S.A. (San Roque)

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: TAREAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACION DE PERSONAL

Control de presencia por aplicación informática.

Introducción datos nóminas.

Altas y Bajas.

Estadísticas de personal.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. POLITECNICA. INGENIERIA TECNICA. Especialidad: ELECTRICIDAD O ELECTRONICA

Líneas de trabajo: INSTRUMENTACION BASICA Y ORGANIZACION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO

Formación en Seguridad y en el programa informático de Mantenimiento "Teroman".

Introducir en "Teroman" la base de datos de los transmisores de las Unidades de Proceso de Interquisa.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U. POLITECNICA. INGENIERIA TECNICA. Especialidad: MECANICA

Líneas de trabajo: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SISTEMA INFORMATICO "TEROMAN"

Análisis, preparación de gamas de mantenimiento preventivo, elaboración, perfeccionamiento del planning, ejecución en el Sistema Informático "Teroman".

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE LOS ULTIMOS CURSOS DE LA E.T.S. DE INGENIERIA INDUSTRIAL.

Líneas de trabajo: APRENDIZAJE DE UNA UNIDAD DE PROCESOS Y DESARROLLO DE ESTUDIOS

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4º Y 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: ANALISIS CONTABLE, CONTABILIDAD DE COSTOS Y TESORERIA

Introducción de datos contables.

Registro de obligaciones de pago.

Análisis de justificaciones automáticas de saldos.

Desarrollo del sistema presupuestario y sus comprobaciones.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMÁTICA

Líneas de trabajo: DESARROLLO DE LA APLICACION MICROSTATION

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMÁTICA

Líneas de trabajo: CONOCIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE BASICO Y DESARROLLO DE APLICACION

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Líneas de trabajo: DESARROLLO DE ANALISIS DE LABORATORIO

oportuna información relativa a todas y cada una de las cuestiones que pueden plantear cerca de la actividad de la Compañía y sus productos en el idioma inglés.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. Especialidad: HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA

Líneas de trabajo: DIRECCION TECNICA-DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION

Investigación histórica sobre el vino fino en El Puerto de Santa María.

Estudio de archivos y bibliotecas.

Confección de manuales de uso y consulta sobre aspectos históricos del vino fino en El Puerto de Santa María.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES. Sección: EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: DIRECCION FINANCIERA-DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Conocer la posición bancaria diaria, con la ayuda de Banca Electrónica y conocer cuáles son las necesidades de recursos financieros a corto plazo de forma que se puede gestionar el movimiento de las cuentas en Bancos, optimizando el coste de los recursos y supervisar el cumplimiento de las condiciones comunicadas por el Jefe del Departamento, dejando reflejo contable de todas las operaciones, con el objetivo de atender puntualmente los compromisos de pagos actuales y futuros.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR (Algeciras)

Becarios: CUATRO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: TAREAS ADMINISTRATIVAS

Colaboración en la elaboración de nóminas, contratos, ofertas de empleo al INEM

Liquidaciones de Seguros Sociales, así como I.R.P.F.

Tramitación de los expedientes de personal.

Registro de entrada y salida referente a materia de personal.

Colaboración en la elaboración de la documentación de los expedientes administrativos de los distintos departamentos de la Mancomunidad

OSBORNE Y COMPAÑIA, S.A. (El Puerto de Santa María)

Becarios: TRES

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Especialidad: FILOLOGIA INGLESA

Líneas de trabajo: SECRETARIA GENERAL TECNICA-DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Representar a Osborne y Compañía, S.A. frente a los clientes extranjeros, fundamentalmente de habla inglesa, en las visitas que los mismos giren a nuestras instalaciones, facilitando la transición de la

PEDRO DOMEQ,S.A. (Jerez de la Front.)

Becarios: CUATRO

Duración: SEIS MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES. Sección: CONTABLE

Líneas de trabajo: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA EN EL SECTOR VINICOLA

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE LOS ULTIMOS CURSOS DE LAS FACULTADES DE QUIMICA, BIOLÓGICAS Y DE LA E.T.S.DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Líneas de trabajo: DESARROLLO DE CONTROL DE METODOS DE CULTIVO EN EL VIÑEDO

Prácticas ampelográficas, caracterización y control de plagas y ensayos de cultivos en viñedos.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE LOS ULTIMOS CURSOS DE LA E.T.S.DE INGENIEROS AGRÓNOMOS. Especialidad: MECANICA

Líneas de trabajo:	SISTEMAS DE PRODUCCION Metodología y racionalización de sistemas de producción en Industrias Vinícolas.	Duración:	TRES MESES
		Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
		Líneas de trabajo:	DEPARTAMENTO OPERACIONES Conocimientos del proceso de fabricación de parafinas lineales, alquilbenceno y operaciones auxiliares.
	PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A. (San Roque)		
Becarios:	DOS		
Duración:	TRES MESES		PUERTO SOTOGRANDE, S.A. (San Roque)
Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICO INDUSTRIAL	Becarios:	TRES
Líneas de trabajo:	DEPARTAMENTO SERVICIOS TECNICOS Análisis de procesos y diseños de equipos de plantas petroquímicas.	Duración:	TRES MESES
		Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U.POLITECNICA. Sección: OBRAS PUBLICAS/CONSTRUCCION CIVIL
Becarios:	UNO	Líneas de trabajo:	PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UNA MARINA INTERIOR Elaboración proyecto constructivo. Supervisión obras. Estudio de seguridad e higiene. Control presupuestario. Ensayos y control de calidad.
Duración:	TRES MESES		
Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: QUIMICA		
Líneas de trabajo:	DEPARTAMENTO QUIMICO Análisis de materias primas y productos relacionados con la fabricación de alquilbenceno y parafinas lineales.		
Becarios:	UNO		SERVICIOS MUNICIPALIZADOS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y SANEAMIENTO (Cádiz).
Duración:	TRES MESES	Becarios:	UNO
Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: MECANICA	Duración:	SEIS MESES
Líneas de trabajo:	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Mantenimiento mecánico equipos plantas petroquímicas.	Requisitos:	ALUMNOS DE 4º Y 5º CURSO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. Sección: HISTORIA
Becarios:	UNO	Líneas de trabajo:	ORGANIZACION DE ARCHIVOS Actualización de ficheros. Estructura de diagramas funcionales de organización de archivos.
Duración:	TRES MESES	Otros requisitos:	ACONSEJABLE ESTUDIO SOBRE SISTEMAS DE ARCHIVOS
Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: ELECTRICIDAD	Becarios:	UNO
Líneas de trabajo:	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Mantenimiento eléctrico equipos plantas petroquímicas.	Duración:	SEIS MESES
Becarios:	UNO	Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: MAQUINA ELECTRICA
Duración:	TRES MESES	Líneas de trabajo:	ESTUDIO Y FORMACION EN CENTROS DE TRANSFORMACION Métodos de instalación-mantenimiento de centros de transformación. Estudios sobre protección de C.T. Estudios sobre pérdidas y cargas de C.T.
Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRADUADO SOCIAL	Becarios:	UNO
Líneas de trabajo:	ADMINISTRACION DE PERSONAL Elaboración y ejecución de nóminas. Control presencia. Gestión de ausencias: licencias, vacaciones, etc.	Duración:	SEIS MESES
Becarios:	UNO	Requisitos:	ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMÁTICA

Líneas de trabajo: Práctica sobre diseño de aplicaciones con metodología y análisis estructurado.
Práctica sobre desarrollo de aplicaciones de ordenadores personales y departamental.

Becarios: UNO

Duración: SEIS MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U.DE EMPRESARIALES

Nóminas.

S. Sociales.

Impuestos.

Contabilidad.

Aplicaciones informáticas.

Gestión recursos humanos.

Líneas de trabajo: FORMACION EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Prácticas sobre documentación de información económica y contable.
Flujo documental.
Prácticas en departamento de tesorería.
Prácticas sobre contabilidad presupuestaria.

Becarios: UNO

Duración: SEIS MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad. CENTRALES Y REDES

Líneas de trabajo: Métodos de instalación-mantenimiento en redes de B.T.
Prácticas en centros de transformación para distribución.
Prácticas de gestión técnica de sistemas eléctricos.

Becarios: UNO

Duración: SEIS MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U.POLITECNICA. Sección: INGENIERIA TECNICA O INFORMATICA. Especialidad: E.T.ELECTRICA O INFORMATICA DE SISTEMAS

Líneas de trabajo: IMPLANTACION DE APLICACIONES SOBRE S.I.G.
Aplicaciones sobre sistemas de distribución de energía eléctrica.
Construcción de sistemas de mediciones automática gráfica alfanumérica.
Adecuación de sistemas de linkaje.

UNIVERSIDAD DE CADIZ (Cádiz)

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º DE DERECHO

Líneas de trabajo: VICERRECTORADO DE ALUMNOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Servicio de asesoría jurídica al estudiante.

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE FILOSOFIA Y LETRAS O ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRUADO SOCIAL.

Líneas de trabajo: VICERRECTORADO DE ALUMNOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Elaboración y difusión de convocatoria de Prácticas en Empresas. Comunicaciones alumnos y centros. Gestión de pagos.

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE FILOSOFIA Y LETRAS

Líneas de trabajo: BIBLIOTECA CENTRAL

Grabación de libros capturados. Captura de libros.

TERMINAL INTERNACIONAL DE CARBONES GIBRALTAR (Los Barrios)

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U.POLITECNICA. Sección: INGENIERIA TECNICA.Especialidad: OBRAS PUBLICAS

Líneas de trabajo: Campaña geotécnica P.G.G.
Proyecto de ejecución P.G.G.
Ejecución urbanización exterior P.G.G.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE GRUADO SOCIAL

Líneas de trabajo: DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 4ºY 5º CURSO DE CIENCIAS O ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA

Líneas de trabajo: VICERRECTORADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Tareas de seguimiento y planificación de obras.

Becarios: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE LA E.U.DE PROFESORADO. Especialidad: EDUCACION

Líneas de trabajo: SERVICIO DE DEPORTES

Transcripción y control de participantes en las actividades de competición y recreación. Información y publicidad de actividades. Seguimiento de las actividades organizadas. Elaboración de nuevos programas.

Becarios: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMATICA. Especialidad: SISTEMAS, O ALUMNOS DE 3º CURSO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. Especialidad: ELECTRONICA

Líneas de trabajo: CENTRO DE CALCULO

Apoyo en instalaciones de cableado o equipos de red. Pruebas de conectividad con micros: compatibles y macintosh.

AEFAR (Jerez de la Front.)

Requisitos: Alumno de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Económicas.

Líneas de trabajo: Contabilidad, Contabilidad Empresas, Análisis y Finanzas.

Tareas: Desarrollo y gestión de contabilidad general de empresas. Interpretación de documentos contables.

MAQ - GURUCH S.L.

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumno de cuarto o quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Administración

Tareas: Control del departamento técnico, facturación, cobros, contabilidad, mailings, prospección telefónica.

MASEVAL, S.L.

Número de becas: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumno de sexto curso de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales, especialidad Mecánico, o Alumno de 3º curso de la Escuela de Ingenieros Técnicos, especialidad Mecánico.

Líneas de trabajo: Sección curvado de perfiles

Tareas: Curvado de perfiles. Diseño asistido por ordenador. Nuevas Técnicas de curvado. Proyecto de reformado máquinas existentes.

MECANISMOS Y ACCESORIOS, S.A.

Número de becas: TRES

Duración: DIEZ MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Eléctrica o Mecánica.

Líneas de trabajo: Desarrollo de productos electrónicos y mecánicos para el ascensor.

Tareas: Soporte al diseño en el desarrollo (CAD). Montaje y Análisis de prototipos. Generación de especificaciones para fabricación en serie.

NUEVA DESMOTADORA SEVILLANA.

Número de becas: CINCO

Duración: DOS NUEVE MESES
TRES TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Empresa y alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo: Oficina y Contabilidad

Tareas: Contabilidad. Trabajos de organización administrativa. Contactos con clientes y proveedores. Uso de ordenadores. Control bancos. Control existencias. Preparación de documentación para objeción de subvenciones al SENPA (Servicio Nacional de Productos Agrarios).

PARTIDO ANDALUCISTA. CONSEJO PROVINCIAL DE SEVILLA.

Número de becas: TRES

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Derecho, especialidad Empresa o Privado, carnet de conducir, conocimientos en wordperfect 5.1 y experiencia en asociaciones y publicaciones.

Líneas de trabajo: Colaboración en el Gabinete de Información y Asesoramiento.

Tareas: Se incorporará al Gabinete de Información y Asesoramiento del Consejo Provincial del Partido Andalucista en Sevilla, en el que prestan labores de Asesoramiento diversos juristas y economistas.

Las tareas específicas serán la Administración y Gestión del propio Gabinete de Información y Asesoramiento, así como el Asesoramiento a personas y Entidades en materia jurídica y en los ámbitos laboral, mercantil y civil.

Las consultas se realizarán en la Sede del Consejo Provincial de Sevilla, y una vez en semana, en la Sede del partido en las Comarcas de Sevilla (Ecija, Útrera, Constantina, Alcalá del Río, el Viso del Alcor, Tomares, Marchena, Osuna y Coria del Río).

Asimismo deberán colaborar en la Publicación del Partido denominada "ANDALUCIA LIBRE", contestando las consultas que se formulen a través de esta revista y prestando servicios en los aspectos legales de la misma.

Tareas: Se incorporará al Gabinete de Información y Asesoramiento del Consejo Provincial del Partido Andalucista en Sevilla, en el que prestan labores de Asesoramiento diversos juristas y economistas.

Las tareas específicas en los ámbitos mercantil, derecho de contrato, derecho de familia, sucesiones y demás aspectos dentro del Derecho Privado.

Becarios: DOS

Duración: DOCE MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 3º CURSO DE INFORMATICA

Líneas de trabajo: ANALISIS, DESARROLLO Y EXPLOTACION DEL SISTEMA INFORMATICO A NIVEL DE USUARIO ENTORNO UNIX Y MSDOS

Otros requisitos: SE REQUIEREN CONOCIMIENTOS DEL UNIX Y LENGUAJE "C"

Becarios: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: ORGANIZACION LOGISTICA Y CONTROL DEL ALMACEN ROBOTIZADO.

Otros requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO

Becarios: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: ALUMNOS DE 5º CURSO DE LA FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Líneas de trabajo: ESTUDIO DE ORGANIZACION Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Otros requisitos: CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

J.M.J. ASESORES, S.C.P.

Número de becas: DOS

Duración: UNA DIEZ MESES
UNA TRES MESES

Requisitos: Alumno de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Llevar la Contabilidad de la Empresa y Análisis Financiero.

Tareas: Seguimiento y actualización de la contabilidad de la empresa; con análisis de balances y de la situación financiera en general. Tareas de información y documentación de clientes.

Las consultas se realizarán en Sevilla, en la Sede del Consejo Provincial del Partido Andalucista, y una vez en semana, en las Sedes Comarcales del Partido (Ecija, Utrera, Constantina, Alcalá del Río, El viso del Alcor, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Marchena, Osuna y Coria del Río).

Asimismo deberán colaborar en las publicaciones del Partido denominada "ANDALUCIA LIBRE", contestando las consultas que se formulen a través de esta revista y colaborando en otras secciones de la misma.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica, especialidad Educación Especial, conocimiento en wordperfect 5.1 experiencia en asociaciones y publicaciones y en gestión y dirección de centros y dirección de información y asesoramiento.

Líneas de trabajo: Colaboración en el Gabinete de Información y Asesoramiento.

Tareas: Se incorporará al Gabinete de Información y Asesoramiento del Consejo Provincial del Partido Andalucista en Sevilla, en el que prestan labores de Asesoramiento diversos juristas y economista.

Las tareas específicas serán el poder asesorar a personas con discapacidades y que requieran, por tanto, un especial trato a la hora de la transmisión de la información. Del mismo modo, también, se ofrecerá asesoramiento a personas con dificultades en el estudio.

Asimismo deberán colaborar en la publicación del partido denominada "ANDALUCIA LIBRE", contestando las consultas que se formulen a través de esta revista.

PATRONATO MUNICIPAL HOSPITAL SAN SEBASTIAN.

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad.

Líneas de trabajo: Técnico de mantenimiento de líneas eléctricas.

Tareas: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas del edificio. Mantenimiento de las instalaciones electro-médicas. Planificación y estudio de nuevas instalaciones.

PATRONATO MUNICIPAL "PRODIS"

Número de becas: TRES

Duración: ONCE MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, conocimientos de informática e inglés.

Líneas de trabajo: Actualización de historias de usuarios y estudios de campo.

Tareas: Actualización de datos sociales de usuario. Colaborar con el departamento de integración.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria CC. de la Salud, especialidad Fisioterapia, conocimiento de informática, cursillo de atención al minusválido y conocimientos de inglés.

Línea de trabajo: Colaborar en la puesta en marcha de nuevos servicios.

Tareas: Colaborar en la implantación del servicio de psicomotricidad del centro. Colaborar en la implantación del sistema de rehabilitación a domicilio.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática, conocimientos de inglés, sistema operativo UNIX y protocolo de red TCP/IP

Línea de trabajo: Integración de red local de terminales de centros.

Tareas: Reestructuración del sistema informático actual. Puesta en marcha del sistema a nivel de red local. Puesta en marcha de terminal de red de FADME.

PATRONATO MUNICIPAL PRO-DISMINUIDOS.

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto curso de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, especialidad Psicología y alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Estudio - Demográfico

Tareas: Estudio Demográfico de la Población con minusvalía en la Rinconada y pueblos de la Comarca de la Vega Baja. Estudio de los usuarios del centro ocupacional y confección de programa de ajuste personal.

PROCI, S.A.

Número de becas: DOS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Informática, especialidad Sistemas Físicos y Alumnos de quinto o sexto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, especialidad Automática

Líneas de trabajo: Desarrollos informáticos en proyectos de control

y automatización industrial.

QUALITY TRADE, S.L.

Número de becas: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, especialidad Organización Empresa, con carnet de conducir y vehículo.

Líneas de trabajo: Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Tareas: Colaboración en contabilidad, presupuestación, finanzas. Obligaciones con Organismos Públicos: liquidación de IVA., IRPF., Seguros Sociales.

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA.

Número de becas: CINCO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias de la Información, especialidad Periodismo.

Líneas de trabajo: Elaboración y redacción de noticias. Edición y presentación de Informativos.

Tareas: Búsqueda, elaboración, redacción y edición de todo tipo de informaciones. Lectura radiofónica. Manejo simple de aparatos de grabación. Integración en equipo de redacción.

SELF-MARKET, S.L. CONSULTORES COMERCIALES.

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, preferible vehículo propio

Líneas de trabajo: Consultoría de Empresas.

Tareas: Asesoramiento a Empresas en temas concernientes a: Marketing-Ventas, Jurídico-Fiscal, Contabilidad General.

SKILL CONSEJEROS DE GESTION, S.A.

Número de becas: DOS

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales.

Líneas de trabajo: Especialización en programas comunitarios.

Tareas: Utilización de bases de datos relacionales. Expertización en utilización de programas comunitarios: Dirección General XVI, Dirección General XXI. Colaboración en programa de investigación de Skill sobre planificación estratégica Municipal. Apoyo en realización de informes a empresas sobre utilización de fondos europeos. Líneas de trabajo: Especialización en planificación y control de gestión.

Tareas: Diseño de planes de tesorería. Diseño de planes de gestión anual. Realización de prácticas contables. Utilización a nivel de usuario de ordenador personal. Utilización a nivel de usuario de programas informáticos standard y de diseño propio.

SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA SEVILLANA, S.A. (INPRO).

Número de becas: SEIS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática, especialidad Gestión o Sistemas Físicos.

Líneas de trabajo: Análisis, Desarrollo, Aplicaciones y Sistemas.

Tareas: Análisis/ Programación. Instalación de Software básico o de Aplicación. Prueba de Software básico o de aplicación. Diagnósticos/Corrección de problemas Software, Hardware. Instalación y prueba de elementos Hardware. Soporte /Formación.

UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE SEVILLA.

Número de becas: DIEZ

Duración: ONCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Derecho, Sección Empresa y alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

Líneas de trabajo: Asesoramiento laboral y sindical.

Tareas: Las propias del departamento.

YOGURES ANDALUCES, S.A.

Número de becas: DOS

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática, con conocimientos de sistema operativo UNIX, Lenguaje Clipper y entorno red local.

Líneas de trabajo: Colaboración en los desarrollos previstos en los departamentos de procesos de datos y facturación.

ASOCIACION JUVENIL "SOCAIRE".

Número de becas: UNA

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias de la Información, sección Publicidad y Relaciones Públicas, con buen nivel de inglés y experiencia en carteles, logotipos y amplios conocimientos en fotografía.

Líneas de trabajo: Publicidad y Relaciones Públicas

Tareas: Recopilación de dossiers de prensa. Diseño gráfico de la documentación de la asociación. Creación de documentación informativa-publicitaria de las actividades promovidas por la asociación.

AUDITORES Y CONSULTORES DEL SUR, S.L.

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o alumnos de tercer curso de la E.U. Estudios empresariales, especialidad auditoría.

Líneas de trabajo: Prácticas de auditoría.

BUSINESS UNITED SCHOOLS S.L.

Número de becas: DOS

Duración: DIEZ MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sección empresa, o alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, con dominio del idioma inglés, hablado y escrito. Manejo del PC.

Líneas de trabajo: Desarrollo de cursos en el extranjero.

Tareas: Desarrollo de la red de Delegados en España y extranjero, seguimiento de su rentabilidad. Desarrollo de contactos comerciales en familias españolas para captación de alumnos. Organización y desarrollo de los cursos y actividades en el extranjero, análisis de costes y rentabilidad.

CANAL SUR RADIO, S.A.

Número de becas: DOCE

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. de la Información, especialidad Periodismo.

Líneas de trabajo: Realización y redacción de noticias.

Tareas: Aprendizaje de sistemas de producción y redacción de noticias. Boletines informativos. Montaje y realización de noticias.

COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (C.E.A.R.)

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo: Prácticas de asistencia legal a refugiados y asilados.

Tareas: Cuestionario ACNUR de los demandantes de asilo o refugio. Confección de borradores de las demandas y calificación jurídica de las mismas. Estudio de los expedientes en tramitación. Preparación de borradores de dictámenes sobre esos expedientes. Acompañamiento a los letrados de CEAR en la asistencia legal a la presentación de demandas por los solicitantes.

COMPANIA HISPALENSE SERVIDEL, S.L.

Número de becas: SEIS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Bellas Artes, especialidad conservación y restauración patrimonio.

Líneas de trabajo: Limpieza y conservación de retablos de Sevilla.

Tareas: Estudio técnico del estado de los retablos. Limpieza especializada. Consideración de los daños.

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte.

Líneas de trabajo: Catalogación y estudio de los retablos.

Tareas: Referencia histórica, catalogación y datación. Estudios fotográficos.

EUROCEI, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION, S.A.

Número de becas: TRES

Duración: CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Informática, especialidad Gestión. Conocimientos en Unix, Informix, Uniplex y comunicaciones de red.

Líneas de trabajo: Apoyo a la implantación y explotación.

Tareas: Apoyo a la administración de los sistemas informáticos instalados. Apoyo al desarrollo e implantación y explotación de sistemas de información. Apoyo a las comunicaciones con Bases de Datos externas.

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales. Conocimientos en control analítico de costes y estudio de viabilidad.

Líneas de trabajo: Apoyo a estudios de diagnóstico y viabilidad.

Tareas: Análisis para la selección de sectores y empresas. Realización de encuestas de diagnóstico y evaluación. Tabulación de las encuestas. Apoyo en la elaboración de estudios.

A.D.E.F.I.S.A.L.

Número de becas: DOS

Duración: UNO DIEZ MESES
UNO SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Profesorado de E.G.B., especialidad Educación Especial.

Líneas de trabajo: La integración socio-laboral del minusválido. Tareas: Puesta en marcha de los Programas de ajuste socio-personal que incluiría estimulación sensorio-motriz, psicomotricidad, comunicación, actividades de la vida diaria, de ocio y tiempo libre y de los Programas de formación y habilitación laboral (a través de los talleres ocupacionales), siendo apoyado por el Equipo Técnico del Centro.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.

Líneas de trabajo: La integración socio-laboral a través del programa de vivero y jardinería.

Tareas: Labores de preparación del terrero. Plantación. Fuentes de suministro. Material para plantar. Época. Preparación del terreno. Preparación de la planta. Estacado. Marco. Cuidados posteriores. Cuidados de los árboles y arbustos. Poda. Protección invernal. Labores. Abonado. Mantenimiento y cuidados de las flores. Adquisición. Plantación. Labores. Riegos.

ASOCIACION DE INVESTIGACION PARA LA MEJORA DEL CULTIVO DE LA REMOLACHA AZUCARERA (A.I.M.C.R.A.)

Número de becas: SEIS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de sexto o quinto curso de la E.T.S. Ingeniería Agrícola o tercer curso E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.

Líneas de trabajo: Comparación de variedades.

Tareas: Siembra de ensayos de variedades, colaborar en el diseño de los ensayos, ejecución y análisis de las líneas de investigación. Estudio y recomendación de variedades. Línea de trabajo: Mantenimiento de riqueza.

Tareas: Siembra de ensayos de variedades, colaborar en el diseño de los ensayos, ejecución y análisis de las líneas de investigación y estudio y recomendación de variedades.

Líneas de trabajo: Estudio de A. M. F.

Tareas: Siembra de los ensayos de protección de cultivo, colaborar en el diseño de los ensayos, estudio de las biología y control de la plaga, análisis de resultados.

Líneas de trabajo: Herbicidas.

Tareas: Siembra de ensayo de herbicidas, colaborar en el diseño de los ensayos, conteos de hierbas, ejecución de los tratamientos y estudio y análisis de los resultados.

ASOCIACION MAZARENA PARA LA INTEGRACION DEL DISMINUIDO INTELECTUAL (AMIDI)

Número de becas: DOS

Duración: NUEVE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto de la Facultad de Filosofía y CC. de la Educación, especialidad Psicología.

Líneas de trabajo: Prácticas desarrolladas en centros ocupacionales de disminuidos psíquicos.

Tareas: Apoyo técnico al centro ocupacional. Disminuidos psíquicos. Apoyo técnico a las familias. Desarrollo individualizado de casos. Desarrollo de proyectos. Apoyo a la dirección del Centro. Continuación del estudio de la población con minusvalía psíquica en Dos Hermanas. Programación socio-cultural.

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Informática.

Líneas de trabajo: Prácticas desarrolladas en centros ocupacionales de disminuidos psíquicos.

Tareas: Apoyo técnico-informático a la asociación. Asesoramiento s/ el programa "DIREC" de la Comunidad Europea que pronto se instalará en la red de centros para disminuidos psíquicos. Informatización: A) Administración de la Asociación: Contabilidad, fichas de socios, cartera de clientes cara a los productos que se realizan en el centro ocupacional. B) Informatización trabajo social: Informatización de la ficha social, Informe social, seguimiento de usuarios, seguimiento a familias. Explotación informática del estudio de la población afectada por minusvalías psíquicas de Dos Hermanas iniciado por ANIDI en el año 1990.

APROSE

Número de becas: TRES
Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Filosofía y CC. de la Educación, especialidad Psicología.

Líneas de trabajo: Diseño y ejecución de programas relacionados con sus conocimientos técnicos.

Tareas: Colaborará en las materias de su competencia en todos los programas que se ejecuten desde APROSE. Colaborará en la política de formación del personal de los distintos centros de atención a minusválidos. Tendrá conocimiento de los recursos o servicios psicológicos de la provincia de Sevilla. Participará en Juntas y sesiones de trabajo que se establezcan. Colaborará en las materias de su competencia en los programas que se realicen de formación e información a familias de minusválidos e instituciones. En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean solicitadas, incluidas dentro de su profesión y preparación técnica.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Ciencias de la Salud, especialidad Fisioterapia.

Líneas de trabajo: Rehabilitación de alteraciones músculo esqueléticas a través de medios físicos no cruentos.

Tareas: Realizará los programas y tratamientos específicos para la recuperación y rehabilitación física de los usuarios que lo necesiten, de los centros de APROSE y la utilización de las adaptaciones que precise el alumno. Comprobación, revisión y actualización de los diagnósticos clínicos y funcionales de los beneficiarios del centro. Estudio y actuación o modificación, cuando proceda, de los Programas Individuales de Rehabilitación y Formación de los usuarios. Colaboración con los responsables de las demás áreas de los Centros, mediante la participación en las sesiones que se establezcan. Valorar las capacidades residuales de la persona para el desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria, así como para sus necesidades de integración laboral y social. Colaboración, en las materias de su competencia, en los programas que se realicen de formación e información a las familias afectadas e instituciones. Asistencia al personal de los Centros en los supuestos que le sean requeridos y relacionados con su especialidad.

ACEPROSA

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Química o alumnos de quinto o sexto curso de la E.T.S. Ingenieros Industriales, especialidad Química.

Líneas de trabajo: Refinación de aceites. Laboratorio.

Tareas: Estudios proceso refinación (extracción de aceites). Puesta a punto técnicas de laboratorio.

ADN, APLICACIONES, DESARROLLOS Y MODOS, S.L.

Número de becas: CINCO

Duración: ONCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales. Conocimientos de contabilidad y análisis de balances.

Líneas de trabajo: Seguimiento y control de la contabilidad de la empresa y gestión financiera.

Tareas: Se encargaría de la reorganización de la contabilidad de la Empresa, con seguimiento estrecho de las cuentas de clientes y proveedores y con la realización de análisis de balances. También se encargaría de la evaluación de proyectos de inversión/financiación, de la conveniencia o no de su realización, es decir, en definitiva llevaría a cabo labores de gestión financiera y contabilidad empresarial.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica. Conocimientos previos e interés por la informática.

Líneas de trabajo: Reparación, montaje e instalación de sistemas informáticos.

Tareas: Los becarios se encargarían de tareas relacionadas con el montaje, instalación y mantenimiento de sistemas informáticos, así como del diseño de circuitería y periféricos para ordenadores.

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo: Gestión, control y seguimiento de recursos y reclamaciones.

Tareas: Gestión, control y seguimiento de recursos ejecutados para impagados. Gestión, control y seguimiento de reclamaciones de clientes. Gestión, control y seguimiento de reclamaciones de proveedores.

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Psicología

Líneas de trabajo: Estudios y análisis del personal, Técnicas en Publicidad y Marketing.

Tareas: Estudio y análisis del personal, para obtención de aumento del rendimiento y satisfacciones personales. Estudio, análisis y realización de técnicas de publicidad y marketing.

AGROVIC SUR, S.A.

Número de becas: TRES

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática, especialidad Gestión. Analista de Software.

Líneas de trabajo: Las propias del Departamento de Proceso de Datos.

Tareas: Consolidación del departamento. Análisis de circuitos y tareas con emisión del listado informático. Revisión y consolidación de un proceso de estudios de modificaciones informáticas en administración.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales o alumnos de tercer curso de la E.U. Estudios Empresariales. Conocimiento en auditoría.

Líneas de trabajo: Las propias del Departamento de Administración.

Tareas: Análisis de puestos del departamento. Elaboración de informes para la dirección (estudios de cuales y cómo se han de realizar). Documentación fiscal: Controles necesarios y documentos que se requieran.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Graduado Social

Líneas de trabajo: Las propias del Departamento de Personal.

Tareas: Consolidación del departamento. Análisis para la implantación de un control horario por sistema informático. Elaboración y generación automática de informes de personal: Absentismo, productividad, etc...

APLEI, S.A.

Número de becas: DOS

Duración: UNA NUEVE MESES
UNA TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto o sexto curso de la E.T.S. Ingeniería Industrial, especialidad Eléctrica, o alumnos de tercer curso de la E.U. Ingeniería Técnica Industrial especialidad Eléctrica.

Líneas de trabajo: Diseño gráfico por ordenador. Traducción de catálogos al inglés.

Tareas: Los dos becarios se repartirán de la siguiente manera: Nueve meses uno de ellos, consistiendo la tarea en la implantación de diseño gráfico por ordenador en la empresa, actualizando el actual archivo de planos. Se requeriría que el solicitante conociera AUTOCAD, AUTOLISP y personalización de AUTOCAD, y otros programas de diseño. Tres meses del otro becario para traducir al inglés algunos catálogos de material eléctrico de nuestros productos, por lo que serían necesarios conocimientos extensos del idioma Inglés.

ASAJA-SEVILLA

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática.

Líneas de trabajo: Desarrollo de aplicaciones Videotex.

Tareas: Programación lenguaje C y SGBD relacionales (Informix). Operación con redes Novell y con el sistema operativo SCO Unix

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Económicas.

Líneas de trabajo: Estudio, repercusiones económicas de la PAC en empresas agrarias.

Tareas: Caída del consumo de inputs, y reducción de costos. Repercusión en el empleo. Disminución de la producción final agraria.

ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE SEVILLA

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Gestión administrativa-financiera de la Asociación.

Tareas: El becario se encargará de la coordinación de la actividad de la Asociación, centrándose en la Gerencia administrativa y financiera de la misma, en estrecho contacto con el tesorero, con el Vicepresidente de la Organización de la asociación, así como con el Secretario General, llevará a cabo tareas de apoyo a la contabilidad de la empresa, gestión de cobro informatizado de recibos (cuotas asociados), planificación financiera, etc...

ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA AL SUBNORMAL

Número de becas: DOS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Filosofía y CC. de la Educación, especialidad Psicología.

Líneas de trabajo: Trabajos con el sector de minusválidos psíquicos.

Tareas: Rehabilitación, estudio y seguimiento de personas con minusvalía. Aplicación de programas conductuales alternativos en la consecución de la adaptación y competencia social de personas con una minusvalía psíquica. Seguimiento de expedientes individuales y posibles contactos familiares.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Trabajos con el sector de minusválidos.

Tareas: De acercamiento del sector con la familia, trabajar individualmente con la persona, y a nivel de grupo de acercamiento con la comunidad, todas los recursos que éste ofrezca y de las cuales nos podemos beneficiar en nuestro colectivo.

ASOCIACION "PAZ Y BIEN"

Número de becas: TRES

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Económicas. Conocimientos informáticos y carnet de conducir.

Líneas de trabajo: Trabajo supervisado y coordinado por especialista.

Tareas: Estudios de viabilidad de Centros especiales de Empleo, Ayudas y subvenciones para la creación de empleo para personas con minusvalías. Estudios de costes de los Centros Ocupacionales de Alcalá de Guadaíra y de Santiponce, así como del Centro Especial de Empleo de Santiponce.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Derecho. Conocimientos de informática y carnet de conducir.

Líneas de trabajo: Asesoramiento jurídico, Supervisado y coordinado por especialistas.

Tareas: Todo lo concerniente al Derecho en el tema de las minusvalías: Asesoramiento Jurídico a los familiares y a la Institución, tramitación de incapacitación, tutela, curatela, defensor judicial...

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de CC. de la Información, especialidad Periodismo. Conocimientos informáticos y carnet de conducir.

Líneas de trabajo: Tareas específica de periodismo, Supervisado y coordinado por especialistas.

Tareas: Labores de Redactor: Entrevistas, artículos periodísticos, realización de Editorial, de agenda, datos..., diseño y maquetación, fotografía, búsqueda de patrocinadores. Gabinete de Prensa: En jornadas y congresos fotografías, relaciones públicas, coordinación.

DELTA-9, TECNICAS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION, S.A.

Número de becas: DOS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática Especialidad: SISTEMAS/SOFT.

Tareas: Recuadro de software de aplicación de gestión de rendimientos, comunicación entre delegaciones vía MODEM, programación de entorno.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial Especialidad Química/Mecánica.

Tareas: Estudio de obras, planing de personal en obra. Realización de informes técnicos y asesoría a clientes. Desarrollo de nuevos sistemas de aplicación de materiales. Control de calidad.

DETECTAR, S.A.

Número de becas: DOS

Duración: DIEZ MESES

Requisitos: Alumnos de sexto curso de la E.T.S. Ingeniería Industrial, especialidad Organización de Empresas. Conocimientos de hidráulica, diseño asistido por ordenador, sistema de información geográfica e idiomas.

Líneas de trabajo: Aplicación de nuevas tecnologías y organización empresarial.

Tareas: Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en el área de ingeniería de aguas. Puesta en marcha de nuevos servicios de la Empresa. Organización de la producción. Aplicación de sistemas de información geográficos a las tareas de la Empresa.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales. Conocimientos de idiomas y de informática, aplicada a la gestión de empresa.

Líneas de trabajo: Organización administrativa y ayuda a la gestión de la empresa.

Tareas: El becario se dedicaría a la organización de los archivos contables así como al tratamiento contable de la empresa, también se encargará de la informatización de los procesos administrativos de la empresa, y de la evaluación de proyectos de inversión y de todo tipo de tareas en contacto directo con la Gerencia.

INFORMACION Y PRENSA, S.A. (DIARIO-16 ANDALUCIA)

Número de becas: CINCO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de CC. de la Información, especialidad Periodismo.

Líneas de trabajo: Actividades diversas dentro del ámbito de la prensa.

DIODE ESPAÑA, S.A.

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática, especialidad Sistemas Físicos. Conocimientos de inglés.

Líneas de trabajo: Técnico de sistemas conectividad.

Tareas: Diseño y realización de proyectos de redes. Asistencia y ayuda en instalaciones informáticas. Cursos sobre las materias reseñadas.

ESTUDIOS DIRECCION E INVESTIGACION DE FERMENTACIONES ESPECIALES (EDIPESA)

Número de becas: UNA

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto o sexto curso de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Tareas: Realización de estudios, informes, proyectos y técnicas de explotación de sistemas de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos.

EDICIONES ALFAR, S.A.

Número de becas: DOS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Filología, especialidad Hispánica.

Líneas de trabajo: Normalización de originales. Corrección de pruebas. Redacción editoriales.

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de CC. de la Información, especialidad Periodismo.

Líneas de trabajo: Normalización de originales. Corrección de pruebas. Redacción editoriales.

Tareas: Las expresadas en la línea de trabajo.

EDICIONES DEUSTO, S.A.

Número de becas: DOS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales. Conocimientos de informática.

Líneas de trabajo: Administración e informática.

Tareas: Tareas administrativas, archivo, teléfono, pedidos y ordenador.

ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACION, S.A. (EPYPSA)

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Económicas. Conocimientos informáticos.

Líneas de trabajo: Economía del transporte y estudios socioeconómicos.

Tareas: Análisis de datos estadísticos. Elaboración de indicadores socioeconómicos. Representación gráfica de resultados.

FUNDACION ESCUELA DE NEGOCIOS DE ANDALUCIA

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales Especialidad Empresa o alumnos de tercer curso de la E.U. Estudios Empresariales. Conocimientos de informática e inglés.

Tareas: Colaboraciones con Secretaría Académica. Secretaría Administrativa, Biblioteca, etc.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

Número de becas: DOS

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas departamento de estudios.

Tareas: Apoyo al dpto. de estudios en la búsqueda y elaboración y documentación económica. Elaboración y preparación de informes económicos orientados hacia la actuación del Instituto de Fomento. Apoyo y participación en la elaboración de estudios y planes.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. de la Información.

Líneas de trabajo: Prácticas en comunicación empresarial.

Tareas: Apoyo a los profesionales del Gabinete de Comunicación. Preparación de noticias y notas de prensa. Investigación sobre noticias aparecidas en los Medios de Comunicación, relativas a asuntos de interés para el Instituto.

INSTITUTO DE PSICO-PEDIATRIA

Número de becas: CUATRO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Filosofía y CC. de la Educación, especialidad Psicología.

Líneas de trabajo: Diseño y ejecución de programas relacionados con sus conocimientos técnicos.

Tareas: Colaborará en las materias de competencia en todos los programas que se ejecuten en el Centro. Colaborará en la política de formación de personal. Tendrá conocimientos de los recursos o servicios psicológicos de la provincia de Sevilla. Participará en juntas y sesiones de trabajo que se establezcan. Colaborará en las materias de su competencia en los programas que se realicen de formación e información a familias de minusválidos e instituciones. En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean solicitadas, incluidas dentro de su profesión y preparación técnica.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Ciencias de la Salud, Especialidad Fisioterapia.

Líneas de trabajo: Rehabilitación de alteraciones músculo-esqueléticas a través de medios físicos no cruentos.

Tareas: Realizará los programas y tratamientos específicos para recuperación y rehabilitación física de los usuarios que lo necesiten, de nuestros centros. Comprobación, revisión y actualización de los diagnósticos clínicos y funcionales de los beneficiarios del Centro. Estudio y actuación o modificación, cuando proceda, de los programas individuales de rehabilitación de los demás áreas de los usuarios. Colaboración con los responsables de las demás áreas de los Centros mediante la participación en las sesiones que se establezcan. Valorar las capacidades residuales de la persona para el desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria, así como para sus necesidades de integración laboral y social. Colaboración, en las materias de su competencia, en los programas que se realicen de formación e información a las familias afectadas e instituciones. Asistencia al personal de los Centros en los supuestos que lo sean requeridos y relacionados con su especialidad.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Diseño y ejecución de planes de trabajo sobre su especialidad.

Tareas: Conocimiento de la realidad de las personas con discapacidad psíquica. Conocimiento de las necesidades y recursos de todo el

sector de personas discapacitadas. Participará en Juntas y reuniones de trabajo que se establezcan. Colaborará en las materias de su competencia en los programas que se realicen con las familias e Instituciones. En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean solicitadas incluidas dentro de su profesión y preparación técnica.

COMUNIDAD DE REGANTES "EL VILLAR"

Número de becas: DOS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Ingeniería Técnica Industrial. Carnet de conducir (B-1) y vehículo propio.

Líneas de trabajo: Diseño y Organización del mantenimiento.

Tareas: El alumno se incorporará al equipo de mantenimiento de las instalaciones ayudando a la elaboración de un nuevo plan de mantenimiento, al diseño de programas de control sobre el funcionamiento de las instalaciones, a la creación de dossier de la maquinaria y organización y definición del stock mínimo del mantenimiento preventivo.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial Especialidad Electrónica.

Líneas de trabajo: Automatismo, telecontrol e instrumentación. Carnet de conducir (B-1) y vehículo propio.

Tareas: El alumno se incorporará al equipo de mantenimiento y ayudará a las tareas de ajuste y detección (avarias en el telecontrol CRD-4000 (Ura-Riego). Calibración de instrumentos de medida y verificación. Ajuste de los automatismos (Simatic Siemens) a los valores reales de funcionamiento. Revisión de los circuitos de entradas y salidas del automatismo. Diseño de su plan de mantenimiento.

EXPORCLIMA, S.A.

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.

Líneas de trabajo: Cálculo y ejecución de instalaciones.

Tareas: Colaboración en las siguientes áreas relativas a instalaciones de climatización y afines: Diseño, cálculos, ejecución y seguimiento de costes.

FINANSSKANDIC LEASING, S.A.

Número de becas: DOS

Duración: DIEZ MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Especialidad Empresa.

Líneas de trabajo: Captación y estudio de operaciones de leasing.

Tarea: A) Captación de operaciones de leasing: Estudios y clasificación de sectores industriales. realización de contactos comerciales. Asesoramiento a clientes en el diseño de operaciones. B) Estudio de operaciones de leasing: Estudios del riesgo de los clientes. Realización de contratos de leasing. Seguimiento de la operación.

FLAVONOL FARMACEUTICOS.

Número de becas: CINCO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Sevilla.

Líneas de trabajo: Desarrollo del sistema de gestión.

Tareas: Estudio de viabilidad de proyectos innovadores. Determinación de costes, teniendo en cuenta el ciclo vital del producto. Elaboración de propuestas a programas IDT, convocados por la C.E.E.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, especialidad Gestión Comercial.

Líneas de trabajo: Contabilidad de costes.

Tareas: Contabilidad interna y externa. Costes de materias primas, mano de obra y generales de fabricación. Contabilidad por secciones. Contabilidad asistida por ordenador. Contabilidad financiera.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática y Estadística, especialidad Gestión.

Líneas de trabajo: Coordinación de la informatización de los diferentes Departamentos.

Tareas: Actualizar los sistemas informáticos de los Departamentos: Fabricación, control de calidad, almacenes, distribución, contabilidad.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias de la Información, especialidad Publicidad y Relaciones Públicas.

Línea de trabajo: Diseño de campaña de publicidad de nuevos productos.

Tareas: Investigación de mercados. Análisis del canal de distribución. Diseño publicitario gráfico de nuevos productos. Lanzamiento de la línea.

Líneas de trabajo: Diseño de campañas de publicidad.

Tareas: Colaboración en el Departamento de Publicidad.

GUADALTEL, S.A.

Número de becas: TRES

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Informática y Estadística, especialidad Sistemas Físicos. Inglés técnico leído. Conocimientos de UNIX, C y bases de datos relacionales.

Línea de trabajo: Sistemas de información geográfica.

Tareas: Programación contra el sistema ARC/INFO. Producción, manipulación y edición información geográfica digital. Asociación información gráfica-Información alfanumérica.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Informática y Estadística, especialidad Sistemas Físicos. Conocimientos en Inglés técnico leído. Conocimiento básicos en UNIX, C, comunicaciones y base de datos relacionales (SQL).

Líneas de trabajo: Bases de datos relacionales. Videotex. Comunicaciones.

Tareas: Programación aplicaciones videotex. Desarrollo de aplicaciones contra bases de datos relacionales. Entorno de trabajo en redes NOVELL y TCP/IP. Sistemas operativos UNIX y NOVELL.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática Especialidad Gestión. Conocimiento de inglés leído, conocimientos de HP-UX, ARC/INFO sobre estación de trabajo.

Líneas de trabajo: Sistemas de información geográfica.

Tareas: Aprendizaje conceptos básicos S.I.G. Producción información gráfica digital. Manipulación y edición de información gráfica digital. Asociación información gráfica- información alfanumérica. Análisis espaciales y alfanuméricos de información geográfica. Programación contra el sistema ARC/INFO.

IBERSET, S.L.

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática y Estadística. Especialidad Gestión. Fuertes conocimientos en programación de base de datos.

Líneas de trabajo: Realización de programas de gestión.

Tareas: Realización de rutinas de programación para la gestión de bases de datos. Investigación de nuevas técnicas de programación. Montaje de ordenadores y, en definitiva, apoyo directo al departamento de programación de la empresa.

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PUBLICIDAD DE SEVILLA

Número de becas: CINCO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de CC de la Información.

Líneas de trabajo: Actividades diversas dentro del ámbito de la publicidad.

INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de sexto curso de la E.T.S. de Ingenieros Industriales, especialidad: Organización Industrial. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Líneas de trabajo: Area de calidad (Dpto. Técnico).

Tareas: Prácticas en herramientas de gestión de calidad. Prácticas en análisis del valor Prácticas en gestión de programas europeos de calidad, Prácticas en el desarrollo de programas formativos sobre calidad y aplicaciones prácticas.

MUTUA UNIVERSAL - KUGENAT - MATEPSS Nº 10

Número de becas: DOS

Duración: CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Graduado Social.

Líneas de trabajo: Cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tareas: Accidentes de trabajo: Recepción de partes. Control, tramitación ante Ministerio, integración por terminal, tramitación ante Seguridad Social, mantenimiento de expedientes y archivo. Alta

de Empresas: Recepción propuestas de asociación; tarificación de las mismas, integración por terminal, empresas con cambios de Mutua, archivo, presentación de los documentos en tesorería y control de las cotizaciones. Baja de empresas (Cese de actividad o cambio de Mutua). Medicina Asistencial: Control y archivo de los partes de alta y baja de los accidentados. Asistencia a los Accidentados, pagos I.T. Medicina Preventiva: Control solicitudes. Reconocimientos médicos. Tramitación y envío a empresas. Seguridad e Higiene: Realización de informes según datos del Sr. Ingeniero. Mantenimiento de su archivo. Control de publicaciones.

UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA

Número de becas: TRES

Duración: CUATRO MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de CC. de la Información Especialidad Publicidad.

Líneas de trabajo: Participación en el Gabinete de Comunicación.

Tareas: Estudios de fuentes publicitarias del sector agrario. Colaboración en la publicación "Labrando Futuro".

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Participación en los Servicios Técnicos.

Tareas: Estudio de documentos sobre fiscalidad en el sector agrario (normativa, etc...). Informes sobre Impuesto de la Renta de las personas Físicas (IRPF), Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto de Actividades Económicas (IAE), pagos semestrales en actividades agrarias, Impuesto especial sobre hidrocarburos/gasóleos e Impuestos del Valor Añadido (IVA)

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.

Líneas de trabajo: Participación en los servicios técnicos.

Tareas: Estudio de documentos relativos al sector agrario andaluz (normativas, etc...). Diseño de encuestas y análisis de datos e informaciones agrarias. Consulta base de datos AGRITEL (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación). Realización de informes.

COLEGIO DE E.G.B. "LOS EUCLIPTOS"

Número de becas: TRES

Duración: UNA NUEVE MESES
DOS TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. del Profesorado de E.G.B. Preferentemente de la especialidad de Educación Especial.

Líneas de trabajo: Apoyo didáctico a alumnos.

Tareas: A través de una orientación psicopedagógica del psicólogo escolar y servicio de Apoyo Externo se realizarán tareas de apoyo didáctico a alumnos y adaptaciones curriculares.

SERPROSA (SERVICIO, PRODUCCION Y ESTUDIO S.A.)

Número de becas: UNA

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Gestor de ventas.

Tareas: Sondeos de mercado. Conocimiento exhaustivo del producto y su mercado potencial. Planificación de la campaña de promoción de los productos de formación. Creación de una base de datos de clientes potenciales. Gestión de clientes. Diseño del "Argumentario" de ventas.

CEFASA (CENTRO ESPECIALIZADO EN FORMACION Y ASESORAMIENTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, S.A.)

Número de becas: UNA

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales. Conocimientos de Informática a nivel usuario.

Líneas de trabajo: Administración y control de gestión.

Tareas: Prácticas Administrativas: Organización de ficheros, gestión de base de datos, prácticas contables. Control de Gestión: Elaboración del cuadro de mandos, supervisión de la implantación de los mecanismos de control, seguimiento y control de los indicadores del cuadro de mando.

EDITORIAL SEVILLANA S.A. (EL CORREO DE ANDALUCIA)

Número de becas: CINCO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad CC. de la Información. Sección de Periodismo.

Líneas de trabajo: Actividades diversas dentro del ámbito de la prensa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de junio de 1994, por la que se convocan doscientas noventa y tres becas para la realización de prácticas en Empresas, por alumnos universitarios en Andalucía. (Conclusión)

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

1.- CARACTER DE LAS BECAS:

Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

2.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES:

Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar matriculados en cualquiera de las universidades de Andalucía.

b) Estar cursando estudios de tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

d) Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, están realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso directo la diplomatura adquirida.

3.- OBJETO DE LA BECA:

Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en las Empresas e Instituciones que figuran en el Anexo II.

4.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES:

4.1.- Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.1.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3.- Las tareas que realicen los becarios durante el periodo de prácticas no tendrá un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de Diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.1.4.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.5.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.6.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.7.- Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el periodo de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el periodo de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el periodo de prácticas que figura en el anexo II.

5.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

5.1.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el anexo II.

5.2.- Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro de la misma Convocatoria.

5.3.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas horas al trimestre, las normas de disciplina interna de la Empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del director de las prácticas.

5.5.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

a) La carencia de director de las prácticas.

b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

d) La aceptación y renuncia a la beca.

La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumno, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

e) La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el periodo de prácticas.

5.6.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de práctica que figura en el anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

5.7.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

5.8.- La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las tareas realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y anexo II de la presente Orden.

5.9.- Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el periodo de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del curso académico 93-94.

5.10.- La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

6.1.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la

deja el derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

6.2.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

6.3.- La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que estos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4.- El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E., o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el punto 5.5 apartado e).

6.5.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7.- SOLICITUDES.

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b.

7.2.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del N.I.F. del solicitante.
- Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- Certificación académica personal o documento equivalente. Cuando la aportación de estos documentos no sea factible podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto no se aporten los documentos originales, la declaración jurada del solicitante, en la que deberá hacerse constar, de forma clara y precisa, el número y denominación de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitiva alcanzada en cada una de ellas.
- Curriculum Vitae del solicitante.
- Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuran como tales dentro de los requisitos requeridos por la Empresa solicitada.

7.4.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieren participar.

7.5.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

8.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

8.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

- Expediente académico del solicitante.
- Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.
- Otros méritos o conocimientos incluidos en la Convocatoria.

9.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES:

La Resolución de cada Convocatoria, convención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

10.- PLAZO DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

EL MONTE, CAJA DE HUELVA Y SEVILLA.

Número de becas: CUARENTA

Duración: OCHO MESES

Lugares de realización: SEVILLA Y HUELVA

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo: Operaciones y servicios auxiliares de Sucursales de Cajas de Ahorros con atención al público.

Tareas: Conocimiento, aprendizaje y realización de los labores administrativos de régimen interior de una oficina bancaria. Realización práctica de tareas de atención al público.

ASAMBLEA AUTONOMICA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCIA.

Número de becas: VEINTITRES

Duración: SEIS MESES

ALMERIA

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, especialidad Pedagogía.

Líneas de trabajo: Colaboración en la elaboración de actividades y cursos preventivos para grupos vulnerables.

Tareas: Colaboración con los distintos profesionales en la programación y realización de actividades de ocio y tiempo libre para la terapia ocupacional de grupos vulnerables, como: toxicómanos, inmigrantes, tercera edad, etc... Colaboración con los distintos profesionales en la realización de cursos, para los grupos mencionados anteriormente, programados por el departamento de formación.

CADIZ

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo: Desarrollo del programa de Contabilidad General.

Tareas: Adquisición de conocimientos prácticos del programa de contabilidad general de Cruz Roja Española sobre todo el aspecto del proceso de justificación de subvenciones y el informático.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Desarrollo de programas sociales y drogodependencias y tercera edad.

Tareas: Incardinarse y adquirir conocimientos prácticos en los programas sociales de la institución en la provincia: Juventud, tercera edad, toxicomanías, búsquedas, refugiados, teleasistencias. Denominador común de los programas, labor burocrática de seguimiento de las subvenciones, convenios y programas.

CORDOBA

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología.

Líneas de trabajo: Asistencia integral a drogodependientes y familias.

Tareas: Información y asesoramiento a drogodependientes y familias, deshabituación a drogodependientes y alcohólicos, terapia de grupo e individual.

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, especialidad Pedagogía o Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria del profesorado de E.G.B. Especialidad Alfabetización.

Líneas de trabajo: Alfabetización. Obtención Graduado Escolar. Desarrollo Integral.

Tareas: Actividades encaminadas a lograr un desarrollo cultural y humano para una mayor integración social.

HUELVA

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología.

Líneas de Trabajo: Programas de Servicios Sociales.

Tareas: Colaboración con los profesionales en la programación y realización de actividades de ocio y formativas, en el programa de "apoyo infantil". Colaboración en la realización de cursos destinados tanto a voluntarios como a usuarios (jóvenes, toxicómanos...). Colaboración en las actividades relativas a la educación para la salud, que se realizan con diversos colectivos. Intervención en otros programas del departamento.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Líneas de Trabajo: Programas Sanitarios y Sociales.

Tareas: Colaboración en programas sociales. Colaboración con los profesionales en la programación y realización de actividades de ocio y formativas en el programa de "apoyo infantil". Colaboración en las actividades relativas a la educación para la salud, que se realizan con diversos colectivos. Colaboración con los programas del área de toxicomanías.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

Líneas de Trabajo: Programas Sociales.

Tareas: Colaboración en el programa de atención a inmigrantes. Clases de español. Colaboración con los profesionales en la programación y realización de actividades de ocio y formativas en el programa "apoyo infantil". Colaboración en las actividades relativas a la educación para la salud, que se realiza con diversos colectivos.

MÁLAGA

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Líneas de Trabajo: Atención directa a drogodependientes.

Tareas: Atención directa a los pacientes. Gestión de recursos y su coordinación.

Líneas de Trabajo: Programa de ayuda a domicilio básica.

Tareas: Seguimiento y evaluación de los usuarios adscritos al programa. Coordinación de las auxiliares de hogar.

Líneas de trabajo: Programa de teleasistencia domiciliaria.

Tareas: Elaboración de informes sociales de los usuarios del programa. Seguimiento y evaluación del servicio. Coordinación de los voluntarios del programa.

SEVILLA

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Líneas de Trabajo: Atención ambulatoria a toxicómanos y su familia.

Tareas: Apoyo al médico en la exploración y valoración somática de los drogodependientes. Realización de tesis de detección de drogas en orina

Requisitos: Alumnos de quinto o sexto curso de la Facultad de Medicina.

Líneas de Trabajo: Atención ambulatoria a toxicomanías y su familia.

Tareas: Orientación, información y apoyo en los inicios de tratamiento. Valoración somática de los drogodependientes. Control del proceso de desintoxicación y deshabituación desde el punto de vista médico.

Requisitos: Alumnos de últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, especialidad Psicología.

Líneas de Trabajo: Programas Sociales.

Tareas: Colaboración con los profesionales en tareas de orientación información y apoyo familiar. Actividades con los niños en la guardería infantil "La Mía". (psicomotricidad, logopedia).

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

Línea de Trabajo: Programa Infantil.

Tareas: Colaboración con los profesionales en la programación y realización de actividades de ocio y formativas en la Guardería Infantil "La Mía".

JAEN

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Jurídicas

Líneas de trabajo: Apoyo a programas de unidades dependientes y tareas de administración.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Filosofía y CC. de la Educación, especialidad Psicología.

Líneas de trabajo: Apoyo a programas de centros de día (toxicomanías, jóvenes, mayores).

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Sociología.

Líneas de trabajo: Tareas en el Centro de investigación del grupo étnias.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Tareas propias del departamento de contabilidad.

Requisitos: alumnos de tercer curso de la E.U. del Profesorado de E.G.B.

Líneas de trabajo: Dinamización en programas de medio ambiente, mediación social, etc., que lleva a cabo el departamento de Cruz Roja Juventud

ARTHUR ANDERSEN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS Y CIA., S.R.C.**SEVILLA.**

Número de becas: UNA

Duración: CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Derecho, especialidad Privado o Empresa.

Líneas de trabajo: Práctica asesoramiento Legal y Fiscal.

Tareas: Las propias de un trabajo de asesoría Legal y Fiscal de un ayudante en su primer año de experiencia.

MÁLAGA.

Número de becas: UNA

Duración: CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas de asesoría Legal y Fiscal.

Tareas: Las propias de un trabajo de asesoría Legal y Fiscal de un ayudante en su primer año de experiencia.

GRANADA.

Número de becas: UNA

Duración: CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Derecho Especialidad: Privado/Empresa.

Líneas de trabajo: Práctica asesoramiento Legal y Fiscal

Tareas: Las propias de un trabajo de asesoría Legal y Fiscal de un ayudante en su primer año de experiencia.

ARTHUR ANDERSEN Y CIA. S.COM.**SEVILLA**

Número de becas: CINCO

Duración: CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas de auditoría.

Tareas: Las propias de un trabajo de auditoría de un ayudante en su primer año de experiencia.

MÁLAGA

Número de becas: TRES

Duración: CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas de auditoría.

Tareas: Las propias de un trabajo de auditoría de un ayudante en su primer año de experiencia.

GRANADA

Número de becas: DOS

Duración: CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas de auditoría.

Tareas: Las propias de un trabajo de auditoría de un ayudante en su primer año de experiencia.

"EL MOLINO DE LEGRIN" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Número de becas: CUATRO

Duración: TRES MESES

SEVILLA

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Biología o Facultad de Filosofía y CC. de la Educación, especialidad Pedagogía, o alumnos de tercer curso de la E.U. del Profesorado de E.G.B.

Líneas de trabajo: Programas de Educación Ambiental con escolares.

Tareas: Desarrollo de actividades de educación ambiental. Tareas de apoyo al profesorado del centro. Participación en programas de investigación que se desarrollen en el centro.

GRANADA

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Biología o Facultad de Filosofía y CC. de la Educación, especialidad Pedagogía, o alumnos de tercer curso de la E.U. del Profesorado de E.G.B.

Líneas de trabajo: Programas de Educación Ambiental con escolares.

Tareas: Desarrollo de actividades de educación ambiental con escolares. Tareas de apoyo al profesorado del centro. Participación en programas de investigación que se desarrollen en el centro.

COOPERS & LYBRAND

Número de becas: CINCO

Duración: SEIS MESES

SEVILLA

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC. Económica y Empresariales, especialidad Empresariales. Dispuesto a viajar y con conocimiento de idiomas.

Líneas de trabajo: Auditoría.

Tareas: Realización de las pruebas de auditoría en cada una de las áreas del balance y junta de resultados que pueda ejecutar de acuerdo con su formación y experiencia, como pueden ser: confirmaciones de saldos, inventarios físicos, validaciones extendidas, cuadros de bases impositivas, análisis de variaciones y evaluaciones del control interno.

MÁLAGA

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad CC. Económicas y Empresariales, especialidad Empresariales. Dispuesto a viajar y con conocimiento de idiomas.

Líneas de trabajo: Auditoría.

Tareas: Realización de las pruebas de auditoría en cada una de las áreas del balance y junta de resultados que pueda ejecutar de acuerdo con su formación y experiencia, como pueden ser: confirmaciones de saldos, inventarios físicos, validaciones extendidas, cuadros de bases impositivas, análisis de variaciones y evaluaciones del control interno.

BANKINTER, S.A.

Número de becas: DIEZ

Duración: SEIS TRES MESES
CUATRO DOCE MESES

Línea de trabajo: Área administrativa

Tareas: Conocimiento general del área administrativa. Funcionamiento del Departamento de pensiones, cuentas corrientes. Sistemas de intercambios de cheques y efectos. Operativa de cobros y pagos. Distribución, archivo y correos, custodias de documentos. Tramitación de órdenes de clientes, cheques, transferencias. Recaudación de seguros sociales e impuestos. Sistemas mecanizados de domiciliación de recibos. Sistemas de compensación bancaria, adeudos a bancos y cargos a clientes. Atención al público en mostrador.

HUELVA

Número de becas: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

JAEN

Número de becas: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

ALGECIRAS

Número de becas: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

CADIZ

Número de becas: UNO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

JEREZ

Número de becas: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

CORDOBA

Número de becas: UNO

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

SEVILLA

Número de becas: CUATRO

Duración: DOS TRES MESES
DOS DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

SIPOSA (SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS, S.A.)

NUMERO DE BECAS: TRES

DURACION: SEIS MESES

SEVILLA

Número de becas: DOS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Gestor de ventas.

Tareas: Sondeos de mercado. Conocimiento exhaustivo del producto y su mercado potencial. Diseño del "Argumentario de ventas". Planificación de la campaña de promoción de los productos de formación. Creación de una base de datos de clientes potenciales. Gestión de clientes.

CORDOBA

Número de becas: UNA

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Facultad de Empresariales, especialidad Empresariales.

Líneas de trabajo: Gestor de ventas.

Tareas: Sondeos de mercado. Conocimiento exhaustivo del producto y su mercado potencial. Diseño del "Argumentario" de ventas. Planificación de la campaña de promoción de los productos de formación. Creación de una base de datos de clientes potenciales. Gestión de clientes.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Número de becas: TRES

Duración: CINCO MESES

Lugares: Una en Sevilla y dos a cubrir por designación del I.A.M. y en función de las solicitudes presentadas en alguno de los Centros de la Mujer provinciales radicados en cada una de las capitales andaluzas.

Requisitos: Alumno/a de último curso de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Documentación o de cualquier licenciatura con conocimientos probados en bibliotecología y documentación.

Línea de trabajo: Las propias de un centro de Documentación y Biblioteca.

Tareas: Apoyo a la elaboración y distribución de Boletines de Documentación y de Boletines de Prensa. Búsqueda y gestión de adquisiciones. Análisis documental. Alimentación de bases de datos. Búsquedas bibliográficas. Gestión de préstamos. Otras.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA - CAJASUR.

Becarios: SETENTA Y SIETE.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales, Especialidad Empresas.

Líneas de trabajo y tareas: Operaciones y servicios de Cajas de Ahorros, con atención al público.
- De carácter operativo sobre productos y Servicios de la Entidad.
- Tareas Administrativas.
- Uso de la red de Teleproceso, Procesador de Textos, Hoja de Cálculo y Base de Datos.

Lugar de realización:

PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº ALUMNOS.
ALMERIA	ALMERIA	1
"	ROQUETAS	1
"	ADRA	1
"	EL EJIDO	1
CADIZ	CADIZ	1
"	LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
"	PUERTO SANTA MARIA	1
"	PUERTO REAL	1
"	SAN FERNANDO	1
"	CADIZ-COLUMELA	1
"	CHICLANA	1
CORDOBA	CORDOBA	7
"	BELMEZ	1
"	FUENTE OBEJUNA	1
"	HINOJOSA DEL DUQUE	1
"	POZOBLANCO	1
"	PEÑARROYA	1
"	VILLANUEVA DE CORDOBA	1
"	VILLAVICIOSA	1
"	AGUILAR DE LA FRONTERA	1
CORDOBA	CABRA	1
"	LUCENA	1
"	MONTILLA	1
"	NUEVA CARTEYA	1
"	PRIEGO DE CORDOBA	2
"	PUENTE GENIL	2
"	RUTE	1
"	ALMODOVAR DEL RIO	1
"	BAENA	1
"	CASTRO DEL RIO	1
"	FERNAN NUÑEZ	1
"	FUENTE PALMERA	1
"	LA CARLOTA	1
"	PALMA DEL RIO	1
"	SANTAELLA	1
"	VILLA DEL RIO	1
GRANADA	GRANADA	1
"	LOJA	1
HUELVA	LEPE	1
"	ISLA CRISTINA	1
"	AYAMONTE	1
JAEN	JAEN	5
"	VILLARGORDO	1
"	BAEZA	2
"	JABALQUINTO	1
"	LINARES	2
"	TORREBLASCOPEYRO	1
"	UBEDA	1
"	CAZORLA	1
"	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1
"	HIGUERA DE CALATRAVA	1
"	MARTOS	1
"	PORCUNA	1
"	TORREDEL CAMPO	1
"	TORREDONJIMENO	1
"	VALDEPEÑAS	1
"	ANDUJAR	1
MALAGA	FUENGIROLA	1
"	ANTEQUERA	1
"	LOS BOLICHES	1
"	ARROYO DE LA MIEL	1
"	TORRE DEL MAR	1
SEVILLA	ECIJA	1

CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Becarios: CINCUENTA Y DOS.

Tiempo: OCHO MESES.

PRACTICAS A REALIZAR EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ALMERIA.

Becarios: DOS

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o alumnos del último curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo: Administración.

PRACTICAS A REALIZAR EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE CADIZ.

Becarios: TRES.

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o alumnos del último curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo. Administración.

Titulación: Alumnos del último curso de la Escuela de Ingeniería Técnica (Eléctrica o Mecánica).

Líneas de trabajo: Planificación y Proyecto.

PRACTICAS A REALIZAR EN LA CENTRAL TERMICA LOS BARRIOS.

Becarios. CUATRO.

Requisitos: Alumnos del último curso de la Escuela de Ingeniería Técnica (Eléctrico, Mecánico o Químico).

Líneas de trabajo: Central Térmica de los Barrios.

PRACTICAS A REALIZAR EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA.

Becarios: DOS.

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o alumnos del último curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo: Administración.

PRACTICAS A REALIZAR EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE HUELVA.

Becarios: DOS.

Requisitos. Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Administración.

Requisitos: Alumnos del último curso de la Escuela de Ingeniería Técnica (Eléctrica o Mecánica)

Líneas de trabajo: Obras y Proyectos.

PRACTICAS A REALIZAR EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE JAEN.

Becarios: DOS.

Requisitos: Alumnos del último curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo: Administración.

Requisitos: Alumno del último curso de la Escuela de Ingeniería Técnica (Eléctrica o Mecánica).

Líneas de trabajo: Obras y Proyectos.

PRACTICAS A REALIZAR EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE MALAGA.

Becarios: TRES.

Requisitos: Alumnos del último curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o del último curso de la Escuela de Estudios Empresariales.

Líneas de trabajo: Administración Comercial.

PRACTICAS A REALIZAR EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Becarios: TREINTA Y CUATRO.

Requisitos: 8 alumnos del último curso de la Escuela de Informática o de los últimos cursos de la Facultad de Informática.

Líneas de trabajo: Mantenimiento y/o desarrollo de Sistemas Informáticos.

Requisitos: 7 alumnos de los últimos cursos de la Escuela de Ingeniería Superior (Eléctrico, Mecánico o Químico).

Líneas de trabajo: Investigación y Desarrollo.

Requisitos: 1 alumno de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Comercial.

Requisitos: 2 alumnos de los últimos cursos de la Escuela de Ingeniería Superior (Industrial).

Líneas de trabajo: Normalización de Nuevas Tecnologías y Procedimiento de Calidad de Servicio.

Requisitos: 1 alumno de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información.

Líneas de trabajo: Comunicación.

Requisitos: 1 alumno de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Area Financiera.

Requisitos: 1 alumno de tercer curso de la Facultad de Informática y Estadísticas (Estadística)

Líneas de trabajo: Auditoría Interna.

Requisitos: 1 alumno de los últimos cursos de la Escuela de Ingeniería Superior (Eléctrico).

Líneas de trabajo: Protección y Seguridad de la Red.

Requisitos: 3 alumnos del último curso de la Escuela de Ingeniería Técnica o de los últimos cursos de la Escuela de Ingeniería Superior (Eléctrico, Mecánico o Eléctrico).

Líneas de trabajo: Informatización y Mantenimiento de Subestaciones y Líneas.

Requisitos: 1 alumno del último curso de la Escuela de Ingeniería Técnica o de los últimos cursos de la Escuela de Ingeniería Superior (Eléctrico, Mecánico o Electrónico).

Líneas de trabajo: Apoyo a Operación de la Red.

Requisitos: 2 alumnos de los últimos cursos de la Escuela de Ingeniería Superior (Organización).

Líneas de trabajo: Elaboración, Implantación o Mejora de Métodos y Procedimientos Organizativos.

Requisitos: 1 alumno de los últimos cursos de la Escuela de Ingeniería Superior (Eléctrico).

Líneas de trabajo: Control de Gestión.

Requisitos: 1 alumno de los últimos cursos de la Escuela de o Facultad de Ingeniería Superior, Matemáticas o Física.

Líneas de trabajo: Innovación y Tecnificación.

Requisitos: 2 alumnos de los últimos cursos de la Escuela o Facultad de Ingeniería Superior o Física (Electrónica).

Líneas de trabajo: Estudios Técnicos de Viabilidad de Transmisión (Satélite VSAT).

Requisitos: 1 alumno de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Personal.

UNICAJA

Becarios: CINCUENTA.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Alumnos de 5º de Derecho.
Alumnos de 4º o 5º de Económicas y Empresariales.
Alumnos de 3º de Empresariales.

Tareas: Trabajos operativos en sucursales de Unicaja.

Lugar de realización: Toda Andalucía y Melilla.

COOPERATIVA DE VETERINARIOS DEL SUR.

Becarios: ONCE.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Dos Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Empresariales.

Líneas de trabajo y tareas: Supervisión de area Económico-financiera-marketing y RRHH. Contabilidad, Facturación, Gestión de Tesorería y Funciones de Marketing.

Titulación: Un Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo y tareas: Elaboración y tratamiento de la Legislación cooperativa y comunitaria. Recopilación de Textos Legislativos. Escritos administración. Nociones en Derecho Tributario.

Titulación: Un alumno de los dos últimos cursos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agronomos y Montes, Sección Agrónomos.

Líneas de trabajo y tareas: Proyectos y Estudios de explotaciones agropecuarias. Elaboración de proyectos de explotaciones agropecuarias. Estudios de viabilidad por zonas y demarcaciones. Nociones en directivas comunitarias. Subvenciones Agrícolas.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela Politécnica, Sección Informática.

Líneas de trabajo y tareas: Apoyo en el tratamiento informático: Estadísticas. Introducir datos. Elaborar estadísticas. Aplicaciones Informáticas Específicas.

Titulación: Seis alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Veterinaria.

Líneas de trabajo y tareas: Colaboración con el veterinario.
- Si es con veterinario de campaña tareas colaboradoras en la actuación del mismo. Se realizan pruebas que como objeto tienen el radical la tuberculosis y brucelosis en ganado bovino y brucelosis solo en ganado ovino.
- Si es con veterinario clínico colaborar y participar dentro de lo posible en sus trabajos. Si es en el campo o en un local variará su horario y actuación.

- En el área de subvenciones aprendiendo y elaborando estudios junto al veterinario.
- En el comercio de productos sanitarios ayudando a los veterinarios.

Lugar de realización: Cádiz, Córdoba, Sevilla y Pueblos de la Provincia.

CREDAVAL, S.G.R.

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Empresariales, Sección Empresa, Especialidad Finanzas.

Lugares de realización: Córdoba y Málaga.

Línea de trabajo: Asesoría Financiera
Tareas: Preparación de solicitudes de subvenciones, análisis y estudio de solicitudes de aval, Asesoramiento financiero.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 16, Octubre-Noviembre-Diciembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Meilán Gil
Estado Autonómico y Administraciones Públicas

M.ª Concepción Barrero Rodríguez
Los Conjuntos históricos y el planeamiento de protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Antonio Alfonso Pérez Andrés
Las tensiones originadas por la nueva ordenación de los Espacios Naturales Protegidos.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

El derecho de autodeterminación informativa frente a las Administraciones Públicas (comentario a la STC 254/93, de 20 de julio)
(Luis Miguel Arroyo Yanes)

Regulación de la LOCFS sobre Policías Locales: Condicionamiento de las competencias autonómicas en materia de Seguridad Pública. (Comentario a la STC 83/1993, de 8 de marzo)
(Concepción Horgué Baena)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.-II. Derechos y Libertades.-III. Principios Jurídicos Básicos.-IV. Instituciones del Estado.-V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.-II. Administración Local.-III. Administración Pública.-IV. Bienes Públicos.-V. Comunidades Autónomas.-VI. Contratos.-VII. Corporaciones de Derecho Público.-VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.-X. Derecho Administrativo Sancionador.-XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-XII. Expropiación Forzosa.-XIII. Fuentes.-XIV. Hacienda Pública.-XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-XVI. Medio Ambiente.-XVII. Organización.-XVIII. Personal.-XIX. Procedimiento Administrativo.-XX. Responsabilidad.-XXI. Salud y Servicios Sociales.-XXII. Urbanismo y Vivienda. Tribunal Supremo *(José L. López González)* Tribunal Superior de Justicia de Andalucía *(José L. Rivero Ysem)*

CRONICA PARLAMENTARIA

Presupuestos de 1994
(Antonio Porras Nadales)

DOCUMENTOS

Francisco del Río Muñoz
Sobre la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barnes Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los informes del Consejo de Estado y el artículo 44 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
(José Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

JAIME RODRIGUEZ ARANA
Derecho Público Gallego y Administración Unica.
(M. Bella Segovia de la Concepción)

ENRIQUE ALONSO GARCIA
El Derecho Ambiental de la Comunidad Europea
(Severiano Fernández Ramos)

JOSE LUIS GARCIA RUIZ
El derecho propio de Andalucía
(Juan Manuel López Ulla)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.
Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tfís.: (95) 469 31 60*
Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1994

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Agencias de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones y Centros de Prensa e Imagen y Sonido
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 650 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restán del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63